

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

Nº: 4 MES: AGOSTO

SESIÓN DE FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2011

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período



Canelones, 23 de agosto de 2011

XLVII LEGISLATURA

4ª SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

| | | |
|-----|--|----|
| 1.- | ASISTENCIA. | 9 |
| 2.- | TEXTO DE LA CITACIÓN..... | 10 |
| 3.- | ASUNTOS ENTRADOS. | 68 |
| 4.- | USO DE LA BIOTECNOLOGÍA. - Exposición del señor edil Jorge Repetto. - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las Comisiones Permanentes N°3 y N°9 de esta Junta Departamental | |

y a las Direcciones Generales de Medio Ambiente
y Salud de la Intendencia de Canelones.....69

**5.- ACTIVIDADES FINALES EN EL AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA EMANCIPACIÓN ARTIGUISTA**

- Exposición del señor edil Jorge Repetto.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión
Permanente N°7.....72

6.- REFLEXIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN.

- Exposición de la señora edila Elena Lancaster.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Salud
Pública, a ASSE, a los diputados por el departamento, a la Comisión
de Usuarios, a la Dirección del Hospital de Las Piedras, así como a la
alcaldesa y concejales de aquella ciudad, a la señora María Camacho
y a todos los medios acreditados ante esta Junta Departamental.....73

**7.- CELEBRACIÓN DEL 61° ANIVERSARIO DEL SINDICATO
DE CONAPROLE.**

- Exposición del señor edil Walter de León.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al sindicato de
Conaprole.....76

**8.- ALGUNAS COSAS QUE QUEDARON PENDIENTES POR
PARTE DE LA COMUNA**

- Exposición del señor edil Walter de León.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Intendente de
Canelones, al Municipio de Canelones, a la Mesa Política de
Canelones, a Asamblea Uruguay Canelones, a los tres comités
de base de Canelones y al diario Hoy Canelones.....77

- 9.- REFLEXIONES DEL SEÑOR EDIL PEDRO ALMENÁREZ ANTE LA VISITA AL CUERPO DEL SEÑOR ALEJANDRO BARRETO**
- Exposición del señor edil Pedro Almenárez.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al sindicato de Metzen y Sena.....79
- 10.- IMPORTACIÓN DE CALZADOS, VESTIMENTA Y TEXTILES.**
- Exposición del señor Edil Pedro Almenárez.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Radio Cristal, Radio Canelones, al Corresponsal, a la prensa en general, al PIT-CNT, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas, al Ministerio de Industria y Energía, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Industria de la Cámara de Representantes.....80
- 11.- REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN DE QUIENES REALIZAN REPARTOS DOMICILIARIOS**
- Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los diputados por el departamento de Canelones, a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental así como a los ediles y alcaldes del departamento.....82
- 12.- AFOROS REALES DE LOS VEHÍCULOS**
- Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a ASCOMA, a los diputados por el departamento de Canelones, a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental y a todos los concejales y alcaldes del departamento.....83

- 13.- SITUACIÓN LABORAL DE FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
 - Exposición del señor Edil Fabián Andrade.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los legisladores nacionales, al Intendente de Canelones, al Secretario General de la Intendencia de Canelones y al Municipio de Las Piedras.....84
- 14.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 28P/2011 DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL CORRIENTE**
 - Se vota afirmativamente.....86
- 15.- CUARTO INTERMEDIO.....87**
- 16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 11° Y 12° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 - Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....88
- 17.- CUARTO INTERMEDIO.....91**
- 18.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA VIABILIDAD URBANÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONJUNTO RESIDENCIAL, EN LOS PADRONES 44473, 44474, 44475, 44476, 44477 Y 44478, DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.**
 - Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....92
- 19.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA COLOCAR UNA PLACA RECORDATORIA EN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE AL Sr. JOSÉ MONZEGLIO, EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCIA.**
 - Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....94

- 20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS (AMPARADOS EN EL ART. 20 DEL DECRETO 28/90), AL PADRÓN 1162 DE LA LOCALIDAD DE NEPTUNIA.....96**
 - Se vota afirmativamente el informe de Comisión.
- 21.- REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 524/11 ENTRADAS 1133/10 Y 2100/11, AL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA.**
 - Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....97
- 22.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.516.**
 - Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....117
- 23.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIVET, EL PADRÓN 42651, DE LA CIUDAD DE LA COSTA-LAGOMAR NORTE**
 - Se vota afirmativamente enviar los obrados a la Comisión Permanente N°1 con el agregado propuesto en el sentido de aplicarle el artículo 72, inciso 3°, del Reglamento Interno.....122
- 24.- MANIFESTACIÓN DE CONGRATULACIONES POR MEJORÍA EN LA SALUD DEL EX SENADOR REINALDO GARGANO.**
 - Exposición presentada por ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....125

- 25.- MANIFESTACIÓN DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL EX EDIL JORGE HAUSER.**
 - Exposición presentada por ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....128
- 26.- MANIFESTACIÓN DE CONDOLENCIAS AL SEÑOR WASHINGTON BRACEIRO POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑORA HERMANA.**
 - Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.....131
- 27.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.....134**
- 28.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “SALVADOR DE LA Balsa” A LA VÍA DE TRÁNSITO QUE CORRE EN SENTIDO APROXIMATIVO ESTE-OESTE, DE LA 7ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.**
 - Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....145
- 29.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DECLARAR SALIDO DEL DOMINIO MUNICIPAL, EL PADRÓN 2058 DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCIA.**
 - Se vota afirmativamente el informe de Comisión y el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso en el sentido de aplicar el artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno.....146

| | | |
|-------------|---|------------|
| 30.- | INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA REALIZAR ACUERDO CON LA EMPRESA JAYLAND ASSETS INC. PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS. | |
| | - Se vota afirmativamente el informe de Comisión..... | 147 |
| 31.- | INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JOSÉ BRAVO, CARGO 2264, Y NELSON ELENA, CARGO 2261, POR LA COMISIÓN DE UN DELITO EN EL EJERCICIO DEL CARGO | |
| | - Se vota afirmativamente el informe de Comisión..... | 163 |
| 32.- | ABONAR A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2011 UNA DIFERENCIA SALARIAL A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL ANDREA PUCH. | |
| | - Se vota afirmativamente..... | 175 |
| 33.- | VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 17°, 18°, 19° 20°, 21° Y 22° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA. | |
| | - Se votan afirmativamente los informes de Comisión..... | 176 |
| 34.- | CUARTO INTERMEDIO..... | 181 |
| 35.- | SE LEVANTA LA SESIÓN..... | 182 |

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 22 de agosto de 2011.

CITACIÓN N° 4 /2011.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 23 de agosto del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil JORGE REPETTO, tema a determinar.
- 2.- Edil LUIS GOGGIA, tema a determinar.
- 3.- Edil WALTER DE LEON, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil PEDRO ALMENAREZ, tema a determinar.
- 2.-Edila PAMELA DE LEÓN, tema a determinar.
- 3.-Edil NELSON FERREIRA, tema a determinar.
- 4.-Edil ROBERTO SARAVIA, tema a determinar.
- 5.- Edil WASHINGTON SILVERA, tema a determinar.
- 6.- Edil MARIA GARCIA, tema a determinar.

Y considerar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 28P/2011 DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/2011)(Rep. 4).

2.-COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 5 y 6 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpts. Varias) (Rep. 4).-

3.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1, REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116ª DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Rep. 4).

4.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. PARA OTORGAR VIABILIDAD URBANÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN LOCAL DESTINADO A “DEPÓSITO DE REPUESTOS AUTOMOTORES Y LOGÍSTICA”, EN EL PADRÓN 11425, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.1210/11) (Entr. 2837/11) (Exp. 2011-81-1213-00430) (Rep.4).-

5.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA VIABILIDAD URBANISTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONJUNTO RESIDENCIAL, EN LOS PADRONES 44473, 44474, 44475, 44476, 44477 Y 44478, DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 1183/11) (Entr. 2777/11) (Exp.2011-81-1221-00583) (Rep.4).-

6.-REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1093/11, ENTRADA 2514/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.1093/11) (Entr. 2514/11) (Rep. 4).-

7.-COMÉTASE A LA MESA DEL CUERPO A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL "FORO MUJERES DEL MERCOSUR".- Informe de la Comisión Especial N° 1/10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.1001/11) (Entr. 2494/11) (Rep. 4).-

8.-SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA COLOCAR UNA PLACA RECORDATORIA EN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE AL Sr. JOSÉ MONZEGLIO, EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCIA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.1208/11) (Entr. 2835/11) (Exp. 2011-81-1242-00156) (Rep.4).

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS, (AMPARADOS EN EL ART. 20 DEL DECRETO 28/90), AL PADRÓN 1162 DE LA LOCALIDAD DE NEPTUNIA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1120/11) (Entr. 2583/11) (Exp. 2010-81-1030-00524) (Rep. 4).

10.- REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 524/11 ENTRADAS 1133/10 Y 2100/11, AL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 524/11) (Entrs. 1133/10 y 2100/11) (Rep. 4).

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA COMISIÓN COORDINADORA DE “FESTEJOS DEL CENTENARIO DE ATLÁNTIDA”. Informe de la Comisión Permanente N° 6.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1010/11) (Entr. 2322/11) (Exp. 2011-81-1234-00061) (Rep. 4).

12.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y A AMBAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO, DEL PROYECTO IMPOSITIVO PARA LA INCLUSIÓN DE

DISCAPACITADOS EN EL CAMPO LABORAL. Informe de la Comisión Permanente N° 10.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 793/11) (Entr. 1688/11) (Rep. 4).

13.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.516. Informe de la Comisión Permanente N° 6.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 165/10 y 525/10) (Entrs. 280/10 y 1134/10) (Rep. 4).

14.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIVET, EL PADRÓN 42651, DE LA CIUDAD DE LA COSTA-LAGOMAR NORTE.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Global de 2/3.-

(Carp.1209/11) (Entr.2836/11) (Exp.2010-81-1010-00808) (Rep.4).-

15.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “SALVADOR DE LA Balsa” A LA VÍA DE TRÁNSITO QUE CORRE EN SENTIDO APROXIMATIVO ESTE-OESTE , DE LA 7ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Global de 2/3.-

(Carp. 1187/11) (Entr. 2782/11) (Exp. 2010-81-1251-02755) (Rep.4).-

16.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DECLARAR SALIDO DEL DOMINIO MUNICIPAL, EL PADRÓN 2058 DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCIA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Global de 2/3.-

(carp. 74/10) (Entr. 107/10 y 2775/11) (Exp. 2008-81-1242-00462 y otros) (Rep. 4).-

17.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 280 UR (DOSCIENTOS OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA "HERES URUGUAY S.A.", DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARRA DE CARRASCO. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución 745 de la Junta Departamental de fecha 20-07-11 y Constancia de que permanezca el punto en el Orden del Día.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 374/10) (Entr.737/10) (Exp. 2008-81-1090-00570 y Agdo.) (Rep.4).-

18.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 289,12 UR (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES REAJUSTABLES CON DOCE CENTÉSIMOS), A LA FIRMA "ACODIKE SUPERGAS S.A." Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución N° 746 de la Junta Departamental, de fecha 20-07-11 y Constancia de que permanezca el punto en el Orden del Día.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 670/10) (Entr. 1370/10) (Exp. 2007-81-1010-00176) (Rep. 4).-

19 .-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 345 UR (TRESCIENTAS

CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), AL SEÑOR RODOLFO MERLETI, DE LA 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LA PAZ. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución N° 747 de la Junta Departamental, de fecha 20-07-11 y Constancia de que permanezca el punto en el Orden del Día.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 6113/10) (Entr. 12411/10 y 616/10) (Exp. 2008-81-1010-02981) (Rep. 4).-

20.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 270 UR (DOSCIENTOS SETENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA "RUME S.A.", DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE PANDO. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución N° 748 de la Junta Departamental, de fecha 20-07-11 y Constancia de que el punto permanezca en el Orden del Día.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 971/11) (Entr. 2157/11) (Exp. 2008- 81- 1251-00285 y otros.) (Rep. 4).

21.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 261 UR (DOSCIENTAS SESENTA Y UNA UNIDAD REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 168, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, CIUDAD DE PANDO. Informe de la Comisión Permanente N° 1 y Resolución N° 795 de la Junta Departamental, de fecha 12-08-11.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 1009/11) (Entr. 2308/11) (Exp. 2008-81-1251-00191 y Agdos.) (Rep. 4).-

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA

FIRMA ACODIKE SUPERGAS S.A. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución N° 796 de la Junta Departamental, de fecha 12-08-11.-

Mayoría Global de 2/3.

(Carp.709/11) (Entr. 2564/11) (Exp. 2007-81-1010-00195y Agdo.) (Rep. 4).-

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO N° 4
CITACIÓN N° 4

SESIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011

PUNTO 1

Canelones, 17 de agosto de 2011.-

VISTO: Que corresponde convocar al Deliberativo Comunal para el tercer viernes de mes.

CONSIDERANDO: Que debido a las múltiples actividades que a nivel nacional se desarrollan en la fecha 19 de agosto del corriente, donde participarán la mayoría de los señores ediles integrantes de esta Corporación.

RESULTANDO: Que se entiende oportuno al amparo del Art. 19 del Reglamento Interno trasladar la Sesión del Cuerpo

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19º del Reglamento Interno con la redacción dado por el artículo 1º del Decreto 50/08, la suscrita Presidenta,

RESUELVE

- 1.- Trasládese la Sesión Ordinaria convocada para el día 19 de agosto a las 18:00 horas para el día 23 de agosto del corriente a la misma hora.
- 2.- Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.
- 3.- Regístrese, comuníquese y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.-

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General.

PUNTO 2

Canelones, 24 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito, se estima pertinente el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 2,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA: 988/11 ENTRADA: 2202/11

Señor edil Daniel Roselli, se refirió en Sala al tema: Estado de la calle Álamo de Suárez, entre Florencio Sánchez y Luis A. de Herrera de la ciudad de Canelones.

CARPETA: 444/10 ENTRADA: 918/10

Señor edil Joselo Hernández se refirió en Sala al tema: Incremento de vehículos de transporte carretero en varias Rutas del departamento y del país.

CARPETA: 985/11 ENTRADA: 2199/11

Señor edil Juan C. Martínez, se refirió en Sala al tema: Creación de un monitoreo de llamadas de atención al cliente.

CARPETA: 1047/11 ENTRADA: 2393/11

Señor edil Wilmar Balbuena, se refirió en Sala al tema: Exigencia para hacer uso de abonos bonificados en el Peaje del Arroyo Pando.

CARPETA: 19/11 ENTRADA: 2389/11

Coordinador de Bancada del Partido Nacional, remite nota comunicando renuncia a la Comisión Permanente N° 2, de la señora edila Pamela De León.

CARPETA: 7/11 ENTRADA: 2489/11

Unidad Nacional de Seguridad Vial, remite correo electrónico con invitación y programa de exoseguridad 2011.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/6.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DARÍO GONZÁLEZ.

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 3 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 1091/11

Entrada: 2719/11

Señora Edila Lyliam Espinosa presenta nota adjuntando CD con exposiciones y conclusiones del Congreso Nacional del Medio Ambiente celebrado en Río Negro los días 4 y 5 de Junio.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE N° 6.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 “INDUSTRIA y TURISMO”,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

| | |
|----------------|----------------|
| Carpeta | Entrada |
| 737/11 | 1580/11 |

Coordinadora de Festejos del Centenario de Atlántida, remite memorandum para poner en conocimiento del Cuerpo, los objetivos y actividades de la Comisión de Patrimonio.

2. REGISTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

ANDRES ACOSTA

Vicepresidente

OSCAR PELUFFO

RICARDO GARCIA

RITA PEREZ

Presidenta

PEDRO ALMENAREZ

ERNESTO IGLESIAS

Carolina Dodera
Secretaria de Comisión

PUNTO 3

Canelones, 25 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

| Carpeta | Entrada | Asunto |
|----------------|----------------|---|
| 90/10 | 2648/11 | Intendencia de Canelones remite copia de la trasposición de rubro del exp. 2010-81-1030-02355, referente al gasto que se tramita por exp. 2008-81-1060-00423. |

| | | |
|--------------|----------------|---|
| 90/10 | 2644/11 | Intendencia de Canelones remite copia de la trasposición de rubro del exp. 2010-81-1030-02211, referente al gasto que se tramita por exp. 2007-81-1010-00435. |
|--------------|----------------|---|

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/8.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIÁS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 3 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

Carpeta: 1210/11

Exp: 2011-81-1213-00430

Entrada: 2837/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para otorgar viabilidad urbanística para la instalación de un local destinado a “Depósito de Repuestos Automotores y Logística”, en el Padrón 11425, manzana 898, solar 3, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Nacional N° 5 Gral. Fructuoso Rivera Km. 25, zona suburbana, localidad catastral Las Piedras, aceptando las excepciones del FOS del 23.7% y FIS del 28.5% de acuerdo a gráficos y memorias presentados.

RESULTANDO: I) que según informes del Departamento de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Las Piedras de fecha 20/5/11 y de la respectiva Dirección General de fecha 2/6/11 no existen objeciones desde el punto de vista técnico al emplazamiento solicitado, dado que el mismo se inscribe en las iniciativas que promueven los Instrumentos de Ordenamiento Territorial en curso para el tramo de corredor Ruta 5 de referencia, sin embargo la normativa vigente restringe la ocupación de suelo a porcentajes menores al que se solicita (FOS del 23.7% y FIS del 28,5%), por lo cual no resulta de aprobación directa por parte del Ejecutivo Comunal, notificándose a la parte interesada, cuya constancia se anexa en actuación 4;

II) que con fecha 5/7/11 la parte interesada presenta nota, anexada en actuación 9, solicitando se remitan las presentes a este Legislativo Departamental para considerar el aumento en el FOS y en el FIS de acuerdo a los valores indicados en los gráficos y memorias presentados y detallando las contrapartidas ofrecidas a la Intendencia:

- a) calzada de servicio de 6 metros de ancho, paralela a la Ruta y que tenga una longitud igual al frente del predio en cuestión, es decir 271,55 mts., solicitada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- b) la instalación de una red de alumbrado público sobre el camino vecinal Garrido y la calzada de servicio, consistente en 24 columnas de hormigón de 7 metros de altura, equipadas con artefactos de iluminación con lámparas de sodio de 250 watt;

III) que según informe de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 15/7/11, la misma podría aprobarse condicionada al cumplimiento de contrapartidas en obras y suministros por mayor aprovechamiento inmobiliario en el marco de los instrumentos de ordenamiento vigentes en el área, según las facultades que otorga el Art. 60 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial

y Desarrollo Sostenible y que el modo y cronograma de pago de dichas contrapartidas deberán ser incorporados en un Contrato Plan a firmar entre la Intendencia y el solicitante en los 30 días subsiguientes al otorgamiento de la viabilidad, dando conocimiento a este Órgano Legislativo una vez suscrito el mismo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora en base a los fundamentos expresados entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar viabilidad urbanística para la instalación de un local destinado a “Depósito de Repuestos Automotores y Logística”, en el Padrón 11425, manzana 898, solar 3, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Nacional N° 5 Gral. Fructuoso Rivera Km. 25, zona suburbana, localidad catastral Las Piedras, aceptando las excepciones del FOS del 23.7% y FIS del 28.5% de acuerdo a gráficos y memorias presentados.

2. CONDICIONAR la presente Resolución al cumplimiento de contrapartidas en obras y suministros por mayor aprovechamiento inmobiliario en el marco de los instrumentos de ordenamiento vigentes en el área, según las facultades que otorga el Art. 60 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible:

- a) calzada de servicio de 6 metros de ancho, paralela a la Ruta y que tenga una longitud igual al frente del predio en cuestión, es decir 271,55 mts., solicitada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- b) la instalación de una red de alumbrado público sobre el camino vecinal Garrido y la calzada de servicio, consistente en 24 columnas de hormigón de 7 metros de altura, equipadas con artefactos de iluminación con lámparas de sodio de 250 watt.

El modo y cronograma de pago de dichas contrapartidas deberán ser incorporados en un Contrato Plan a firmar entre la Intendencia y el solicitante en los 30 días subsiguientes al otorgamiento de la viabilidad, dando conocimiento a este Órgano Legislativo una vez suscrito el mismo.

3. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 3 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

Carpeta: 1183/11

Exp: 2011-81-1221-00583

Entrada: 2777/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para otorgar por vía de excepción viabilidad urbanística para la implantación de un conjunto residencial, cuya cantidad de unidades (54) supera la máxima permitida por el COSTAPLAN (máximo 17 unidades), en los Padrones 44473, 44474, 44475, 44476, 44477 y 44478, con frente a calle El Dorado esquina Avda. de Las Américas, localidad catastral Ciudad de la Costa, 20ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los Sres. MARÍA SUSANA MOREIRA PAZ, MARTÍN EDUARDO YAQUINTA HIGGS Y CARLOS DANIEL FACCILOLO MOREIRA.

RESULTANDO: I) que según informes del Área de la Costa de fecha 27/5/2011 y de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 1/6/2011, la presente propuesta en su conjunto desde el punto de vista urbanístico podría resultar de interés, dado su implantación respecto a los espacios públicos linderos y al emprendimiento con viabilidad aprobada en padrón frentista, valorándose además como positiva la proposición de equipamiento de los espacios públicos en concordancia con el diseño del conjunto del proyecto;

II) que sin perjuicio de lo antedicho, al presentar la misma 54 unidades totales en el predio, superando las 17 unidades máximas permitidas por el COSTAPLAN, no es de autorización directa del Ejecutivo Comunal, entendiéndose que existen elementos para promover su excepcionalidad atendiendo a la singularidad de la localización elegida, con aplicación del pago de precio compensatorio por mayor aprovechamiento definidas en el Art. 19.5.2 del COSTAPLAN.

CONSIDERANDO: que esta Asesora en base a los fundamentos expresados entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para autorizar por vía de excepción la viabilidad urbanística para la implantación de un conjunto residencial, cuya cantidad de unidades (54) supera la máxima permitida por el COSTAPLAN (máximo 17 unidades), en los Padrones 44473, 44474, 44475, 44476, 44477 y 44478, con frente a calle El Dorado esquina Avda. de Las Américas, localidad catastral Ciudad de la Costa, 20ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los Sres. MARÍA SUSANA

MOREIRA PAZ, MARTÍN EDUARDO YAQUINTA HIGGS Y CARLOS DANIEL FACCILO MOREIRA.

2. REGÍSTRESE, etc.
APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

SERGIO PEREYRA
Presidente

JORGE GÓMEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

NELSON FERREIRA

GUSTAVO RICHERI

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 3 de Agosto de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1093/11

Entrada: 2514/11

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Nelson Ferreira y Walter Cervini relacionada con la instalación por parte de la Intendencia de Canelones de cartelera que indique la nomenclatura en la calle denominada Guillermo Bares, de El Dorado, localidad catastral Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora frente a la inquietud planteada, estima conveniente remitir los presentes obrados a consideración de la Intendencia de Canelones y si lo estima pertinente continúe con la tramitación correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **REMITIR** los presentes obrados a la Intendencia de Canelones Carpeta: 1093/11 Entrada: 2514/11 para su consideración y de estimarlo pertinente continúe con la tramitación correspondiente, respecto a la instalación de cartelera que indique la nomenclatura en la calle denominada Guillermo Bares, de El Dorado, localidad catastral Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento.

2. **REGÍSTRESE..**

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 25 de julio de 2011.

COMISIÓN ESPECIAL N° 1/10.

CARPETA: 1001/11

ENTRADA: 2494/11

VISTO: que en el mes de mayo integrantes de esta Comisión asistieron a la Jornada Internacional, creación del Sub Capítulo Rivera en el marco Capítulo Uruguay del Foro “Mujeres del Mercosur”; quedando de manifiesto la importancia de instalar Sub Capítulos en cada uno de los departamentos del País.-

RESULTANDO: que la razón de ser de este Foro es el fortalecimiento del liderazgo de la mujer en la región , elaborando periódicamente proyectos y desarrollando actividades tendientes a capacitar y promover el liderazgo de la mujer en todos los aspectos de la vida.-

CONSIDERANDO: I) que dicho Foro de Mujeres del Mercosur, firmó un acuerdo de cooperación técnica e institucional con la Asociación Brasileira de Municipios relacionada al perfeccionamiento de la gestión municipal en lo que se refiere a la visión de género, raza y etnia para la inclusión y fortalecimiento de políticas públicas para las mujeres.

II) que como integrantes de este Organismo ansiamos lograr un Mercosur consolidado en todos sus aspectos , democrático y que permita a todos los integrantes de la sociedad participar equitativamente de su desarrollo y contando con las visiones de cada territorio, estaremos colaborando en la integración social democrática y participativa.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial N° 1/10, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.COMETESE a la Mesa realizar las gestiones pertinentes ante el Foro “ Mujeres del Mercosur”, tendientes a que se cree a la brevedad el “Sub Capítulo Canelones”.-

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 6/6.

NIBIA LIMA.

Presidenta.

SILVIA VALLEJO.
Vicepresidenta.

CRISTINA ARAUJO.

ADRIANA ODAZZIO

ELENA LANCASTER.

NOELIA ROTELA.

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 3 de agosto de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1208/11

Exp.: 2011-81-1242-00156

Entrada: 2835/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para colocar una placa recordatoria en reconocimiento y homenaje al Sr. José Monzeglio, a los pies de un tala ubicado en el Talar Elías Regules, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que el Municipio de Santa Lucía por Resolución N° 012/11 de fecha 1/6/11, cuyo archivo se anexa en actuación 1, aprueba la iniciativa de la Asociación 1782 y vecinos de dicha ciudad;

II) que se pretende homenajear al hombre público, de reconocida trayectoria como comerciante, músico e investigador histórico, fundamentalmente a través de su prédica en defensa de la identidad y de la Cuenca del Río Santa Lucía y su entorno forestal.

CONSIDERANDO: que en base a los fundamentos expresados esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para colocar una placa recordatoria en reconocimiento y homenaje al Sr. José Monzeglio, a los pies de un tala ubicado en el Talar Elías Regules, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 1º de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1120/11 ENTRADA: 2583/11 Exp. 2010-81-1030-00524.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente al Padrón N° 1162 de Neptunia, Código Municipal 99162, propiedad de los señores Cristino Iardito Pietrarroia y Domingo Sanzo Pezzente desde el ejercicio 2003 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 28/90 Artículo 20 del Presupuesto General Municipal, por tratarse de un bien ubicado en zona inundable y/o damnificado por el pasaje de acueducto pluvial según se desprende de los informes técnicos de fs. 8 del expediente S 83669 y de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en actuación 4 del presente expediente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos, correspondiente al Padrón N° 1162 de Neptunia, Código Municipal 99162, propiedad de los señores Cristino Iardito Pietrarroia y Domingo Sanzo Pezzente desde el ejercicio 2003 y en lo sucesivo, al amparo del Art. 20 del Decreto 28/90.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRIGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 1º de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 524/10

ENTRADAS: 1133/10 y 2100/11

VISTO: la nota presentada por los Concejales del Partido Nacional de Santa Lucía, fechada 25/11/10, comunicando que han resuelto retirar la confianza al señor Alcalde Raúl Estramil, por supuestas irregularidades cometidas.

RESULTANDO: que esta Comisión solicitó informe sobre el tema a los Asesores Jurídicos de este Organismo (fojas 6 y 7) el que se comparte en un todo.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Municipio de Santa Lucía comunicando lo informado por la Asesoría Letrada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR al Municipio de Santa Lucía las presentes actuaciones relacionadas con nota de los Concejales del Partido Nacional, comunicando que han resuelto retirar la confianza al señor Alcalde Raúl Estramil por supuestas irregularidades, a efectos de comunicar el informe de la Asesoría Letrada de este Organismo, que este Cuerpo hace suyo.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRIGUEZ.
Secretarías de Comisión.

PUNTO 11

Canelones, 4 de julio de 2011.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 6

CARPETA:1010/11

ENTRADA: 2322/11

EXP.:2011-81-1234-00061

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la Comisión Coordinadora de “Festejos del Centenario de Atlántida.”-

RESULTANDO: I) que teniendo en cuenta que el 19 de octubre de 2011 se cumplen 100 años de la aprobación del primer amanzamiento del balneario, un grupo de vecinos interesados en no dejar pasar tan importante fecha, se autoconvocaron con la finalidad de integrar una Comisión que coordinara tal conmemoración.-

II) que la Comisión está abocada a la organización de diversos eventos de orden cultural y deportivo, así como contribuir a que en el marco de los festejos queden para futuro obras concretas que rescaten y jerarquicen el patrimonio de la ciudad y su área de influencia

III) que el Concejo del Municipio de Atlántida y las Direcciones Generales de Gobiernos Locales y de Cultura apoyan la iniciativa presentada.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 6 “Industria y Turismo”, aconseja la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCION:

1.-Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental a la Comisión Coordinadora de “Festejos del Centenario de Atlántida”.

2.-Regístrese,etc.

APROBADO 6/6 (UNANIMIDAD)

RITA PÉREZ.
Presidenta

ANDRES ACOSTA
Vicepresidente.

ERNESTO IGESIAS.

PEDRO ALMENAREZ.

OSCAR PELUFFO.

RICARDO GARCIA.

CAROLINA DODERA

Secretaria de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 19 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.

CARPETA: 793/11

ENTRADA: 1688/11

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor edil Álvaro Peña referentes a: “Proyecto impositivo para la inclusión de discapacitados en el campo laboral”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente apoyar la aspiración presentada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales” aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones y a ambas Cámaras del Poder Legislativo para su conocimiento, el “Proyecto impositivo para la inclusión de discapacitados en el campo laboral”, presentado por el edil Álvaro Peña, manifestando el apoyo de este Cuerpo.

2. *Regístrese, etc.*

Aprobado por unanimidad 9 votos en 9.

*NANCY GARCIA
Presidenta*

*JOSÉ RAMÍREZ
Vicepresidente*

RAFAEL CALVO

VICENTE SILVERA

IVONNE SOSA

EDISON FERNÁNDEZ

ALVARO PEÑA

JUAN AMORÍN

RITA PÉREZ

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 13

Canelones 4 de julio de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 6

Carpeta 165-10 525-10

Entrada 280-10 1134-10

VISTO: los obrados enviados por la Comisión Permanente N° 7” Educación, Cultura y Deporte” relacionados con solicitud de declaración de Interés Departamental el cumplimiento de la Ley 18.516 relacionada con la contratación de peones prácticos y obreros no especializados en obras públicas .-

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora tomó conocimiento de las presentes actuaciones y comparte en todos sus términos dicha solicitud;

II) que se entiende conveniente que dicha Ley tenga el debido cumplimiento en obras en este Departamento.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 6 “INDUSTRIA Y TURISMO” aconseja la aprobación del siguiente
.-

PROYECTO DE RESOLUCION:

1.DECLÁRASE de Interés Departamental el cumplimiento de la Ley N° 18.516 relacionada con la contratación de peones prácticos y obreros no especializados en obras públicas en el departamento.-

2.COMUNÍQUESE a la Intendencia de Canelones.

3.REGISTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

RITA PEREZ
Presidenta

ANDRES ACOSTA
Vice-Presidente

ERNESTO IGLESIAS

PEDRO ALMENAREZ

RICARDO GARCIA

OSCAR PELUFFO

CAROLINA DODERA
Secretaria de Comisión

PUNTO 14

Canelones, 3 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 1209/11

Exp.: 2010-81-1010-00808

Entrada: 2836/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público y enajenar a título oneroso a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIVET, el predio Padrón 42651, de la localidad catastral Ciudad de la Costa-Lagomar Norte, por el valor de UI 754.742 (Unidades indexadas setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos), de acuerdo a la estimación del valor venal realizada por la Dirección Nacional de Catastro, con destino construcción de viviendas para la mencionada cooperativa.

RESULTANDO: I) que el día 6 de abril de los corrientes se suscribió un Convenio entre la Intendencia de Canelones y FUCVAM, referente a la adjudicación de terrenos aptos para la construcción de viviendas de interés social a las cooperativas afiliadas a FUCVAM;

II) que de informes insertos en Exp.: 2010-81-1010-00808 surge manifiesta la voluntad del Ejecutivo Departamental de enajenar a título oneroso, previa tasación catastral, el bien a la Cooperativa COVIVET;

III) que según surge del plano de fraccionamiento de los Agrimensores Pablo A. Asuaga Freire y Esther Estevan Collazo, inscripto en la oficina delegada de Catastro de Pando con el número 8456 el 28/11/1997, se señala como solar número 1 y consta de una superficie de ocho mil trescientos veinte metros noventa decímetros (8320 mts. 90 dms).

CONSIDERANDO: que en mérito a lo expresado, esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, previo pase por la Comisión Permanente N° 1, a fin de que se expida en materia de su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5:

RESUELVE:

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público y enajenar a título oneroso a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIVET, el predio Padrón 42651, de la localidad catastral Ciudad de la Costa - Lagomar Norte, por el valor de UI 754.742 (Unidades indexadas setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos), de acuerdo al valor venal de la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro, con destino construcción de viviendas para la mencionada cooperativa.

2. **PASAR** los presentes obrados a la Comisión Permanente N° 1, a fin de que se expida en materia de su competencia.

3. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 27 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1187/11

Exp.: 2010-81-1251-02755

Entrada: 2782/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de Salvador De La Balsa a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo este-oeste y conformada por las manzanas catastrales Nros. 311 y 568 al Norte y por las manzanas catastrales Nros. 569 y 570 al Sur, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando.

RESULTANDO: que la presente propuesta, presentada por vecinos del barrio Sur, cuenta con el aval del Municipio de Pando y se anexa en actuación 1.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **DESIGNAR** con el nombre de Salvador De La Balsa a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo este-oeste y conformada por las manzanas catastrales Nros. 311 y 568 al Norte y por las manzanas catastrales Nros. 569 y 570 al Sur, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

2. **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR MAYORIA 5/7.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 3 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 74/10 Exp.: 2008-81-1242-00462 y otros. Entradas: 107/10-2775/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para declarar salido del dominio municipal el bien Padrón 2058 de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento, a favor de JULIO SIXTO y MARY ISABEL VEIGA SILVA, en calidad de herederos de su madre Rosalía Silva Muñoz y en la proporción de una cuarta ava parte indivisa a cada uno.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 10/06614 de fecha 13/12/2010, se dispuso el cúmplase de la Resolución N° 205 de este Órgano Legislativo, de fecha 14/10/2010, por la cual se concedió al Ejecutivo Departamental la anuencia para declarar salido del dominio municipal el Padrón 2058 de Santa Lucía, a favor de Rosalía Silva Muñoz de Veiga y de sus hijos legítimos Mary Isabel y Justo Sixto Veiga, en representación de su padre prefallecido Sixto Prexbitero Veiga Failache, en la proporción de la mitad indivisa la primera y la cuarta ava parte indivisa a cada uno de los restantes;

II) que según se acredita en estos obrados, la Sra. Rosalía Silva Muñoz falleció intestada en Montevideo el 29/3/2010, era viuda de sus únicas nupcias con Sixto Presbítero Veiga, siendo los únicos y universales herederos conocidos de la causante, sus hijos legítimos habidos del matrimonio con Sixto Veiga: Julio Sixto y Mary Isabel Veiga Silva, no habiéndose tramitado la sucesión;

III) que en virtud del fallecimiento de Rosalía Silva, Mary Veiga manifiesta el interés de continuar con el trámite y expresa que el nombre correcto de su hermano es Julio Sixto Veiga y no Justo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora en mérito a lo expresado, entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para declarar salido del dominio municipal el bien Padrón 2058 de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento, a favor de JULIO SIXTO y MARY ISABEL VEIGA SILVA, en calidad de herederos de su madre Rosalía Silva Muñoz y en la proporción de una cuarta ava parte indivisa cada uno.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 27 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 374/10

ENTRADA: 737/10

EXPEDIENTE: 2008-81-1090-00570 (A 292.067)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 280 UR (doscientos ochenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Heres Uruguay S.A”, equivalente a 4 UR por 17,50 m.c. por cada una de las estructuras de cartelería publicitaria instalada sin permiso municipal, ubicadas sobre Avda. al Parque Roosevelt entre Rambla Costanera y Avda. Giannattasio (frente al local de Macromercado), localidad catastral Barra de Carrasco.

RESULTANDO: I) que con fecha 11/07/06 se notifica al Sr. Juan Carlos Paradizo, C.I.1.697.131-4, que los citados avisos publicitarios deberán ser retirados, en virtud de que se encuentran instalados en espacio público, no cumpliendo con los parámetros admisibles en la Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad sobre la Vía Pública, según lo informado por la Unidad de Cartelería con fecha 14/03/06 y la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano con fecha 05/06/06;

II) que de fs. 26 a fs. 28 la parte interesada presenta nota y fotomontajes con las nuevas ubicaciones de los mencionados soportes, no planteando observaciones desde el punto de vista urbanístico, de acuerdo a informe técnico de la citada Dirección General de fecha 13/12/06, notificándose con fecha 28/12/06;

III) que de inspección realizada con fecha 28/04/08 surge que la cartelería propuesta no fue instalada, constatándose la existencia de cuatro carteles agrupados en pares, notificándose con fecha 29/10/08 al representante de la citada firma, cuyo archivo se anexa en actuación 9, que dispone de un plazo de 10 días para la presentación de los recaudos respectivos, cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones que correspondan;

IV) que habiéndose vencido ampliamente el plazo otorgado a efectos de regularizar los permisos de las instalaciones de cartelería en cuanto a sus ubicaciones, con fecha 26/03/10 se notifica a la mencionada empresa, que se ha hecho pasible a multa de 280UR equivalente a 4UR por 17,50m.c. por cada una de las estructuras de cartelería instalada sin permiso municipal;

V) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 280 UR (doscientos ochenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Heres Uruguay S.A”, equivalente a 4 UR por 17,50 m.c. por cada una de las estructuras de cartelería publicitaria instalada sin permiso municipal, ubicadas sobre Avda. al Parque Roosevelt entre Rambla Costanera y Avda. Giannattasio (frente al local de Macromercado), localidad catastral Barra de Carrasco..

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.

Secretaria de Comisión.



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 20 de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 11 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 280 UR (doscientas ochenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "Heres Uruguay S.A , equivalente a 4 UR por 17,50 m2. por cada una de las estructuras de cartelería publicitaria instalada sin permiso municipal, ubicada sobre Avda. Al Parque Roosevelt entre Rambla Costanera y Avda. Giannattasio (Frente al local de Macromercado), localidad catastral Barra de Carrasco

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

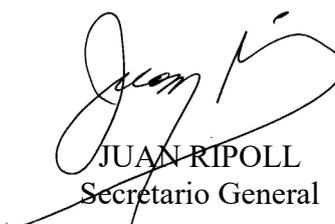
ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 280 UR (doscientas ochenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "Heres Uruguay S.A , equivalente a 4 UR por 17,50 m2. por cada una de las estructuras de cartelería publicitaria instalada sin permiso municipal, ubicada sobre Avda. Al Parque Roosevelt entre Rambla Costanera y Avda. Giannattasio (Frente al local de Macromercado), localidad catastral Barra de Carrasco, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carpeta N° 374/2010 Entrada N° 737/2010.
Expediente. 2008- 81-1090- 00570 (A 292.067).


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 12 de agosto de 2011.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión N° 3 de Sesión de fecha 12 de agosto del corriente, dispónese que los antecedentes relacionados con "Intendencia de Canelones, remite obrados solicitando anuencia para aplicar multa de 208 UR a la Firma "HERES URUGUAY S. A." por cartelería instalada sin permiso municipal en la localidad catastral Barra de Carrasco," permanezcan en el Orden del Día.

Carp. N° 374/2010. Entr. N° 737/2010.

Exp. 2008 - 81 - 1090 -00570 (A 292.067)


ORQUIDEA MINETTI
Presidenta


JUAN RIPOLL
Secretario General

HUGO S. RECAGNO TESTA
Dir. Interino
de Secretaría Administrativa

HSA.


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

PUNTO 18

Canelones, 27 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 670/10 ENTRADA: 1370/10 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00176

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, RUC 210166690015 equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que de inspección realizada con fecha 14/7/08 surge que la citada cartelería se mantiene instalada, debiendo la parte interesada gestionar renovación de permiso de la misma ajustándose a la normativa vigente, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la respectiva Ordenanza, según lo informado por la Unidad de Cartelería con fecha 23/12/08, notificándose con fecha 2/1/09;

II) que vencidos sucesivos plazos otorgados, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 19/5/10 se notifica a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, que se ha hecho pasible a multa de 289.12 UR, equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, de acuerdo a informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 14/5/10;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, RUC 210166690015 equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- Regístrese, etc.
Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 20 de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 12 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.", RUC 210166690015 equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: Intendencia de Canelones, solicita anuencia para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.", RUC 210166690015 equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta: 670/10 Entrada: 1370/10 Expediente: 2007-81-1010-00176


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 12 de agosto de 2011.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión N° 3 de Sesión de fecha 12 de agosto del corriente, dispónese que los antecedentes relacionados con "Intendencia de Canelones, remite obrados solicitando anuencia para aplicar multa de 289 UR a la Firma "ACODIKE SUPERGAS S. A." por cartelería instalada sin permiso municipal en el Padrón 31138 de la Ciudad de la Costa, permanezcan en el Orden del Día.
Carp. N° 670/2010. Entr. N° 1370/2010.
Exp. 2007 - 81 - 1010 - 00176


ORQUIDEA MINETTI
Presidenta


JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA. 
GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

HUGO S. RECAGNO TESTA
Dir. Interno
Secretaría Administrativa

PUNTO 19

Canelones, 27 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 6113/10 ENTRADAS: 12411/10 y 616/10 EXP.: 2008-81-1010-02981

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa de 345 UR, al valor de la fecha de su pago, al Sr. Rodolfo Merleti, equivalente a 0,30 UR por 1150 m² construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz.

RESULTANDO: I) que por Acta de Inspección de fecha 13/11/2008, cuyo archivo se anexa en actuación 1, se detecta la citada obra;

II) que con fecha 23/04/2009 se notifica a titular de las citadas obras, Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, que se ha hecho pasible a multa de 345 UR equivalente a 0,30 UR por 1150 m² edificados sin permiso municipal, de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas vigente;

III) que según informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 20/05/2010, corresponde aplicar multa, conforme a lo dispuesto por la Ley 15851, Art. 210.

IV) que con fecha 12/10/10 el señor Merleti presenta en este Legislativo copia de documentación exigida en su oportunidad, la cual a su vez fue presentada con fecha 30/8/10 ante el Municipio de La Paz.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la venia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 345 UR (trescientas cuarenta y cinco Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, equivalente a 0,30 UR por 1150 m² construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz.

2°. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.



Junta Departamental
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 20 de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 13 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 345 UR (trescientos cuarenta y cinco Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, equivalente a 0,30 UR por 1150 m2. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 345 UR (trescientos cuarenta y cinco Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Rodolfo Merleti, C.I. 1.006.323-0, equivalente a 0,30 UR por 1150 m2. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 2987, manzana 150, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Tomás Aldabalde entre calle Tiscornia y Avda. César Mayo Gutiérrez, localidad catastral La Paz”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 6113/2010 Entrs. Nros. 12411/2010 y 616/2010.

Exp. 2008-81-1010-02981.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

190



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1810-2010

Canelones, 12 de agosto de 2011.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión N° 3 de Sesión de fecha 12 de agosto del corriente, dispónese que los antecedentes relacionados con "Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 345 U.R. al Sr. Rodolfo Merletti, por construcción sin permiso municipal en el Padrón 2987 de La Paz", permanezcan en el Orden del Día.

Carp. N° 6113/10 Ent. N° 12411/10.

Exp. 2008-81-1010-02981.


ORQUIDEA MINETTI
Presidenta


JUAN RIPOLL
Secretario General

MS.

GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA
HUGO S. RECAGNO TESTA
Dir. Interino
de Secretaría Administrativa

PUNTO 20

Canelones, 27 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 971/11

ENTRADA: 2157/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1251-00285 (G 157.045) Agdos. 2008-81-1251-00284 (G 151.480), 2008-81-1251-00282 (G 151.481)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 270 UR (doscientos setenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "RUME S.A.", equivalente a 0,30 UR por 900 m.c. construidos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación de local sin habilitación municipal, en el Padrón 1402, manzana 118, de la 7ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que por Resolución 1803 de fecha 14/3/89 inserta en Expediente N° 2008-81-1251-00285 y Agdos. mediante la cual se autorizó la regularización de las obras sitas en el mencionado padrón;

II) que con fecha 6/11/07 mediante cedulón, cuyo archivo se anexa en actuación 6, se notifica a la citada firma que dispone de un plazo de 30 días para la prosecución de la gestión con presentación de firma técnica actualizada;

III) que vencido ampliamente el plazo otorgado, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado y relevándose por inspección una edificación de 900 m.c., con fecha 7/7/10 mediante acta anexada en actuación 38, se notifica a la referida firma que se ha hecho pasible a multa de 270 UR equivalente a 0,30 UR por 900 m.c. construidos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación sin la correspondiente habilitación, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Pando con fecha 21/6/10;

IV) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **Conceder** anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 270 UR

(doscientos setenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “RUME S.A.”, equivalente a 0,30 UR por 900 m.c. construidos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación de local sin habilitación municipal, en el Padrón 1402, manzana 118, de la 7ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.



Junta Departamental
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 20 de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 14 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 270 UR (doscientos setenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma RUME S.A., equivalente a 0,30 UR por 900 m2. construidos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación de local sin habilitación municipal, en el Padrón 1402, manzana 118, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 270 UR (doscientos setenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma RUME S.A., equivalente a 0,30 UR por 900 m2. construidos sin permiso municipal más 5 UR por ocupación de local sin habilitación municipal, en el Padrón 1402, manzana 118, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 971/2011 Entr. N° 2157/2011

Exp. 2008-81-1251-00285 (G 157.045) Agdos. 2008-81-1251-00284 (G 151.480), 2008-81-1251-00282 (G 151.481).


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

20 D



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
2011

Canelones, 12 de agosto de 2011.



Se deja constancia que según surge del Acta Versión N° 3 de Sesión de fecha 12 de agosto del corriente, dispónese que los antecedentes relacionados con "Intendencia de Canelones solicita anuencia para aplicar multa de 270 U.R. a la firma RUME S.A.", permanezcan en el Orden del Día. Carp. N° 971/11 Ent. N° 2157/11.

Exp. 2008-81-1251-00285 (G 157.045), Agdos. 2008-81-1251-00284 (G 151.480), 2008-81-1251-00282 (G151.481)


JUAN RIPOLL
Secretario General.


ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

MS.

HUGO S. RECAGNOTESTA
Dir. Interino
Secretaria Administrativa


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

PUNTO 21

Canelones, 4 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1009/11

ENTRADA: 2308/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1251-00191(A 241.986) Agdo. 2008-81-1251-00190 (G 182.112) y G 172.736

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 261UR (doscientas sesenta y una unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. Julio Miranda Medina, C.I. 1.461.166-9, Juan Esteban Radakovich González, C.I. 2.638.331-1, Leonor Graciela Goia Montenegro, C.I. 3.044.879-9, María de los Ángeles Goia Montenegro, C.I. 3.392.691-4 y Ruben Darío Barrios Palomino, C.I.4.135.267-6, equivalente a 0.30UR por 871m.c. construídos sin permiso municipal, en el Padrón 168, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a calle Transfiguración Iturria esquina Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que en el Expediente 2008-81-1251-00191 y Agdos. se solicita autorización para regularizar las obras sitas en el mencionado padrón, propiedad de los Sres. Juan Radakovich González y María de los Ángeles Goia;

II) que de inspecciones realizadas se constata que existen diferencias entre las edificaciones existentes y los gráficos presentados;

III) que vencidos sucesivos plazos otorgados a efectos de que la parte interesada culmine el presente trámite (permiso de construcción), y visto el tiempo transcurrido de iniciado el mismo, sin respuesta, se notifica en actuación 22 a los titulares de las citadas obras, según informe de Asesoría Notarial de fecha 22/07/08, Sres. Julio Miranda Medina, C.I.1.461.166-9, Juan Esteban Radakovich González, 2.638.331-1, Leonor Graciela Goia Montenegro, C.I. 3.044.879-9, María de los Ángeles Goia Montenegro, C.I.3.392.691-4 y Ruben Darío Barrios Palomino, C.I.4.135.267-6, que se han hecho pasibles a multa de 261UR equivalente a 0.30UR por 871m.c. construídos sin permiso municipal, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Pando con fechas 15/10/09 y 16/10/09;

IV) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 261UR (doscientas sesenta y una unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. Julio Miranda Medina, C.I. 1.461.166-9, Juan Esteban Radakovich González, C.I. 2.638.331-1, Leonor Graciela Goia Montenegro, C.I. 3.044.879-9, María de los Ángeles Goia Montenegro, C.I. 3.392.691-4 y Ruben Darío Barrios Palomino, C.I.4.135.267-6, equivalente a 0.30UR por 871m.c construídos sin permiso municipal, en el Padrón 168, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a calle Transfiguración Iturria esquina Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 12 de agosto de 2011

VISTO: el punto N° 35 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con: “Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 261UR (doscientas sesenta y una unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. Julio Miranda Medina, C.I. 1.461.166-9, Juan Esteban Radakovich González, C.I. 2.638.331-1, Leonor Graciela Goia Montenegro, C.I. 3.044.879-9, María de los Ángeles Goia Montenegro, C.I. 3.392.691-4 y Ruben Darío Barrios Palomino, C.I.4.135.267-6, equivalente a 0.30UR por 871m.c construídos sin permiso municipal, en el Padrón 168, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a calle Transfiguración Iturria esquina Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 261UR (doscientas sesenta y una unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. Julio Miranda Medina, C.I. 1.461.166-9, Juan Esteban Radakovich González, C.I. 2.638.331-1, Leonor Graciela Goia Montenegro, C.I. 3.044.879-9, María de los Ángeles Goia Montenegro, C.I. 3.392.691-4 y Ruben Darío Barrios Palomino, C.I.4.135.267-6, equivalente a 0.30UR por 871m.c construidos sin permiso municipal, en el Padrón 168, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a calle Transfiguración Iturria esquina Avda. Gral. Artigas, localidad catastral Pando”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 1009/2010. Ent. N° 2308/2010
Exp. 2008 - 81 - 1251- 00191(A 241.986) Agdo. 2088 - 81-1251- 00190 (G 182.112)
y (G 172.736).

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA.

PUNTO 22

Canelones, 25 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 709/11

ENTRADA: 2564/11

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00195 (A 297.621)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Acodike Supergas S.A.”, equivalente a 4 UR por 87,92 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 36611, manzana 933, solar 19, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 28.700, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 11/00142 de fecha 10/1/11 se remitieron los presentes obrados a esta Junta solicitando anuencia para aplicar multa de 351,68 UR (trescientas cincuenta y una unidades reajustables con sesenta y ocho centésimos);

II) que por Resolución N° 11/02919 de fecha 13/6/11 se rectifica la Resolución N° 11/00142 donde dice “... 351,68 UR...” corresponde decir “...350UR...”;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Acodike Supergas S.A.”, equivalente a 4 UR por 87,92 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 36611, manzana 933, solar 19, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 28.700, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 12 de agosto de 2011

VISTO: el punto N° 37 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con: “Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Acodike Supergas S.A.”, equivalente a 4 UR por 87,92 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 36611, manzana 933, solar 19, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 28.700, localidad catastral Ciudad de la Costa”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Acodike Supergas S.A.”, equivalente a 4 UR por 87,92 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 36611, manzana 933, solar 19, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 28.700, localidad catastral Ciudad de la Costa”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 709/2011. Ent. N° 2564/2011
2007-81-1010-00195 (A 297.621)

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:42, dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados, dado que todos los señores ediles cuentan con el repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- USO DE LA BIOTECNOLOGÍA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: en el día de hoy me voy a referir a un tema que tiene que ver con aconsejar a este organismo y al Ejecutivo departamental que tenga en cuenta el uso de la biotecnología en determinadas políticas que ejerce nuestra Comuna.

Cuando hablamos de biotecnología hablamos de determinados compuestos químicos o bioquímicos porque están asociados a microorganismos no patógenos y a micronutrientes naturales, no tóxicos, de composición genética inalterada, que son seleccionados del medioambiente, ya sea de la tierra, del agua dulce o del mar. Estos microorganismos son los responsables de consumir todos los compuestos orgánicos, transformándolos en dióxido de carbono, agua y energía y, además, logran transformar todos los contaminantes orgánicos del agua, solubles en agua, que están disueltos en el agua, en biomasa que precipita y se puede sacar mecánicamente, se puede sacar con herramientas.

Como resultado de estos procesos se reducen los costos y se mejora el rendimiento de las plantas de tratamiento de los efluentes, de los residuos orgánicos, tanto de las industrias y de los municipios como los domésticos.

¿Para qué son utilizadas en el ámbito municipal, en otros municipios del mundo, estas tecnologías? Para mejorar y optimizar el tratamiento de las estaciones de las plantas de destino final de efluentes. También se usan para evitar la formación de algas en lagos, parques y zoológicos. Asimismo, se usan para reducir la corrosión en las instalaciones cloacales que se produce por las emanaciones de algunos tipos de ácidos como el sulfhídrico de las sustancias orgánicas que se producen con los residuos. También evitan la obstrucción de cloacas y mejoran el flujo de las mismas.

Es sabido que en nuestro país el aumento de la población en zonas suburbanas no ha sido acompañado por un adecuado desarrollo de bienes y servicios, producto de la histórica falta de planificación en el desarrollo urbano. Por ejemplo, en muchas zonas se ha generado una proliferación de estructuras inadecuadas de saneamiento, generando un alto índice de contaminación de la napa freática y de aguas superficiales y, consecuentemente, del agua de riego utilizada en huertas hortofrutícolas, así como en otros sistemas agrícolas. Esta situación podría aumentar el riesgo de enfermedades hídricas. Por lo tanto, una mejora del servicio de recolección de líquidos cloacales es indispensable para abatir esta situación.

Sabemos que el uso prolongado de pozos negros provoca, en ausencia de microorganismos adecuados, una acumulación de materia orgánica en las paredes y piso del mismo impermeabilizándolo. Dicho efecto deriva en que el llenado de estos pozos llegue a ser tan solo en unos 20 o 30 días, tiempo que se necesita para el uso de barométricas a efectos de evitar sus desbordes con sus consecuentes riesgos y perjuicios.

Teniendo en cuenta dichos problemas es que proponemos que los distintos ámbitos, ya sea de este Legislativo como del Ejecutivo, analicen la posibilidad de utilizar productos biológicos no patógenos y no tóxicos con el fin de poblar los pozos negros de barrios carenciados con bacterias capaces de degradar la materia orgánica. De esta manera se lograría disminuir en forma considerable la materia formada en cantidad y volumen, los malos olores, competir con agentes patógenos como el cólera, mejorar la situación de los pozos y por ende disminuir la frecuencia del uso de barométricas, reduciendo así el costo operativo de la Intendencia. Además, se logra la mejora en la calidad de los residuos y se reducen los riesgos sanitarios y ambientales mejorando la cantidad del entorno de los habitantes.

Ésa es una de las técnicas que tienen que ver con la biotecnología que se usan en muchos lugares del mundo.

Hay otro mecanismo que es complementario que es la construcción de humedales artificiales, que se usa en muchos países en municipios pequeños, donde no hay red de saneamiento. Se trata de sistemas contruidos por el hombre que tratan de simular el tratamiento de las aguas contaminadas que ocurren en los humedales naturales. Se componen de un canal impermeable relleno de grava y cubierto con plantas emergentes, por ejemplo totora con juncos. En el caso de los humedales de flujo superficial el agua pasa a través del lecho de grava por debajo de la superficie, por lo que recibe el nombre de flujo sub superficial. La suma de los efectos del filtro de grava de las plantas emergentes y de la flora bacteriana asociada a ésta produce la purificación del agua. De esta forma, el agua puede ser vertida en el terreno sin causar impacto en el ambiente y, además, puede ser utilizada para riego. Es entonces que nosotros proponemos el análisis de la utilización de ambas tecnologías combinadas, lo que evitaría completamente el gasto de barométricas por parte de la Intendencia y, además, el efluente final presentaría calidad de vertido, minimizando riesgos ambientales.

La idea es utilizar estas tecnologías en zonas donde no se posee saneamiento, en zonas de barrios carenciados o instituciones públicas que atiende la Intendencia, a modo de abaratar costos disminuyendo el volumen y mejorando la forma de eliminación de dichos residuos y, además, disminuyendo el perjuicio sanitario que se puede generar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones Permanentes N°3 y N°9 de esta Junta Departamental y a las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Salud de la Intendencia de Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

5.- ACTIVIDADES FINALES EN EL AÑO DEL BICENTENARIO DE LA EMANCIPACIÓN ARTIGUISTA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: me voy a referir a un tema a título informativo para que se plantee el trabajo en esta Junta, que tiene que ver con lo que es la finalización de las actividades que se están celebrando en este año del bicentenario de la emancipación artiguista.

Los días 22 y 23 de octubre de este año se van a celebrar las festividades que se hacen habitualmente en primavera en el marco del Día del Patrimonio. Van a haber dos instancias fundamentales: el día 22, la vigilia, y el día 23, la redota.

Hay una actividad central que está manejada por la Comisión Nacional de Festejos del Bicentenario que consiste en una línea de desarrollo a través de ocho departamentos, de los cuales Canelones es uno de ellos.

Más allá de eso, lo que estamos proponiendo es que la Comisión Permanente N°7 tome el tema en la medida que se va a realizar en las capitales departamentales una especie de vigilia —en Canelones será seguramente el parque y, posteriormente, la plaza de Canelones—, para luego seguir el recorrido del éxodo, y así en otros lugares del departamento, con la presencia de las aparcerías y todas las sociedades nativistas del departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión Permanente N°7, a los efectos del tratamiento de este tema y para tratar de ser un vehículo de difusión de dicha actividad.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

6.- REFLEXIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: en el día de hoy el tema al que haré referencia será: “Reflexiones sobre la participación”.

El inicio de la reforma de la salud en el Uruguay se puede ubicar a partir del año 2008, a raíz de la ley que descentraliza a ASSE como un organismo que, si bien queda dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública, empieza a funcionar independientemente.

Por otro lado, la ley madre — Ley N°18.211— establece los principales cambios en el funcionamiento tanto de la salud privada como de la salud pública.

Uno de los elementos centrales que se establece en el discurso de las nuevas autoridades gubernamentales y ministeriales como un cambio revolucionario es la participación social. La participación de los trabajadores y de los usuarios dentro de los organismos centrales de conducción —JUNASA y Dirección de ASSE— genera la expectativa de que por primera vez en la historia del país los representantes sociales comiencen a aportar y a decidir sobre los temas vinculados con las políticas de salud en el Uruguay.

A tres años y medio de ese inicio es posible realizar un balance sobre este tema que, en definitiva, apuntó a un cambio histórico.

Todos los intentos de participación democrática de estos actores, que actúan como los verdaderos sostenedores del sistema, hasta el momento han sido sólo en el papel y en el discurso, pero no en los hechos.

Los llamados Consejos Consultivos y Asesores, locales y departamentales, han sido un fracaso rotundo. Si bien la ley establece que todas las instituciones de salud en el Uruguay conformen consejos consultivos y asesores, estos últimos no se han conformado en una buena cantidad de instituciones, y en las que sí se formaron han sido los prestadores quienes han convocado y dirigido, y hasta digitado a los usuarios, que en definitiva no fueron elegidos por elección democrática de los propios usuarios.

El hecho de no haber definido claramente el funcionamiento y el control de esos consejos consultivos por parte del Ministerio de Salud Pública llevó a que su funcionamiento haya sido una parodia de participación, tanto de los funcionarios de la institución como de los usuarios. La expectativa de los usuarios terminó en la decepción y el abandono de esos consejos consultivos, en la medida que los intentos de aportes de ideas y propuestas que mejoraran el funcionamiento de la institución, en particular, no fueron tenidos en cuenta.

La representante de los usuarios en la JUNASA ha sido en estos tres años una mera espectadora de las resoluciones que se toman en el máximo organismo que tiene la salud en el Uruguay.

Las contadas propuestas llevadas a ese organismo no fueron tenidas en cuenta, y su proceso de desnaturalización de la participación se hizo evidente en este último año. Todas las decisiones que se adoptan en la JUNASA —donde se manejan cifras millonarias en dólares que provienen del FONASA— y las decisiones en cuanto a cómo debe manejarse y gastarse ese dinero, son decisiones que se toman a nivel de cúpula ministerial, y las reuniones quincenales de la JUNASA pasan a ser un “saludo a la bandera”.

Todo se cocina previamente, y los siete integrantes, que incluyen a los dos representantes sociales —trabajadores y usuarios—, se reúnen solamente para levantar la mano y aprobar lo que ya viene decidido. Las reuniones semanales pasaron a ser quincenales, y de tener una duración promedio de cuatro horas pasaron a la actual situación en la que se ha dado que en una hora se resuelven los principales problemas de la salud en el Uruguay.

Se fijó una reglamentación que establece metas prestacionales para todas las instituciones de la salud en el Uruguay, pero no han sido cumplidas por muchas de las instituciones privadas, y ASSE ha tomado este aspecto como una cuestión propia en cuanto a propiciar el cumplimiento de esas metas y el control de las mismas.

Los controles —auditorías e inspecciones— no han generado resultados y los prestadores privados siguen embolsando el pago mensual del FONASA correspondiente a los usuarios incorporados, pero el cumplimiento de las metas ha sido deficitario y los controles escasos.

Los convenios de complementación público–privados no han funcionado y el manejo irregular de los pocos que se han instalado no ha cambiado los viejos conceptos y prácticas de que la salud pública sostiene a la población en el plano asistencial, incluso en aquellos casos que les corresponde hacerlo a las instituciones privadas.

Los discursos ministeriales han sido para proclamar los pocos logros obtenidos y hacer *lobby* con la participación de los representantes sociales, que en la realidad no se ha concretado.

En el Uruguay sigue existiendo una salud para ricos y una salud para pobres, y los innumerables hechos acaecidos dentro de la órbita de la salud pública lo expresan claramente como en colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi, Oncología, hospitales Maciel, Pereira Rossel, Pasteur, etcétera.

La falta de recursos humanos en el área de la salud pública, pese a un presupuesto que ha sido histórico en el país, y una caída abrupta en la cantidad de usuarios que se atienden en Salud Pública, plantean claramente una política dirigida al fortalecimiento de lo privado sobre lo público.

La política que se implementa a nivel de la salud no se aparta de las políticas que en otros planos apuntan a la privatización, la extranjerización y la consolidación de un modelo de país que claramente va camino de la concentración de la riqueza y la no distribución de ese resultado.

Los pobres e indigentes, que siguen representando un número significativo en el Uruguay, no tienen acceso a una salud pública que les brinde seguridad y defensa de sus derechos humanos fundamentales en cuanto a una cobertura sanitaria correcta e igualitaria

Esto pretende ser una brevísima síntesis de lo que puede ser el resultado que la reforma de la salud en el Uruguay ha logrado desde su instrumentación parlamentaria como ley.

Todos estos temas centrales, y otros, deben ser analizados, discutidos y abordados en charlas “mano a mano” con la gente sobre la base de información veraz, seria y que no sólo contemple la posición de las autoridades ministeriales y de los representantes de los usuarios, que tanto en la JUNASA como en ASSE son meros espectadores y totalmente funcionales a las políticas que se vienen llevando adelante.

Sin una actitud pro-positiva, decidida, en cuanto a que los usuarios sean contemplados en sus propuestas, el tema de la llamada participación y control social de la reforma de la salud se convierte en un ritual y en un engranaje que, en definitiva, no defiende los derechos de los usuarios, sino que se hace cómplice de una política que claramente beneficia a las grandes corporaciones médicas —anestésico-quirúrgicos, FEMI, clínicas privadas, empresas privadas tercerizadas, etcétera—, y lentamente hunde a la salud pública, convirtiéndola en un receptáculo de los pobres y del clientelismo político que se practica de forma clara y precisa por parte de organizaciones políticas que pertenecen al partido que gobierna el país.

Señor Presidente: deseo que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a los diputados por el departamento, a la Comisión de Usuarios, a la Dirección del Hospital de Las Piedras, así como a la alcaldesa y concejales de aquella ciudad, a la señora María Camacho en representación de los vecinos, y a todos los medios acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

7.- CELEBRACIÓN DEL 61º ANIVERSARIO DEL SINDICATO DE CONAPROLE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: en primer lugar me quiero referir al 61º aniversario, celebrado el pasado 18 de agosto, de mi organización sindical: el sindicato de Conaprole. ¡Qué sean 61 años más!

En esa ocasión se realizó un homenaje a un compañero fallecido hace muy pocos días, a raíz de un accidente de tránsito ocurrido en Ciudad de la Costa, a quien tuve la suerte de conocer por el año 1985 cuando quisimos hacer una asamblea en un comedor —en la planta de Canelones de ese entonces— y el jefe nos echó a la calle. Pero el país cambió, las cosas cambiaron, y hoy, por suerte, tengo ese bonito recuerdo de él, pues es un orgullo que a un trabajador lo saquen y siga luchando.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al sindicato de Conaprole que, como dije anteriormente, cumplió 61 años.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

8.- ALGUNAS COSAS QUE QUEDARON PENDIENTES POR PARTE DE LA COMUNA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: me voy a referir a mi pueblo, Canelones.

No soy una persona que acostumbre hablar en Sala, y si lo hago, mis intervenciones son muy breves.

Quiero dejar fuera a la Alcaldesa y a los concejales de esta ciudad, de todos los partidos, porque los conozco a todos; son excelentes personas y han trabajado muchísimo. Pero el Municipio de Canelones tiene pocos funcionarios; hoy, con la oficina de Juanicó abierta, la Alcaldesa de Canelones tiene seis funcionarios a su cargo.

Un Alcalde de Aguas Corrientes tiene a cargo más de 20 funcionarios. Fíjense los que tiene a cargo el Municipio de Canelones. Seguro, tiene al monstruo de la Intendencia radicada acá.

No quiero dejar pasar la oportunidad de decir que Canelones se nos ha venido a menos.

Hablando únicamente de las calles, podemos decir que Fuster está intransitable y que la salida hacia Santa Lucía —la continuación de la Ruta 11 hasta el primer empalme—, debido al tránsito pesado, también está intransitable. Estamos hablando de la primera vista que tiene el turista cuando entra a la ciudad de Canelones, viniendo del departamento de San José; y en esa parte no se puede transitar.

Asimismo, por la calle Motivos de Proteo —por la cual desvían el tránsito pesado— los vehículos no pueden circular ni dos cuadras en condiciones, y no se puede andar en bicicleta.

Las calles continuación Baltasar Brum, Pando y Estados Unidos —calles que rodean el frigorífico Canelones—, no se pueden transitar. El frigorífico le está dando más de 1.000 puestos de trabajo a este departamento y exportaciones superiores a los US\$300:000.000 anuales. Tenemos que tener en cuenta este tipo de cosas. Son clientes que debemos cuidar.

Por ejemplo la calle Martínez Monegal —todos los ediles la deben conocer—, que es la que pasa frente al Parque Artigas de esta ciudad, después de las 22:00 horas se transforma en una pista de carreras. Por allí doblan los argentinos que van hacia la Costa. El cartel de “pare” que está en la calle Rodó está detrás de un árbol. Ha habido cientos de accidentes de motos; hay carreras todas las noches, y no se ha podido hacer nada con eso.

Quiero destacar que tengo un proyecto para el tránsito pesado que, cuando así lo entienda la Comisión Permanente N°2, se lo voy a plantear. Es un proyecto que arranca en la ciudad de Santa Lucía. El tránsito pesado que viene del departamento de San José no tiene necesidad de entrar a la ciudad de Canelones, se puede perfectamente desviar por el empalme que tiene tres o cuatro salidas a la Ruta 5, sin tener que entrar a Canelones. Está bien que ingresen por ese lado los camiones que vienen al frigorífico, pero los demás no tienen por qué pasar por Canelones. Es irrisorio que no se haya dispuesto eso todavía.

Por otro lado, el cierre de la Avenida Rivera —para los que no conocen es la “calle ancha”— es increíble. Es raro que no haya accidentes de tránsito entre Ruta 5 y Rivera. Los sábados siguen cruzando los carritos que vienen de Paso Calleros, del otro lado de la Ruta 5. Y no cruzan por acá. Acá en frente tenemos una salida que pasa por debajo de la Ruta 5 y tiene menos riesgo. Esto ha traído un montón de muertes a la ciudad de Canelones, lamentablemente muchos vecinos no lo quieren entender. Y eso no lo puede hacer la Alcaldesa ni los concejales; lo tiene que resolver una autoridad superior.

Asimismo, en Canelones no hay una terminal de ómnibus, algo que está pedido hace años. Creo que es la única capital del país que no tiene una terminal de ómnibus. Y no la tiene, ni siquiera, en Atlántida, nuestro principal balneario.

Ustedes saben que a Canelones están llegando siete empresas de ómnibus, ¡y no hay una terminal! Es increíble que la gente tenga que salir a la una de la mañana a la Ruta 5 para tomar un ómnibus para Florida, pudiendo tener una terminal o un pasaje obligatorio. Hay que buscar las posibilidades.

Entiendo que se precisa espacio, que se precisa dinero, pero son siete las empresas que pasan por la ciudad de Canelones —Ceballos, COPSA, Compañía del Este, una compañía de Florida, UCOT, etcétera—. Estas empresas quizás nos pueden dar una mano en este tema. Pienso que tienen que buscarse los medios para llegar a esto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Intendente de Canelones, al Municipio de Canelones, a la Mesa Política de Canelones, a Asamblea Uruguay Canelones, a los tres comités de base de Canelones y al diario Hoy Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

9.- REFLEXIONES DEL SEÑOR EDIL PEDRO ALMENÁREZ ANTE LA VISITA AL CUERPO DEL SEÑOR ALEJANDRO BARRETO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Pedro Almenárez.

SEÑOR ALMENÁREZ.- Señor Presidente: voy a hacer referencia a la visita del señor Alejandro Barreto, quien fuera recibido en régimen de Comisión General por este Cuerpo en el último plenario.

El señor Barreto fue uno de los dueños de la empresa Metzen y Sena. En dicha oportunidad él manifestó que le habían robado la fábrica y que la única víctima en toda esta situación era él, siendo que le han entablado nueve juicios y que tiene una deuda de US\$100:000.000 con UTE, ANCAP y BPS. Aparentemente, los únicos malos de la película son los trabajadores.

En lo personal considero que con la mencionada deuda y con todos los juicios que le han entablado no podría empezar a trabajar puesto que ni el Gobierno ni el Banco República pueden darle más dinero. Tampoco creo que la UTE o ANCAP puedan darle más crédito porque su deuda se volvería impagable.

El señor Barreto comentó por radio que le estaban vendiendo el monte y que el secretario general había puesto un quiosco en Soca; aparentemente lo habría hecho con todo lo que está robando de allí. Considero que es una injusticia total que se trate a los trabajadores de esa forma.

Dijo que fue el Presidente de la República a visitarlo; fue a visitar a los trabajadores y no a los empresarios. Esto demuestra que los tiempos están cambiando. Antes, los presidentes siempre visitaban a los empresarios, pero ahora van a visitar a los trabajadores.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al sindicato de Metzen y Sena.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

10.- IMPORTACIÓN DE CALZADOS, VESTIMENTA Y TEXTILES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pedro Almenárez.

SEÑOR ALMENÁREZ.- Señor Presidente: voy a referirme al tema de la importación de calzados, vestimenta y textiles, tema sobre el cual ya he hablado en otras oportunidades.

Este año estarían ingresando al país unos 18:000.000 de pares de zapatos, es decir, casi seis pares de zapatos por persona. Esta es una historia de nunca acabar. Por esta razón, como también ya mencioné en otras oportunidades, en las fábricas de calzado y vestimenta así como en el ramo textil se han perdido más de 18.000 puestos de trabajo. Esto sólo sirve a unos muy pocos importadores de calzados y ropa.

Todos sabemos que el mercado está lleno de esos productos procedentes de China, y no sólo sucede en Uruguay. También en Europa es muy difícil controlar la importación de productos procedentes de China, pero en países como Argentina y Brasil, por ejemplo, se protege al producto de origen nacional para que no se pierdan puestos de trabajo.

¿Qué hacer? Instalar una mesa de valorización para el calzado y la vestimenta que entra al país a un precio menor de US\$15. Como todos sabemos, las facturas del calzado son de US\$2 o US\$3 el par, calzado que acá se vende a \$1500. Entonces, los puestos de trabajo que se pierden por esa razón dan ganancias a muy pocas personas. Y el costo de eso, el precio de la factura, en el 99% de los casos no es real. Esto también debería controlarse.

Se han realizado reuniones en el LATU con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección Nacional de Aduanas conjuntamente con empresarios argentinos y brasileños quienes nos han planteado cómo aplicar el sistema de la mesa de valorización de acuerdo a como ellos lo hacen en sus países. Por ejemplo, al calzado que ingresa a un costo de US\$2 o US\$3 se le fija un precio de US\$15 y sobre ese precio se pagan los impuestos. Eso también implicaría la posibilidad de ayudar con un préstamo —como se hace en estos momentos con el ramo de la vestimenta— a todas las pequeñas y medianas empresas que se deseen instalar, por ejemplo, en Canelones. Y no me refiero solamente a las vinculadas al ramo textil sino también a las empresas metalúrgicas. Hay muchas industrias que tienen emprendimientos pero que se ven imposibilitadas de desarrollarlos por el costo que tienen los trámites que deben realizar. Por ejemplo, el costo de las instalaciones a realizar por UTE es muy grande. Además, se vuelve algo muy engorroso por el tiempo que insume.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a Radio Cristal, Radio Canelones, al Corresponsal, a la prensa en general, al PIT-CNT, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas, al Ministerio de

Industria y Energía, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Industria de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

11.- REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN DE QUIENES REALIZAN REPARTOS DOMICILIARIOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: primero que nada, no quiero pasar por alto las palabras de un señor edil que me antecedió en el uso de la palabra —frenteamplista, por cierto—, quien reconoció el estado pésimo de todas las calles y caminos del departamento de Canelones. Pero el tema que nos ocupará hoy no es menor sino que es un tema importante. Me refiero a la regularización de la situación de quienes trabajan realizando repartos domiciliarios.

El reparto a domicilio que realizan las pizzerías, parrilladas, farmacias, etcétera, provoca gran preocupación en toda nuestra sociedad. Por lo tanto, solicito que la Comisión Permanente N°2 de esta Junta tome cartas en el asunto, ocupándose de esta problemática y legislando al respecto, de manera de controlar y regularizar el trabajo de los repartidores.

Se les debe exigir a los propietarios de los locales que tienen repartidores a domicilio una serie de garantías que mejoren las condiciones de seguridad de dichos trabajadores. Nosotros consideramos que se puede reglamentar esa tarea —específicamente la realizada con motos— exigiéndoles a los empleadores que provean cascos certificados, equipos de agua y chalecos fluorescentes para los conductores. Además, los vehículos en que estos circulan deberían estar en buenas condiciones en lo que respecta a sus luces, frenos, espejos y no tener caños de escape libre.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los diputados por el departamento de Canelones, a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental así como a los ediles y alcaldes del departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

12.- AFOROS REALES DE LOS VEHÍCULOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: en esta oportunidad me quiero referir a los aforos reales de los vehículos.

En estos días visitamos a los vecinos de nuestro departamento quienes nos volvieron a plantear el desgastado tema de las patentes. Se sigue sin tener en cuenta el valor real de los automotores.

A nuestro entender, se tendrían que utilizar las herramientas que posee nuestro mercado, como puede ser la empresa AUTODATA que se especializa en fijar los precios de los autos usados. Tenemos entendido que los bancos, las empresas de seguros y otras empresas acuden a ésta para saber los aforos reales que tienen los vehículos.

Nosotros consideramos que debería haber un solo aforo y no 19 diferentes para cada vehículo como ocurre hoy. Debería haber un único aforo nacional, una sola tabla de valores para cada auto, de alícuotas y de descuentos por pronto pago a buenos pagadores para evitar así rebajas arbitrarias que realizan algunos intendentes. La solución incluye la creación de una entidad central con un contrato fiduciario de administración que será la que cobre la patente y de la cual participarán las 19 intendencias, la OPP y el Ministerio de Economía y Finanzas, distribuyéndose la recaudación entre todas las intendencias en base a los empadronamientos.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a ASCOMA, a los diputados por el departamento de Canelones, a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental y a todos los concejales y alcaldes del departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

13.- SITUACIÓN LABORAL DE FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: hoy no pensaba hacer uso de la palabra, pero he recibido una información que me decepcionó y me dio mucha bronca.

Como todos saben, formamos parte de un nuevo grupo político que fomenta otra forma de pensar, sentir y hacer en política, y por eso no podemos aceptar los dobles discursos. Ejemplo claro de esto es el pronunciamiento reciente de un ex Presidente en contra de la baja de la edad de imputabilidad, cuando no hace mucho había dicho públicamente que era un tema que había que estudiar y que, en algunos casos, ameritaba bajar dicha edad. Es como el famoso “como te digo una cosa, te digo la otra” o como pasó recientemente con un señor que vino a dar la cara en esta Sala, se tuvo la oportunidad de preguntar pero nadie dijo nada, y ahora hablamos de él.

Les quiero informar que ha llegado a mis manos una resolución de fecha 3 de junio de 2010, que paso a leer. *“VISTO: la resolución de fecha 14 de abril de 2010 del Ministerio de Educación y Cultura y el oficio N° (...) firmado por el Secretario General, insertos en (...); RESULTANDO: I) que mediante el mismo se expone la situación laboral de la Sra. Gabriela Bovio Tejera (...) funcionaria que fue solicitada en comisión al Ministerio de Educación y Cultura, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, cuyo pase en comisión a la Intendencia fue autorizado por el Ministerio por resolución de fecha 14/4/2010 y que realiza tareas de especial responsabilidad y dedicación en la Secretaría Privada del Sr. Intendente; (...) III) que en actuación N° 1 del expediente de referencia el señor Secretario General avaló otorgar un complemento salarial de \$10.000 a la mencionada funcionaria a partir del pase en comisión a esta intendencia el 17 de mayo del corriente año y hasta la finalización del actual período de gobierno; RESUELVE: 1.- Otorgar una compensación mensual de \$10.000 (...).”*

Hasta ahí, perfecto. El Intendente Carámbula tiene todo el derecho del mundo a tener personas de su confianza en su secretaría y no nos molesta que ganen más. Pero hete aquí que tengo en mi poder otra resolución de fecha 27 de setiembre de 2010, que dice lo siguiente: *“ VISTO: la Resolución (...) cursada por el Ministerio de Educación y Cultura Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación (...); RESULTANDO: que mediante la misma se autoriza al pase en comisión de la funcionaria Sra. Gabriela Bovio CI(...)a partir del 12-8-2010 y hasta el 28-2-2015 para prestar funciones en la Intendencia de*

Canelones”. Si yo no me equivoco es la misma funcionaria que ya estaba en comisión en la Intendencia de Canelones, en la secretaría privada del Intendente Carámbula. Es mejor jugadora que Forlán. ¿Cómo hace para jugar en dos lados a la vez? Es misterioso.

La resolución sigue diciendo: “II) *que se debe designar a la funcionaria de marras como Secretaria Administrativa en el Municipio de Las Piedras, autorizando a liquidar y abonar una compensación mensual equivalente entre el sueldo que percibe y el grado Gb a partir del 12-8-2010*”.

Me pregunto: ¿Le vuelven a aumentar el sueldo? ¿Sigue cobrando los \$10.000 que ya le habían otorgado? La verdad es que es asombroso.

Les quiero adelantar que ya el señor edil Ferreira ha presentado un pedido de informes y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias con este tema.

Yo pregunto: ¿los actuales directores no eran los mismos que se rasgaban las vestiduras cuando eran ediles en contra de estas cosas que supuestamente pasaban en administraciones anteriores? Por eso decimos que estamos cansados del doble discurso.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los legisladores nacionales, al Intendente de Canelones, al Secretario General de la Intendencia de Canelones y al Municipio de Las Piedras.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

**14.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N°28P/2011 DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL CORRIENTE**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°28P/2011 DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL CORRIENTE. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1/2011)(Rep. 4)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

15.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:26)

**16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 11º Y 12º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:50)

SEÑOR ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señor Presidente: mociono que se prorogue la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **20 en 22. AFIRMATIVA.**

SEÑOR ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 11º y 12º término del Orden del Día.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: solicito el desglose del asunto que figura en 5º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

2.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 5 y 6 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas.-Mayoría Absoluta Parcial.(Carpts. Varias) (Rep. 4).-

3.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116ª DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.- Mayoría Absoluta Parcial.(Carp. Varias) (Rep. 4).

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD URBANÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN LOCAL DESTINADO A “DEPÓSITO DE REPUESTOS AUTOMOTORES Y LOGÍSTICA”, EN EL PADRÓN 11425, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.- Informe de la Comisión Permanente Nº5.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.1210/11) (Entr. 2837/11) (Exp. 2011-81-1213-00430) (Rep.4).-

6.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1093/11, ENTRADA 2514/11.- Informe de la Comisión Permanente Nº 5.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.1093/11) (Entr. 2514/11) (Rep. 4).-

7.- COMÉTASE A LA MESA DEL CUERPO A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL “FORO MUJERES DEL MERCOSUR”.- Informe de la Comisión Especial Nº 1/10.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.1001/11) (Entr. 2494/11) (Rep. 4).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA COMISIÓN COORDINADORA DE “FESTEJOS DEL CENTENARIO DE ATLÁNTIDA”. Informe de la Comisión Permanente Nº 6.-Mayoría Absoluta Parcial.(Carp. 1010/11) (Entr. 2322/11) (Exp. 2011-81-1234-00061) (Rep. 4).

12.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y A AMBAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL PROYECTO IMPOSITIVO PARA LA INCLUSIÓN DE DISCAPACITADOS EN EL CAMPO LABORAL. Informe de la Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 793/11) (Entr. 1688/11) (Rep. 4).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

17.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Es la hora 19:54)

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA VIABILIDAD URBANÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONJUNTO RESIDENCIAL, EN LOS PADRONES 44473, 44474, 44475, 44476, 44477 Y 44478, DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:25)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA VIABILIDAD URBANÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONJUNTO RESIDENCIAL, EN LOS PADRONES 44473, 44474, 44475, 44476, 44477 Y 44478, DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta N° 1183/11) (Entrada N° 2777/11) (Expediente N° 2011-81-1221-00583) (Repartido N° 4).”

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: la verdad es que cuando vimos este asunto integrando el Orden del Día, nos llamó poderosamente la atención que, una vez más, aquí en ese Cuerpo, se pida por la vía de excepción la aprobación o concesión de la viabilidad urbanística para 54 viviendas que no estarían contempladas en el Costaplan.

Quienes estuvimos en esta Junta Departamental en el período anterior sabemos que se habló mucho del Costaplan, que se invirtió mucho en él, que se pagaron asesores y arquitectos, que se trabajó mucho. Y se logró que este Cuerpo le diera la aprobación. Pero resulta que hoy estamos dando, por la vía de excepción en este caso, anuencia para la aprobación de un proyecto que ni siquiera sobrepasa por poco una de las condicionantes del Costaplan, sino que es tres veces más de lo que está estipulado en el Costaplan.

Creo que teniendo una reglamentación vigente, reglamentación que fue votada por este Cuerpo, no podemos seguir permitiéndonos o dándonos el lujo de votar ningún artículo que esté fuera del Costaplan. Nos parece que como legisladores, si votamos y trabajamos en una legislación, lo primero que deberíamos hacer es respetarla y hacer que esa legislación se cumpla.

Por lo tanto, en nuestro caso ya adelantamos que no vamos a votar este asunto porque entendemos que no podemos violar lo que nosotros mismos votamos en este Legislativo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: para aclarar un poco al Cuerpo lo que queremos expresar sobre este asunto es que la excepción prevista que nosotros solicitamos desde la Comisión es para el proyecto puntual, debido a que se sobrepasan las especificaciones del Costaplan por tres unidades habitacionales. Se va a estar construyendo allí, en esa zona, un complejo de 54 apartamentos.

Se trata de un emprendimiento urbanístico de gran importancia que va a generar aproximadamente 1000 puestos de trabajo durante un período de 5 a 10 años, y que implicará una serie de contrapartidas para la zona y para el entorno del Municipio.

Entonces, entendimos que era una excepción pertinente al Costaplan y que era una excepción mínima debido a que en el predio comprendido —es decir, el predio donde se está instando este complejo— el Costaplan habilita a construir 51 unidades habitacionales y el proyecto original indica que serían 54.

Por lo tanto, en la Comisión entendimos que pueden excederse en esas tres unidades y darle continuidad a este proyecto que es de vital importancia, sobre todo para la mano de obra de la zona.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

19.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA COLOCAR UNA PLACA RECORDATORIA EN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE AL Sr. JOSÉ MONZEGLIO, EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCIA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA COLOCAR UNA PLACA RECORDATORIA EN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE AL Sr. JOSÉ MONZEGLIO, EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCIA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.(Carpeta N° 1208/11) (Entrada N° 2835/11) (Expediente N° 2011-81-1242-00156) (Repartido N° 4)”

En discusión.

SEÑOR FONTANDORDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANDORDO.- Señor Presidente: hace unos 60 días estuvimos presentes con otros ediles departamentales, con Marcelo Álvarez, con el Alcalde de Santa Lucía y otros ediles y concejales del Partido Nacional, y allí nos plantearon la posibilidad de que esta iniciativa fuera apoyada a nivel de la Junta Departamental

Nosotros entendimos, y así lo sugerimos, que la vía correspondiente para el tratamiento de estos temas era que pasara primero por el Municipio, en donde fue votado por unanimidad. En el día de hoy, por supuesto que lo vamos a respaldar, y creo que lo va a hacer todo el Cuerpo, ya que José Monzeglio, además de ser un ciudadano ilustre de nuestra ciudad que bregó por los intereses del pueblo, fue un baluarte en lo que respecta al tratamiento del medioambiente, fue un adelantado en relación al tema. Él bregó también por la protección del río Santa Lucía. Hay numerosos trabajos suyos que creo que hoy deberían ser revisados más minuciosamente.

Esta placa, luego de que la Junta Departamental otorgue la anuencia, va a ser colocada en El Talar, frente a la cancha de nuestro querido Wanderers de Santa Lucía. Y creemos que es el lugar apropiado porque fue por lo que siempre bregó: su río, su parque, y, como dijimos, dejó varios documentos interesantes al respecto.

Por tanto, vamos a acompañar esta solicitud y creemos que esta placa es más que merecida.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: es un merecido homenaje a pesar de que a José “Pepe” Monzeglio no le gustaban los reconocimientos personales. Digo esto porque lo conocí y participamos juntos en varias comisiones, una de ellas fue la denominada Cámara del Pueblo, comisión que apoyaba a muchas instituciones y comisiones sociales.

Siempre le agradecí a don José Monzeglio que haya hecho uso de la palabra en el entierro de mi madre, destacando su aporte brindado a la sociedad, y lo hizo en nombre de varias instituciones sociales que integraban juntos.

Podríamos hablar y reconocer muchas cosas positivas que aportó a la sociedad, pero lo más importante fue su don de gente y su persona de bien.

Es por este motivo que mucho nos alegramos por dicho reconocimiento.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS (AMPARADOS EN EL ART. 20 DEL DECRETO 28/90), AL PADRÓN 1162 DE LA LOCALIDAD DE NEPTUNIA.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS (AMPARADOS EN EL ART. 20 DEL DECRETO 28/90), AL PADRÓN 1162 DE LA LOCALIDAD DE NEPTUNIA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 1120/11) (Entrada N° 2583/11) (Expediente N° 2010-81-1030-00524) (Repartido N° 4)”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 19 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

21.-REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 524/11 ENTRADAS 1133/10 Y 2100/11, AL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del Orden del Día: “REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 524/11 ENTRADAS 1133/10 Y 2100/11, AL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 524/11) (Entradas N° 1133/10 y 2100/11) (Repartido N° 4).”

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: usted sabe que este tema fue bastante discutido en la Comisión Permanente N°1, y fue bastante discutido porque la Comisión Permanente N°1, o mejor dicho los integrantes del Frente Amplio de la Comisión Permanente N°1, en primer lugar, no quisieron recibir a los concejales para tomar pleno conocimiento de la causa de lo que había sucedido allí. Esos ediles se ampararon en los alcances de los Decretos Nos. 80 y 81, que, por aquellos días, todavía no habían sido reformados por la Junta Departamental como sí sucedió en la última sesión en la que sí sufrieron modificaciones, modificaciones que en su gran mayoría fueron acompañadas por los partidos políticos que integran esta Junta Departamental.

Entendemos que estamos ante un hecho grave, aunque los señores ediles del oficialismo no lo entienden tan así. ¿Cuál es el hecho grave? La existencia de una denuncia de señores concejales que han sido electos por el pueblo, que no fueron puestos a dedo sino que la gente los votó, al igual que lo votó a usted, señor Presidente, al igual que votó a cada uno de los integrantes de este Cuerpo y al igual que votó al señor Alcalde de Santa Lucía, el señor Raúl Estramil. Pero no es la primera vez que la conducta de este buen señor es cuestionada en este departamento de Canelones. Recuérdense las largas sesiones de discusión debido a que este buen señor hizo mal uso, y abuso, de las entradas al camping de aquella ciudad de Santa Lucía. Recuérdese cuando se conformó una comisión investigadora en este Cuerpo para considerar esa situación y que el día que el señor tenía que concurrir renunció a su cargo de Secretario de Junta Local para no comparecer ante esta Junta Departamental. Y luego de eso, el Partido Nacional tuvo que soportar que ese señor se sentara en esta Sala, y si mal no recuerdo, se sentaba en esta banca que está vacía hoy delante de mí. Quiere decir que esto que

está siendo denunciado acá por los señores concejales ya tiene algún antecedente, ¡y es sumamente parecido!

Los señores concejales denuncian varias cosas. La que a nosotros nos pareció más “gruesa” fue la conducta del señor Alcalde al adulterar, aparentemente, actas del Municipio. Y digo “aparentemente” porque es muy lamentable para esta Junta Departamental que el oficialismo no haya querido discutir ni la instalación de una comisión investigadora para llegar a dar luz a esto, para llegar al fondo de este asunto. Tampoco quiso que los señores concejales del Partido Nacional vinieran a la Comisión Permanente N°1 a decir su verdad.

¡Seguimos barriendo debajo de la alfombra! ¡Sin lugar a dudas!

¡¿Por qué quieren tapan el sol con las manos?! Bien decía un ex presidente: “Podrán meter la pata, pero no la mano en la lata”. Bueno, este señor, aparte de meter la pata, aparentemente, ¡también metió la mano en la lata! ¡¿Y sabe por qué?! Porque en las actuaciones que mandan los concejales del Partido Nacional claramente hay una entrada sin troquelar a un evento al que no concurrieron pocas personas. Quienes son ciudadanos de Santa Lucía se deben de haber enterado de cuánta gente fue; fueron más de mil personas. Podemos decir que fueron miles, ¡cómo no! El evento fue en Mi Tapera, conocido local de aquella ciudad. Fue organizado por un promotor de neto corte frenteamplista. La fotocopia de la entrada a ese evento, señor Presidente, no tiene troquelado.

Esta Junta Departamental ha votado siempre solicitudes de exoneración de troquelado de entradas, y el Partido Nacional las ha acompañado muchas veces diciendo que vienen mal porque el evento ya pasó. Piden la exoneración después de que ya lo realizaron, pero las acompañamos igual porque son para un bien social. Innumerables veces ha sucedido, y el Partido Nacional siempre las acompaña. Pero este buen señor, Raúl Estramil, Alcalde de Santa Lucía, se olvidó que existe la Intendencia de Canelones para troquelar las entradas. ¡No troqueló nada! ¡Hizo el evento igual! Y ante lo que le decían los concejales del Partido Nacional, que le decían que no, adulteró el acta. ¡Vamo’ arriba! ¡Vale todo! Y fueron los ediles oficialistas los que no quisieron investigar esto. Y a mí me duele y me preocupa. ¿Cómo no me va a preocupar si basándose en que, aparentemente, la Junta Departamental de Canelones no tienen injerencia en este tema, lo único que hicieron fue enviar las actuaciones, las denuncias que hicieron los concejales del Partido Nacional, al Municipio de Santa Lucía? Yo me pregunto, ¿quién las va a recibir?

¿El Municipio de Santa Lucía lleva un listado de los asuntos entrados? Yo me animaría a decirles que, si lo lleva, no lo debe llevar muy bien. Sobre este tema, hoy, el proyecto de resolución dice “remitir al Municipio de Santa Lucía las presentes actuaciones

con nota de los concejales del Partido Nacional comunicando que han resuelto retirar la confianza del señor Alcalde por supuestas irregularidades”. Claro: se pone la expresión “supuestas irregularidades” porque a esta gente no se la escuchó. Pero todos los ediles vieron esa entrada sin troquelar y todos vieron la fotocopia del acta que no estaba firmada por los concejales del Partido Nacional, acta respecto de la cual ellos decían que había sido hecha totalmente fuera de contexto. ¡Todos lo vieron! Pero no quisieron actuar. ¿Qué importa que los señores asesores de este Cuerpo hayan dicho que según los Decretos Nos. 80 y 81 esta Junta Departamental no puede actuar en este tema? Lo que me importa a mí es que cuando hay supuestas irregularidades esta Junta tiene que hacer su tarea de contralor y llegar al fondo del asunto. Y eso es lo que esta Junta Departamental no hace. Esta Junta Departamental barre debajo de la alfombra. Claro, como era un edil —perdón, un alcalde— del Frente Amplio, barrió debajo de la alfombra.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Moción que se le prorogue el tiempo al orador por tres minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Caraballo.

(Se vota:)

27 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias al edil que mocionó y a todo el Cuerpo.

Entiendo que este tema tiene que volver a la Comisión Permanente N°1. ¡Entiendo que esta Junta tiene que investigarlo a fondo, tiene que citar al señor Alcalde, tiene que citar a los señores concejales y se tiene que conformar una comisión investigadora! ¡Claro que sí! ¡Eso es lo que hay que hacer! Votando esta resolución lo que estamos haciendo es avalando las irregularidades, mirando para atrás o para el costado y no dándonos cuenta de una realidad que rompe los ojos y que hoy, discúlpeme que se lo diga de esta manera, su partido, señor Presidente, el Frente Amplio, la quiere tapar.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: nosotros vamos a reafirmar todo lo que ha dicho nuestro compañero y a ponerle el mayor de los énfasis.

Usted sabe que hace un tiempo yo expresé públicamente en la ciudad de Santa Lucía: “A este señor hay que esperarlo, nada más.” Y sabe que no me equivoco porque es la segunda vez que tropieza con la misma piedra. Es la segunda vez que tiene estos problemas, otra vez con entradas y otra vez con manejo de dinero, lo que no es poca cosa.

Creo que el asunto es bastante complejo. Por un lado, está todo lo que tiene que ver con un abuso de autoridad, un desconocimiento al concejo municipal. Por otro lado, un incumplimiento a la normativa, lo que se ve en el desconocimiento de lo que son las formalidades de troquelado y demás. Y, en tercer lugar —esto no fue mencionado—, hay otro problema que es social y que tiene que ver con la imagen del Municipio de Santa Lucía frente a instituciones como escuelas públicas que coparticiparon en la organización de este evento esperando recibir de la venta de las entradas las respectivas colaboraciones.

¿Por qué menciono este último punto? Porque las escuelas no han quedado conformes con este evento. Con saber solamente sumar y dividir uno se puede dar cuenta que se vendieron cientos de entradas y que lo que recibieron las escuelas no condice con lo comprometido; las entradas vendidas no condicen con las colaboraciones que éstas recibieron.

No tenemos las pruebas, pero sí vemos que hay un entramado que es irregular, un entramado que claramente define una situación que no es la lógica, que no es la legal y que tiene sus grandes oscuros, como, por ejemplo, el hecho de hacer un acta sin la participación o actuación del concejo municipal.

Este evento en Mi Tapera, como se decía anteriormente, tuvo mucha concurrencia, y los ingresos por venta de entradas que se recaudaron fueron por demás interesantes. Eso en primera instancia. Eso es lo que los concejales del Partido Nacional, con su firma, informan a la Junta Departamental.

Esto me hace acordar a las películas o a los muy buenos abogados cuando realizan alguna especie de chicana que tiene que ver más con la forma que con el fondo del asunto. Por cinco minutos tarde, porque la lapicera no era de tal color o la letra no era tal o no refería a tal foja, al asunto se le da un *delay*, se lo pasa a otro estadio, se lo devuelve o se lo archiva.

Entonces, ¿qué está pasando acá? El oficialismo se para en el escalón reglamentario y se defiende diciendo que los Decretos N°80 y N°81 que regulan el

funcionamiento de los municipios refieren a una formalidad o a una forma de cómo el concejo municipal o los concejales pueden elevar a la Junta Departamental un asunto.

En este caso —no tengo a la vista el expediente—, sé que hubo muchas firmas de concejales, y por supuesto hubo dos firmas de concejales titulares, lo que representaría la minoría exigida por los decretos para poder elevar los asuntos a la Junta Departamental. Pero, como no fueron canalizados por el concejo municipal —aquí la chicana legal—, esto se devuelve, y veremos qué pasa. Si el concejo municipal de Santa Lucía actúa con diligencia, con responsabilidad, cumple la formalidad y vuelve el tema a este organismo, ahí la Junta Departamental recién tomará cartas en el asunto, en este asunto tan irregular y tan oscuro que nuevamente involucra al alcalde de Santa Lucía, el señor Raúl Estramil. Pero si el concejo municipal no actúa con esa diligencia, con esa responsabilidad o no le llegara el asunto, este asunto aquí termina. ¿Y dónde quedó entonces la función de la Junta Departamental de contralor de la Intendencia departamental, ya sea a nivel municipal o de la administración central? ¿Qué vamos a hacer? ¿Vista ciega? ¿Quiere decir que hoy no vamos a actuar sobre este asunto que nosotros, con total seriedad, por el origen, y con total conocimiento, estamos tratando? ¡Estamos hablando de dinero, estamos hablando de presunción de irregularidades, estamos hablando de que el origen de la denuncia no es un recorte de prensa, como muchas veces nos criticaron cuando lo planteábamos en el Plenario como un antecedente para originar una investigación! ¡El origen es más que serio y más que respetable! Son concejales electos por la ciudadanía que expresan claramente la presunción de estas irregularidades. ¿Y esta Junta Departamental no va a hacer nada? ¿Nada vamos a hacer?

Realmente son de las cosas que nosotros no podemos llevar de ninguna manera. Pero también entendemos que el oficialismo está quedando mal parado, porque más allá de que los representantes, como en este caso, el Alcalde, sean del partido de gobierno y de la mayoría, creo que tenemos deberes como ediles que van más allá de lo que pueden ser los sectores partidarios.

Por lo tanto, como habrán visto en la Comisión Permanente N°1, no acompañamos este asunto; sí solicitamos que se tomaran cartas en el asunto. No se van a tomar. Esperaremos a ver en qué queda este asunto.

Sean bien —lo anunciamos ahora— que si esto no vuelve del Municipio, éste y otros ediles del Partido Nacional estamos trabajando para reunir las pruebas necesarias, porque, lamentablemente, con notorio conocimiento de las irregularidades que hay, esta Junta Departamental no toma cartas en el asunto en forma responsable. Vamos a ver si de otra manera lo hace.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: dado que no integro la Comisión Permanente N°1 no iba a referirme al tema, pero, entre otras cosas, como el señor edil Álvaro Puerto manifestaba que quizás esto llega al Municipio correspondiente y no es considerado, quiero manifestar que tengo la absoluta convicción de que no será así.

Entendemos que habrá otra instancia, porque los concejales del Partido Nacional ya han resuelto, por unanimidad, solicitar que este tema se trate y que vuelva a la Junta Departamental.

Por otra parte, quiero hacer alguna acotación como agregado a lo que se ha manifestado, que creo que no es menor. El origen de la denuncia ni siquiera se da como ha manifestado el señor edil Álvaro Puerto, que partió de los concejales. La denuncia partió de una funcionaria municipal. Ella fue quien realizó la primera denuncia y la entregó en mano al señor Alcalde. Denuncia que consta en el expediente que fuera a la Comisión Permanente N°1.

El deber de todo funcionario público es elevar la denuncia que crea que corresponde hacer, y más si es contra quien la recibe. Y yo me pregunto qué hizo con eso la Intendencia. ¿Abrió una investigación? ¿Se preocupó por el hecho? No tenemos conocimiento de ello; quizá lo hizo, pero creo que amerita que este tema se conozca.

Por otra parte, la funcionaria fue removida de su lugar de trabajo; hoy está en otra dependencia de la Comuna. Ése es otro aspecto que nos preocupa. Y cabe decir que esa funcionaria ganó su cargo por concurso. Entonces, como dije hace unos días: “Si no fue una revancha, se parece mucho”.

En concreto, creo que éste no es un tema menor, y no tengo dudas de que volverá a la Junta Departamental.

Entre otras cosas, junto con los ediles Alejandro Repetto y Jorge Caraballo, realizamos un pedido de informes sobre si se había realizado el troquelado, pero eso no ocurrió. Incluso, la solicitud de exoneración de troquelado no entró a la Junta Departamental, por lo tanto, la Intendencia nos debería explicar quién exoneró de ese troquelado, quién lo autorizó. Si alguien autorizó esa exoneración, obviamente cometió abuso de funciones. Además, si no se autorizó esa exoneración del troquelado, se debió inspeccionar, como corresponde. En el departamento hay miles de ejemplos. Por ejemplo, el Club Social 23 de Marzo, de Santa Lucía, ha sido víctima de inspecciones permanentes por el troquelado de entradas —quizás eso esté dentro de la ley y no lo vamos a criticar—, pero en este caso

consideramos que no se justifica que la situación no se haya medido con la misma vara, porque la Intendencia sí tomó conocimiento de que había allí un festival. Ésa es una realidad. Que tomó conocimiento de que hubo un festival, tomó, y tenemos pruebas de ello.

Entonces, no se troqueló, no se exoneró y no se inspeccionó. En cuanto a una de las tres cosas, me parece que se está ante un callejón sin salida. No tienen muchas opciones.

En lo personal me cuesta referirme a estos temas. En el período pasado fui edil local y presenté algunas denuncias con respecto a quien hoy es Alcalde de Santa Lucía. Y quiero aclarar que nunca hice de algo una cuestión personal. Las cuestiones personales las arreglo en otro lado, no en el ámbito político. Pero lamentablemente tengo que referirme a este tema porque atañe a la ciudad en la que vivo, y además tomé conocimiento de estas cosas que han sucedido.

Entonces, más allá de que exista allí una cuestión jurídica, de que pueda existir el inconveniente de que el Concejo no trató el tema, yo quiero aclarar algo con total contundencia porque es la verdad más absoluta. Vino también un CD con la grabación de lo que sucedió en una sesión del concejo, en la que los concejales quisieron tratarlo y fueron prácticamente echados de allí. Hay un CD que demuestra eso. No es Fontangordo quien lo dice, ni lo concejales en su nota, está grabado, pero se ve que ese CD no fue escuchado.

No tengan dudas de que los concejales de Santa Lucía van a pedir que se trate el tema y que se eleve nuevamente a la Junta Departamental para que ésta dirima qué sucedió. Una vez más voy a decir lo que expresé ante un tema similar: “No es para acusar a nadie, sino para que se sepa qué pasó”. Creo que esa es la mejor de las opciones.

Asimismo, y no es algo menor, firman la denuncia todos los concejales del Partido Nacional, pero uno de los que firma, ¿saben quién es? Es el concejal más votado de Santa Lucía; el que sacó más votos, pero que por un tema electoral, según el cual al lema más votado es al que le corresponde el cargo de Alcalde, no terminó siendo el Alcalde de Santa Lucía. Entonces, la denuncia no la hace una minoría, la realiza, entre otros, el concejal más votado de la ciudad de Santa Lucía. Y viene al caso algo que tampoco es menor; el contador Damián decía que en Uruguay había un libro que nunca se iba a vender: “Quién es quién”. Todos sabemos quién es quién. No tengan dudas de que todos saben quien es Hugo Rodríguez Riqué; ejemplar ciudadano de aquella ciudad. Y hay algo más —lo decimos con orgullo porque la oposición responsable ha sido de estilo en nuestro partido a través de la historia—, el señor Alcalde de Santa Lucía y los dos concejales del Partido Nacional se han reunido ya en cuatro sesiones seguidas, porque los concejales del Frente Amplio no han concurrido. Y, ¿saben una cosa? Ocasionalmente se ha aprobado todo por unanimidad; de manera que las

palabras sobran. Es más, hasta salen mejor las cosas; lo ha dicho el propio Alcalde. Eso habla bien, entonces, de quien en este caso hace una denuncia. Una denuncia que se funda en documentos y en un CD, que, reitero, no se quiso escuchar.

Si bien no me iba a ocupar del tema, me pareció importante aportar algo más a lo que habían dicho los compañeros. Pero, va a haber mucha tela que cortar. Esto va a venir nuevamente a la Junta Departamental.

Y no me quiero referir al hecho de que quien organizó el festival — como decía el edil Luis Goggia— no sólo está identificado con el Frente Amplio, sino que está mal identificado con ese partido por diversas razones. Pero, como conozco a la familia de quien organizó el festival, también debo decir que son ciudadanos ejemplares, los cuales gozan de mi mayor respeto. Y también por un hecho particular, a raíz de una enfermedad de mi padre, existe una gran gratitud de parte de toda mi familia por quién es él. Pero, en definitiva, sería bueno que, si esto vuelve a la Junta Departamental, el Frente Amplio, para no manchar el buen nombre de quienes integran esa familia y no generar dudas, haga que se investigue, se aclare y se quite todo posible viso de duda sobre esto.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: hablando en términos futbolísticos, si un juez en un área cobra un penal que no existió, durante el primer tiempo, y en el entretiempo alguien se lo hace notar, le hace notar que cometió un error. Pero, si para salvar ese error, ese mismo juez cobra otro penal, que tampoco existió, en la otra área, para el otro equipo, estaría salvando un error con otro error. Y eso es algo que nosotros no podemos hacer en esta Junta Departamental.

El artículo 32 del Decreto N°81 dice: *“Cuando un concejal o concejala considere no ajustada a Derecho la gestión o acto de cualquiera de sus miembros deberá plantear las acciones que crea pertinentes. El gobierno municipal podrá disponer la suspensión de los actos observados así como las rectificaciones o correctivos que considere del caso. De no entenderlo así, por resolución de 1/3 de sus miembros se remitirá el tema al Intendente para su conocimiento y envío a la Junta Departamental, quienes resolverán en el marco de sus respectivas potestades”.*

En la nota...

SEÑOR FONTANDORDO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REYNOSO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANDORDO.- Quiero aclararle al señor edil Reynoso que, en este momento, está leyendo el actual reglamento de los municipios. La parte que refiere al envío al Intendente y a la Junta Departamental está redactada en el nuevo reglamento de los municipios, que no existía en el momento en el que los concejales enviaron la nota. Es decir, en ese momento sólo se establecía que se podía enviar a la Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Si mal no recuerdo, en el Decreto N°81 original, se consideraba la posibilidad, basada en la resolución del Concejo Municipal –no decía gobierno municipal sino Concejo Municipal—, de hacerlo por 1/3 de sus componentes.

Quizá no sea exactamente el artículo 32° pues, es cierto, estoy leyendo la última versión del Decreto N°81. Pero recuerdo —y la asesoría letrada de este Cuerpo también— que originalmente esto estaba contemplado.

Además, ¿sabe por qué se lo digo? Porque cuando en la legislatura pasada se estaba discutiendo la redacción del Decreto N°81, éste fue uno de los artículos que nuestra fuerza política consideró importante que existiera, porque es una garantía para las minorías poder elevar los temas por un tercio de los componentes del Concejo Municipal.

Nos parecía importante que si la minoría entendía que había alguna cosa que no se ajustaba a las normas de procedimiento, tuviera la posibilidad de poder remitirlo a la Junta Departamental para que ésta ejerciera el contralor.

Los propios concejales del Partido Nacional invocan el contralor de la Junta Departamental, que está expresado en el Decreto N°81.

Por otra parte, recuerdo que el Decreto N°81 original fue votado – me atrevo a decirlo— por unanimidad de presentes, y que las modificaciones al referido decreto también fueron votadas por unanimidad de presentes. O sea que todos estamos de acuerdo con lo que plantea la redacción del decreto. Entonces, lo que no podemos hacer es borrar con el codo lo que escribimos con la mano.

Se solicitó asesoramiento técnico por parte de la Comisión Permanente N°1, y exactamente se respondió: “(...) correspondía que hubiera habido una resolución del Concejo Municipal remitiendo por 1/3 de sus miembros, como mínimo, la solicitud a la Junta Departamental”. Eso es lo que planteó el asesoramiento técnico, que es exactamente lo que dice el Decreto N°81. Entonces, nosotros, como somos quienes votamos este decreto, quienes lo elaboramos, lo discutimos, lo acordamos y resolvimos, no podemos dejar de considerar algo que nosotros mismos discutimos, resolvimos y votamos.

Por lo tanto, lo que corresponde— tal y como lo dice el proyecto de resolución que viene de la Comisión Permanente N°1— es remitir al Municipio todas estas actuaciones, más el asesoramiento técnico jurídico de la Junta Departamental.

No tengo dudas de que en el Municipio de Santa Lucía un tercio de los miembros del concejo municipal va a resolver esto mismo que estamos devolviendo hoy, porque si constan las firmas de los concejales del Partido Nacional, evidentemente, en el Municipio ellos lo van a volver a votar. Y así sí, formalmente, va a poder ingresar a la Junta Departamental, pero no en estas condiciones, no en las condiciones en las que llegó a la Junta Departamental.

Y no es que no consideremos la denuncia en sí, es porque entendemos que tenemos que cumplir con las normas generales, con las leyes, con los decretos y con las normas que nosotros mismos discutimos y votamos, para ser coherentes con lo que pensamos. Porque si votáramos decretos y nosotros mismos los incumpliéramos, no seríamos coherentes.

Si queremos que el Reglamento de Funcionamiento de los Municipios sea aplicado por todos los municipios, nosotros no podemos dar el mal ejemplo de no aplicarlo. Si sabemos cómo se tiene que aplicar, tenemos que actuar en consecuencia.

No he visto que se haya solicitado ninguna comisión preinvestigadora, ni nada que se le parezca. Lo que se solicitó fue, simplemente, que se ejerciera el contralor que la Junta Departamental debe cumplir de acuerdo con el Decreto N°81.

Asimismo, el Decreto N°81 también dice cómo tiene que llegar este tipo de solicitudes a la Junta Departamental. Nosotros vamos a remitir esto al Municipio, y no tengo dudas de que el tema se va a discutir, como tampoco tengo dudas de que van a conseguir un tercio de los votos para remitir estos antecedentes a la Junta como corresponde.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: no sé si el señor edil Gustavo Reynoso escuchó lo que se estaba diciendo anteriormente, porque si estamos diciendo que un tercio de los concejales del Municipio de Santa Lucía solicitó, en una sesión del Municipio, que el tema se tratara – y está grabado—, y el alcalde no lo quiso tratar, acá no hay nada antirreglamentario. No estamos hablando de nada antirreglamentario. ¡Se quiso tratar!

Y le quiero preguntar al edil Gustavo Reynoso y a los asesores del Cuerpo qué mecanismos tiene que utilizar un tercio de los concejales de un municipio si en una sesión solicita que se trate un tema y no se trata. Me gustaría saberlo porque así se los puedo explicar a ellos.

Si soy policía y el comisario no me “da corte”, y vengo a hablar con el Jefe de Policía de Canelones y me dice que la denuncia la tengo que hacer en la comisaría, estamos todos errados.

Creo que el tema está más que claro. Pero no sé si el edil Reynoso habrá escuchado la grabación, si habrá leído los expedientes y las denuncias.

A nosotros nos queda claro esto porque, como lo hicimos en el período pasado, acompañamos en aquel momento al hoy edil Fontangordo como ediles departamentales en todas las sesiones de la Junta Local. Creo que éramos los únicos ediles departamentales que íbamos a las juntas locales. Y así también acompañamos hoy a nuestros concejales en nuestra ciudad, porque son importantes para la ciudad.

A pesar de que somos ediles departamentales, nuestro gran compromiso es, justamente, con nuestros concejales, pues también gracias a ellos es que hoy estamos sentados acá, porque – como bien lo decía el edil Fontangordo— nuestro concejal fue el más votado de todos los candidatos que se presentaron a las elecciones.

Por lo tanto, me gustaría saber, si el cuerpo de asesores me puede contestar o el edil Gustavo Reynoso me lo puede explicar, cómo debe proceder ese tercio de concejales si el tema no es tratado.

Por otra parte, quédese tranquilo, porque si esto no se trata en el Municipio de Santa Lucía, nosotros, los ediles departamentales –en este caso los que somos de Santa Lucía— lo vamos a ingresar a esta Junta Departamental; y no le quepa duda de que vamos a pedir una comisión investigadora. Es más, quizá se pueda evaluar la posibilidad de un llamado a Sala al Intendente, y él evaluará si envía al señor Alcalde o no. Nosotros no hemos cerrado las puertas.

¡Pero quédese tranquilo de que el sol no lo van a tapar con un dedo!

Como decía el edil Fontangordo, a nosotros también nos duele que haya una familia, que goza de nuestro más sincero respeto, a la que se está ensuciando. Acá se está ensuciando a mucha gente; se está ensuciando, incluso, al presidente y al secretario de la institución que organizó el evento, quienes fueron a los diarios a decir que habían asistido más de 4.800 personas. Y tenemos los recortes de los diarios y sus declaraciones.

Me gustaría que los compañeros que no participan en la Comisión Permanente N°1 pidan una copia, empiecen a leer, se encierren en alguna pieza y decidan qué van a hacer con esto.

¡Pero quédense tranquilos de que esto no se va a tapar!

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: no pertenezco a la Comisión Permanente N°1, pero tengo ojos para leer y leo lo que dijeron los asesores legales. Yo le solicitaría al señor Secretario General, si fuera tan amable, que leyera lo que los señores asesores legales pusieron en ese expediente, que es lo que se va a terminar remitiendo al Municipio de Santa Lucía.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 5 de julio de 2011

Sra. Presidenta de la Comisión
Permanente N° 1
Edila Alejandra Goinheix
S/D

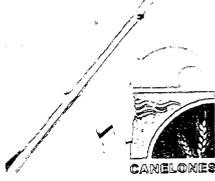
Esta Asesoría cumple en informar a Ud. con relación a Carpeta 524/10 Entrada 1133/10 y 2100/11 "Concejales del Partido Nacional de Santa Lucía remiten notas referentes a retiro de la confianza política al Alcalde de dicha localidad por supuestas irregularidades cometidas por el mismo", lo que a continuación se expone:

Previo a ingresar en la consideración del tema, corresponde hacer un análisis de las facultades de contralor de la Junta Departamental con relación a los Municipios.

En tal sentido el artículo 18 de la Ley 18.567 establece lo siguiente: *"La Junta Departamental tendrá sobre los Municipios los mismos controles que ejerce sobre la Intendencia Municipal.*

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 296 de la Constitución de la República."

Asimismo el artículo 27 del Decreto 81 del 14 de junio de 2010 establece lo siguiente: *"Cuando un Concejal o Concejala considere no ajustada a derecho la gestión o actos de cualquiera de los miembros del Municipio, deberá plantear ante el Cuerpo las observaciones que crea pertinentes. El Municipio podrá disponer la suspensión de los actos observados así como*



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

*las rectificaciones o correctivos que considere del caso. **De no entenderlo así, igualmente el Municipio por resolución de un tercio de sus miembros, podrá remitir el tema ante la Junta Departamental quien en definitiva resolverá en el marco de sus potestades**”.*

En el caso que nos ocupa, el planteamiento referente a observaciones en la gestión del Sr. Alcalde de Santa Lucía, es realizado directamente por Ediles del Partido Nacional ante la Junta Departamental, lo cual es improcedente, dado que por el artículo 27 del Decreto 81/10, la remisión a la Junta Departamental de dichas observaciones a la gestión del mencionado Alcalde debió ser resuelto por el Municipio de Santa Lucía por resolución de un tercio de sus miembros, lo cual no surge del expediente que haya acontecido.

En virtud de lo expuesto, al no surgir una resolución adoptada por un tercio de los miembros del Municipio de Santa Lucía, que disponga el envío de las observaciones a la gestión del Alcalde de la referida localidad a la Junta Departamental, el planteamiento de los Concejales del Partido Nacional deviene improcedente por no haberse dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 27 del Decreto 81/10 de esta Junta.

Siendo esto cuanto debemos informar al respecto de despedimos de Ud. muy
atte.

DR. ROBERTO SUÁREZ DE BATTISTA
Asesores Letrados

DR. GUSTAVO CAPPONI MASSINI

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR REYNOSO.- Me quedó bastante claro, señor Presidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Me queda una duda porque acá habla de la Junta Departamental, de cómo debe tratar ese tema.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: ¿sobre qué intervención fue la solicitud de aclaración?

SEÑOR CARABALLO.- Sobre el asunto que acaba de leer el señor Secretario General. Es una solicitud de aclaración sobre el informe.

SEÑOR REYNOSO.- El señor edil acaba de intervenir. Yo respondí a una alusión y no hubo ninguna intervención en el medio sobre la cual hubiese que aclarar algo.

SEÑOR CARABALLO.- Se leyó una resolución. Usted habló de alusión y en la resolución no se está aludiendo a nadie.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Un momento, señores ediles.

Léase por Secretaría el artículo 58 del Reglamento Interno.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *“Artículo 58.- Después que el orador haya terminado su discurso, aquél o aquéllos a los que hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de tres minutos.- Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación de una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido, con sus aptitudes políticas o su partido político”.*

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Disculpe, señor edil. ¿Escuchó lo leído?

SEÑOR CARABALLO.- ¡Estamos acostumbrados! Si pasa en Santa Lucía, aquí puede pasar. Quédese tranquilo; duerma tranquilo.

SEÑOR GOGGIA.- Discúlpeme, señor Presidente, pero lo que el señor edil Caraballo estaba solicitando era una aclaración sobre el informe que se acaba de leer, no sobre la exposición de otro señor edil. ¡Eso fue lo que pidió!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Pero su intervención ya había terminado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: la verdad es que esta noche van a quedar muchas cosas en claro.

En primer lugar —y seguramente después van a solicitar la palabra por una alusión—, cuando consideramos el asunto que figura en 5º término del Orden del Día, aquí se dijo que por vía de excepción, que porque el reglamento, que por la contrapartida, que el reglamento a veces se puede amoldar... Ahora, cuando hay que tomar una decisión que no nos conviene, el reglamento es intocable, nos ajustamos al reglamento.

Aquí tenemos un alcalde que, ante la intervención de dos concejales, no dio entrada y, además, hay una denuncia respecto a que de alguna forma adulteró un acta del Municipio. Y aquí se nos quiere dar la garantía que si enviamos esto al Municipio va a estar todo bien y va a volver a la Junta Departamental, y que aquí se va a dirimir si ocurrió la presunta irregularidad o no.

Ahora bien, cuando se trata de un alcalde que no es del partido de gobierno, trabajamos en la Comisión, decimos que queremos un informe en conjunto para el bien de esta Junta y para preservar la integridad de las fuerzas políticas de esta Junta Departamental. Y ahí sí, hacemos gárgaras de todo tipo. Nos ponemos el traje y somos los más legales de esta Junta Departamental. Pero cuando contamos con antecedentes del gobierno anterior, cuando existen dos concejales que denuncian un hecho claro del cual hay hasta una grabación, cuando hay testigos, cuando el Alcalde tuvo el tupé de no recibirlos, cuando se adultera un acta, no sé cuál es la función del edil. Venimos acá, nos sentamos, hablamos de una cantidad de cosas, pero la función del edil no la cumplimos. Aquí la función del edil no cabe.

Sabemos que por cualquier irregularidad de cualquier clase que se dé en el Ejecutivo nosotros tenemos que hacer la denuncia enseguida, pedir que el asunto se trate. Éste pasa por la Comisión Permanente N°1 y aquí, enseguida, nos ajustamos al reglamento. Decimos “no se puede hacer”, “no se puede contemplar esto”, “tiene que volver al Municipio”; Municipio que no da ninguna garantía según lo que han manifestado nuestros concejales del Partido Nacional.

Entonces, aquí se ve que no se mide con la misma varita y que, cuando hay que tapar algo porque a la fuerza política no le conviene que quede claro, aquí seguimos tapando y escondiendo las cosas que se hacen mal, cuando le correspondería a todos los ediles del oficialismo que esto se aclarara.

Ésta es una de esas noches en las que uno viene hasta acá y no sabe para dónde agarrar; no sabemos si seguir, si hacer cumplir los decretos que nosotros mismos votamos... Cuando se trata un asunto, se dice “podemos darlo por excepción”, “bueno, no se puede hacer tanto”, “en vez de ser 17, son 54”, pavada de diferencia.

SEÑOR REYNOSO.- ¡Vamos a remitirnos al asunto!

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Me estoy refiriendo al asunto y éste es un debate político.

(Interrupciones)

Señor Presidente: creo que tiene que llamar al orden al edil y le pido por favor que ordene el debate. Éste no es un gallinero donde cualquiera cacarea. Hay que dirigirse a la Mesa y ésta lo tiene que autorizar. Acá hay varios que están cacareando hace rato y creo que están fuera de lugar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Remítase al punto, señor edil.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Me estoy refiriendo al punto, señor Presidente. Y cuando digo que éste es un debate político, hago referencia a que el reglamento hay que cumplirlo en todos los sentidos, y no sólo cuando nos conviene.

Lo que yo estoy pidiendo es que este asunto, señor Presidente, pase nuevamente a la Comisión Permanente N°1. Este tema se tendría que tratar en la Comisión Permanente N°1, allí estudiarlo, dirimirlo y formar una comisión preinvestigadora.

Creo que el reglamento nos ampara y que sería bueno, no para el Partido Nacional, sino para la fuerza política del Frente Amplio. Aquí hay que darle las garantías, no solamente al Alcalde y a los concejales, sino a la población que los votó. No me gusta meterme en cuestiones políticas de otro partido, pero creo que le hace bien al sistema político y es a eso que me refiero.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Usted presentó como moción que pase a la Comisión Permanente N°1?

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Sí, lo estoy mocionando. Es una moción de orden.

SEÑOR REYNOSO.- Me parece que ya lo había mocionado el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Usted lo presentó como moción ahora. ¿Verdad?

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Le pido encarecidamente que los ediles se dirijan a la Mesa, porque, si no, seguimos en ese cacareo de que hablábamos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Hay una moción de orden que solicita que este tema vuelva a la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR REYNOSO.- En realidad, no es una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Es una moción de orden que admite discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: no sé por qué, pero se está interpretando como que se está queriendo tapar cosas, se está saliendo a defender gente. Voy a reiterar lo único que yo expresé por la sencilla razón de que en realidad no tengo ganas de hablar sobre cuestiones que no me competen. Yo no salí a defender a nadie, yo no salí a tapar nada. Lo único que dije fue que había que aplicar el mismo reglamento que nosotros mismos votamos. Mal le hace a la Junta Departamental si votamos decretos y hacemos resoluciones que después no aplicamos. ¡Nada más que eso! ¡Es más: les vamos a exigir a los 29 municipios del departamento que apliquen el Decreto N°81 que nosotros mismos votamos, sin excepciones! Entonces, si no llegan las cuestiones como deben llegar a la Junta Departamental, de acuerdo a lo que dicen los artículos del decreto que nosotros votamos, lamentablemente para los intereses de los vecinos de Santa Lucía, tenemos que devolver el tema al Municipio de Santa Lucía para que lo resuelva. Lo que dicen los asesores es que no hay resolución del municipio, y la resolución es muy fácil. Se toma con un tercio de los miembros del municipio. Entonces, si este tema vuelve al Municipio de Santa Lucía, además con el agregado del asesoramiento jurídico de la Junta Departamental, allí se va a tomar la resolución por un tercio y se va a remitir la cuestión a la Junta Departamental como corresponde. Los vecinos de Santa Lucía y los de todo el departamento tienen el derecho de peticionar lo que quieran ante la Junta Departamental, pero los concejales tienen que respetar las normas, la ley y la Constitución. Si éste es un reglamento que se votó en la Junta Departamental, lo tienen que respetar. ¡Nada más que eso!

Lo otro que quería aclarar es que dentro de este recinto, que yo quiero y respeto muchísimo, no hay gallinas que cacarean; acá hay ediles que piden la palabra, hay ediles que hablan y hay ediles que quieren que se cumpla el reglamento. Si hay gallinas que cacarean, debe ser en otro ámbito, que no es el de acá dentro. De repente es ahí afuera.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo para referirse a la moción.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: el edil que me antecedió en el uso de la palabra mencionaba que los concejales debían respetar las normas y los reglamentos. En ningún momento los concejales del Partido Nacional —si esto no se aclara, queda como que es verdad— pasaron por arriba de ninguna norma. ¡Ellos quisieron tratar este tema! ¡Lo quisieron tratar! Pero, si yo voy a un lado, quiero hablar y no me dejan, me echan, lo grabo y todavía no me escuchan el CD, ¿qué defensa puedo tener? Saravia salía a revolear el poncho en 1904, con el facón atravesado, pero creo que estamos en otra época. Entonces, hubiera sido

bueno que por lo menos hubieran revisado ese CD. Una vez más lo digo: se quiso tratar el tema. Una vez que no permitieron que se tratara, enviaron la nota. ¡Yo no sé qué pretenden que hicieran, pero en ningún momento pasaron por encima de ninguna norma, porque lo quisieron tratar! ¡Eso que quede claro! Cumplieron exactamente con lo que decía el reglamento; lo quisieron tratar en la sesión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: me refiero al cacareo cuando un edil no levanta la mano y no espera a que usted le dé la orden. Ésa es mi forma de ver cuando uno cacarea acá dentro. Y lo voy a seguir llamando así porque yo he aprendido que uno tiene que levantar la mano y que la Mesa le tiene que dar la palabra.

En segundo lugar, acá no se violó ninguna norma. Reafirmo lo que dijo mi compañero José Fontangordo. Yo creo que cuando se realizó el asesoramiento se tendría que haber tomado en cuenta que el Municipio, violando toda norma, no tomó la denuncia presentada por un concejal, y ni siquiera fue recibida por el Alcalde.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: nosotros vamos a votar que el tema pase a la Comisión, reafirmando la capacidad de esta Junta Departamental —cuando hablo de la capacidad de esta Junta Departamental hablo de la Mesa—, que fue la que pasó este tema a la Comisión Permanente N°1. No fueron los concejales del Partido Nacional que pasaron el tema a la Comisión Permanente N°1. Los concejales del Partido Nacional presentaron el asunto en Mesa de Entrada, y supongo que los asesores jurídicos deben haber asesorado a la Presidenta sobre a dónde debía pasar. La Mesa de la Junta Departamental creyó conveniente, según los reglamentos y las leyes que nosotros mismos votamos, pasarlo a la Comisión Permanente N°1.

Por lo tanto, yo voy a votar que este tema pase a la Comisión Permanente N°1, como lo hizo una vez.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señor Presidente: como verán en el propio repartido, la Comisión Permanente N°1 ya adoptó resolución sobre este tema. Tomó en cuenta las disposiciones que en su momento se discutieron acá: los reglamentos aprobados por la Junta

Departamental, las leyes vigentes y también los procedimientos que se deben adoptar que refieren al funcionamiento de los municipios.

Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar que este tema vuelva a la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Adrián González en el sentido que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°1.

(Se vota:)

_____ **10 en 30. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

22.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.516

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 13° término del Orden del Día: “DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.516. Informe de la Comisión Permanente N° 6.Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 165/10 y 525/10) (Entrs. 280/10 y 1134/10) (Rep. 4).”

En discusión.

SEÑOR RUIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Noel Ruiz.

SEÑOR RUIZ.- Señor Presidente: con respecto a este asunto, queremos manifestar que nos resulta gratificante que en el día de hoy esté a consideración de este Cuerpo nuestra aspiración, la que fuera presentada por nuestra bancada —Espacio Democracia Avanzada— en un proyecto sobre “Declaración de interés departamental del cumplimiento de la Ley 18.516”. Lo manifestamos especialmente por lo que ello significa, nada más y nada menos que lo que hemos denominado “Democratización del trabajo”, para la contratación de personal en obras públicas, lo que se constituye como una valiosa herramienta, creada, impulsada y consolidada por nuestra fuerza política, con vistas a la generación de inclusión e igualdad, departiendo equidad y justicia a la hora de aspirar, primero, y de acceder, posteriormente, a un puesto de trabajo, hasta llegar a constituirse hoy como parte las diferentes políticas de empleo llevadas adelante en este período de gobierno.

Es por esto que en nuestra aspiración de que se apruebe este proyecto consideramos de orden dar cuenta y compartir con este Cuerpo la realidad y avances de este nuevo proceso de democracia con respecto al acceso al trabajo. Por un lado, están los hechos auspiciosos, por su concreción, tal como lo marca la finalidad de la norma, y por lo que bregamos, pero también están los otros, los que nos generan preocupación y hasta malestar, no sólo por que se den sino hasta porque se repitan —tal el caso de algunas acciones empresariales, contraviniendo lo establecido en la normativa, así como el respeto a la misma—.

De acuerdo a nuestro conocimiento, a la fecha se han concretado diferentes obras públicas por parte de distintas empresas, así como la presentación, primero, de un número significativo de aspirantes, convertidos luego en trabajadores y trabajadoras concretamente, que en forma democrática resultaron favorecidos, por sorteo, con equidad y con un criterio de inclusión, lo que se ha dado en diferentes departamentos del país. Como ejemplos tenemos:

Montevideo, con 18 obras y 170 trabajadores, de los cuales un 10% son mujeres; en el departamento de Tacuarembó se han concretado tres obras para UTE con un total de 15 trabajadores favorecidos, y el más reciente llamado ha sido para una obra pública en el departamento de Treinta y Tres.

Pero en lo que hace al tema a consideración cabe resaltar a nuestro departamento, Canelones, donde se dio un hecho no menor: fue el primer departamento en el que se aplicó la ley y su decreto reglamentario. Se realizó aquí el primer sorteo, el día 23 de septiembre de 2010, para las obras de saneamiento y pluviales de Ciudad de la Costa. Esto ocurrió exactamente un mes y tres días después del 20 de agosto de 2010, oportunidad en la que realizáramos nuestra intervención en Sala sobre el reclamo y demanda del efectivo cumplimiento de esa normativa, por su significación.

Se concretaron posteriormente dos nuevas obras públicas en la ciudad de La Paz —una obra vial y un complejo habitacional—; en la ciudad de Pando se produjo la construcción de dos nuevas escuelas y en la ciudad de Las Piedras recientemente se concretaron las obras de terminación de la Escuela Técnica. En este último caso hay un agregado a resaltar: de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 18.516, la concreción por acuerdo entre la representación de los trabajadores y del sector empresarial de la inclusión de personal especializado. Con posterioridad, también en la ciudad de Las Piedras, se concreta una obra pública para UTE. Y a la brevedad, en la misma ciudad, se abrirá la inscripción —a partir del 1° de septiembre— para otra obra vial.

Por lo tanto, señor Presidente, señores ediles, a la fecha, en cumplimiento de la Ley 18.516 y su decreto reglamentario 255/010, en nuestro departamento se han concretado ocho obras públicas, generando, en forma democrática y por sorteo, 150 puestos de trabajo, con inclusión de género, con todo lo que ello implica: el respeto a los legítimos derechos ciudadanos y su incidencia hacia y a favor de la comunidad local y departamental.

Hacíamos referencia a hechos auspiciosos en función de la norma y su cumplimiento, pero para conocimiento del Cuerpo no podemos dejar de mencionar otros que nos generan preocupación.

Según anuncios trascendidos se está en vísperas del comienzo de la obra del nuevo puente sobre Ruta 11, en la ciudad de Santa Lucía. Obra de gran envergadura que en un principio se decía demandará un importante número de personal. Pero aquí se nos genera cierta preocupación con relación al accionar empresarial respecto a la ley en cuestión, en función de que aún no se ha instalado la comisión tripartita en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, citada para el día 5 de julio de este año. Al respecto la empresa

fue omisa pues no se presentó, sin embargo, con anterioridad instaló su obrador e inició allí un registro de trabajadores aspirantes en todas las categorías, ignorando lo establecido por la normativa vigente —Ley 18.516 y Decreto 255/010—. Ante esto consideramos que los trabajadores, vecinos, los representantes de éstos y de los ámbitos sociales e institucionales no debemos caer en la inacción u omisión, cuidando que no se repitan hechos como los ocurridos recientemente en que la empresa TEYMA URUGUAY S.A. obviara el cumplimiento de la ley antes mencionada, y en función de su propia interpretación de dicha ley no diera lugar a la posibilidad de democratización del trabajo en las obras de saneamiento de la ciudad de Canelones, al punto de no tener para nada en cuenta una resolución del Municipio de Canelones al respecto, de fecha 19 de enero de 2011. Eso estaba en conocimiento de dicha empresa dado que desde el propio Municipio se le hizo llegar.

Más allá de que el gremio iniciara los reclamos correspondientes, e independientemente de los resultados que arrojen los mismos, hubo y habrá muchos trabajadores que posiblemente hayan visto coartada la posibilidad de acceder a ese trabajo, con lo que ello significa.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, señores ediles, vaya si será significativo que este Legislativo departamental se pronuncie en el sentido solicitado, de acuerdo con sus potestades y competencias para con el cumplimiento de la constitución y las leyes, en pos de más democracia, con mayor justicia social, por nuestro departamento y su gente, nada más y nada menos que a quienes hoy tenemos la responsabilidad de representar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: por supuesto que vamos a acompañar este tema. Claro que lo vamos a acompañar. Pero antes le vamos a recordar al señor edil que nos antecedió en el uso de la palabra que hay cosas que ha vertido que no son tan así.

No es así; no se cumplió por primera vez con esta ley en el año 2010. No, señor Presidente.

Al señor edil que nos antecedió en el uso de la palabra lo conocimos en determinadas circunstancias. En el período pasado, en esta Junta Departamental, quien en ese momento era edil, el señor Daniel Vallejo, era el Presidente de la Comisión Departamental de Trabajo, y quien habla era el Secretario, Comisión que fuera nombrada por este Legislativo para el cumplimiento de la ley a la que se hacía referencia, que, sinceramente, en el período pasado nadie cumplió.

Desde la Comisión Departamental de Trabajo, en el período pasado, hicimos el sorteo más grande de la historia en forma conjunta con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el que salieron favorecidos muchos vecinos de Canelones. Recuerdo ése porque fue el más grande, pero también podemos recordar el primero, en el año 2007, cuando se sortearon puestos de trabajo de peones no especializados para la obra de la cárcel de Canelones. Si fueron tomados o no, no lo sabemos. Creo que algunos fueron tomados.

Hay varios ediles que hoy están aquí que integraban aquella Comisión Departamental.

Nosotros estamos sumamente consustanciados con este tema. Por supuesto que lo vamos a acompañar, pero antes queremos hacer la salvedad de que al señor edil que nos antecedió en el uso de la palabra lo conocimos como sindicalista, representante del sindicato de la construcción, cuando nos iba a visitar a la Comisión Departamental de Trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RUIZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Noel Ruiz.

SEÑOR RUIZ.- Quiero aclararle al edil que me antecedió que, tal como lo manifestamos en nuestra intervención, la ley a la que hacemos referencia está vigente desde el 26 de junio del año 2009. La ley a la que el señor edil hacía referencia es la N°10.459, del 14 de diciembre del año 1943, que fue derogada a instancia de la promulgación de esta Ley N°18.516. Por lo tanto, por esta Ley N°18.516 y su decreto reglamentario 255/010, la primera obra que se realizó fue en el departamento de Canelones, a través del primer sorteo realizado el 23 de septiembre del año 2010.

Muchas gracias.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: la promulgación de esta ley fue la consecuencia de la iniciativa de varias Comisiones Departamentales de Trabajo que concurrieron al Parlamento de la República a solicitar que aquella ley vieja fuera *aggiornada* y se convirtiera en la que tenemos hoy. A eso hacíamos referencia en nuestra intervención.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIVET, EL PADRÓN 42651, DE LA CIUDAD DE LA COSTA-LAGOMAR NORTE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIVET, EL PADRÓN 42651, DE LA CIUDAD DE LA COSTA-LAGOMAR NORTE.- Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Carpeta N°1209/11) (Entrada N°2836/11) (Expediente N°2010-81-1010-00808) (Repartido N° 4)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en la Comisión Permanente N°5 habíamos resuelto pasar este asunto a la Comisión Permanente N°1, pero se cometió un error y por ello está integrando el Orden del Día del Plenario.

Por lo tanto, mocionamos que el asunto sea votado tal como viene de Comisión —pasar los obrados a la Comisión Permanente N°1— y agregar que se le aplique el artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento interno.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: sinceramente, no entendí al edil Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en realidad, la resolución de la Comisión dice: “(...) *Pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente N° 1 a fin de que se expida en materia de su competencia*”.

Vamos a acordar que se pase a la Comisión Permanente N°1. Si bien debió haber sido directamente enviado a dicha Comisión, vino al Plenario y se incorporó al Orden del Día. Entonces, lo que estamos solicitando es que se le agregue a la resolución la excepción prevista

en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento interno a fin de que tenga un tratamiento más rápido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Quedó claro, señor edil Goggia?

SEÑOR GOGGIA.- No, no me queda claro, señor Presidente.

En el punto 1 de la resolución se dice: “*Conceder a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para desafectar (...)*” y en el punto 2 dice: “*Pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente N°1 (...)*”; entonces, que se me aclare qué estamos haciendo, porque acá estamos haciendo dos cosas. O lo pasamos a la Comisión Permanente N°1 o concedemos la anuencia, pero las dos cosas a la vez me parece que no corresponden.

Es lo que estoy preguntando, no me queda claro. No estoy discrepando con lo que se está proponiendo; estoy diciendo que no me queda claro.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Es la hora 21:55)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:30)

Continúa en discusión el asunto que figura en 14° término del Orden del Día.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mocionamos remitir esta carpeta a la Comisión Permanente N°1 y que se le aplique a esta resolución el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**24.- MANIFESTACIÓN DE CONGRATULACIONES POR MEJORÍA
EN LA SALUD DEL EX SENADOR REINALDO GARGANO**

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Solicito, señora Presidenta, que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 23 de Agosto de 2011.-

Sra. Presidenta de la
Junta Deptal. de Canelones
Edila Orquídea Minetti.-

De nuestra mayor consideración:

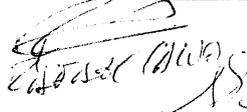
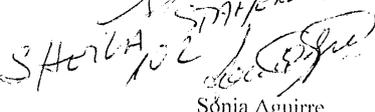
Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras congratulaciones por la mejoría en la salud del Compañero Ex Senador Reinaldo Gargano, de un quebranto que lo ha aquejado en estos últimos meses.-

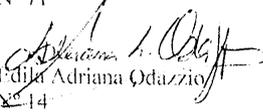
Sabemos de su fortaleza, pues la ha demostrado a lo largo de una existencia plena de lucha y de compromiso con las causas más nobles de nuestro País y no dudamos que poco a poco irá recuperando su salud para poder seguir brindándonos su ejemplo.-

Sra., Presidenta, deseamos que haga llegar la presente manifestación a la familia del Compañero Reinaldo Gargano y a los Compañeros del Comité Central del Partido Socialista del Uruguay.-

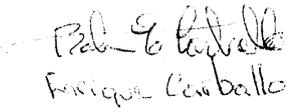

Edil Gustavo Reynoso
Nº 42

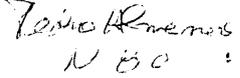
Vicente Silvera
Nº 74



Sonia Aguirre
Nº 71


Edila Adriana Odazio
Nº 14


Enrique Corbelli
Nº 37


Enrique Corbelli


Edil Gustavo Reynoso
Nº 42

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado por los señores ediles.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**25.- MANIFESTACIÓN DE CONDOLENCIAS ANTE EL
FALLECIMIENTO DEL EX EDIL JORGE HAUSER**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por ediles integrantes de la bancada de Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 23 de Agosto de 2011.-

Sra. Presidenta de la
Junta Deptal. de Canelones
Edila Orquídea Minetti.-

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento del ex Edil de esta Junta Departamental, el Compañero Jorge "Tito" Hauser.-

Fue una persona polifacética, siendo docente, artista y dedicándole una parte importante de su vida a la actividad política, siendo militante independiente dentro de nuestro Frente Amplio, hasta que en un determinado momento se definió por una de las corrientes de opinión que lo conforman, accediendo al cargo de Edil en una línea que integraba entre otros, a la hoy Pro Secretaria de la Intendencia Departamental de Canelones.-

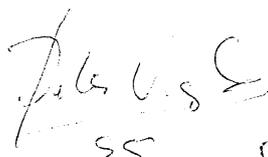
Sra. Presidenta, deseamos que haga llegar la presente manifestación de pesar a la familia del Sr. Jorge Hauser, solidarizándonos con su dolor ante tan irreparable pérdida y solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio en la presente sesión, a modo de postrer homenaje.-

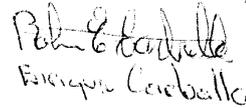
Edil Gustavo Reynoso
Nº 42

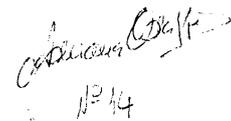
Sonia Aguirre
Nº 71

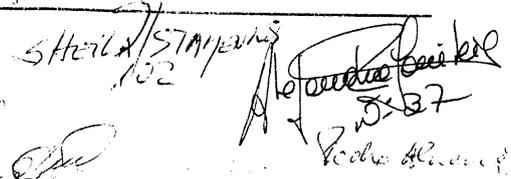
Vicente Silveira
Nº 74

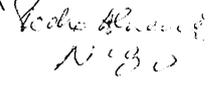

113


55


Enrique Corbelli


114


102


Nº 37

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

**26.- MANIFESTACIÓN DE CONDOLENCIAS AL SEÑOR WASHINGTON
BRACEIRO POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑORA HERMANA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

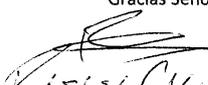
Exposición de condolencias por art 49

Señora Presidenta por medio de la presente queremos expresar nuestras condolencias

al señor Washington Braceiro ,Integrante del Gobierno Local Barros Blancos , ante el fallecimiento de su hermana , la señora Dalva Braceiro, ocurrida en el día de ayer.

Por lo cual solicitamos a Ud., si así lo dispone ,un minuto de silencio en el tráscurso de la sesión y que esta exposición sea enviada al Gobierno local Barros Blancos.

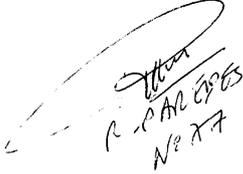
Gracias Señora presidenta.


Gabriel Cuello


JORGE PERETTO
Nº 9


Fabiana Bertoni
Nº 72


GUSTAVO RIQUELME


R. PALOPES
Nº 77


CARLOS Nº 82


Enrique Carballo


F. ANDRADE 030


Silvia Vallejo


ANDRES COSTA


Alejandra d. Ochoa


Wey Garderes
108


69


ANA GÓNEZ
Nº 78

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace.)

27.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase al asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

Canelones, 23 de agosto de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 22/11

ENTRADA: 2768/11

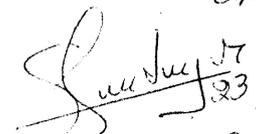
ABONAR a partir del mes de julio de 2011 a la funcionaria municipal Andrea Puch, en comisión en este Organismo, una diferencia salarial equivalente a la diferencia líquida, que surge de comparar el sueldo nominal del grado correspondiente a Administrativo VI, al que deberá adicionarse las compensaciones de dedicación especial, partida de mantenimiento de retribución, la respectiva compensación presupuestal y el beneficio por presentismo, deduciendo los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social e I.R.P.F., con el sueldo en igualdad de condiciones que percibe la funcionaria en la Intendencia de Canelones.

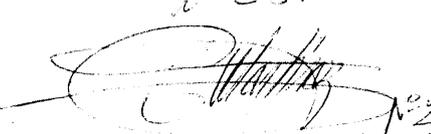
Sin otro particular, saludan atentamente


81.


1025.

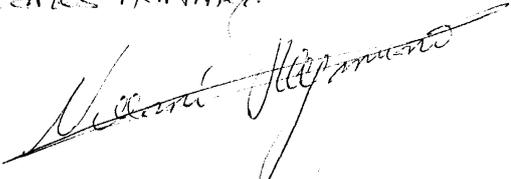

1012


Juan Carlos Martínez


Juan Carlos Martínez


E. 29


48


Juan Carlos Martínez

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)

Canelones, 23 de agosto de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

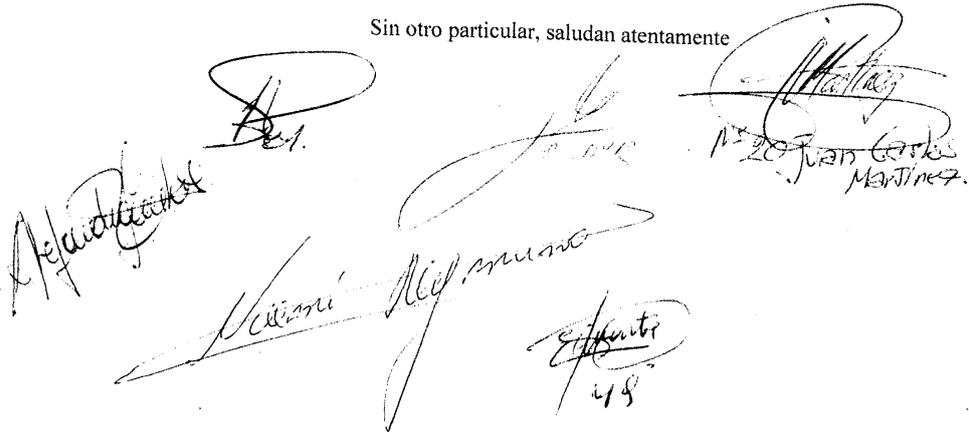
CARPETA: 1204/11

ENTRADA: 2811/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1140-00670 (A 287.557) Agdo. 2008-81-1140-00672 (WW 27.993)

CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para proceder a la destitución de los funcionarios Sres. Jorge Rolando Bravo, Cargo N° 2264, y Nelson Gabriel Elena, Cargo N° 2261, por la comisión de un delito en el ejercicio del cargo, Art. 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saludan atentamente


The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, they appear to be: a signature starting with 'A...', a signature starting with 'H...', a signature starting with 'Nelson', a signature starting with 'Jorge', and a signature starting with 'Nº 20 Juan Carlos MARTINEZ'. There are also some smaller, less legible signatures and initials scattered below.

Canelones, 22 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1204/11

ENTRADA: 2811/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1140-00670 (A 287.557) Agdo. 2008-81-1140-00672 (WW 27.993)

VISTO: la solicitud de anuencia realizada por la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución de los funcionarios Sres. Jorge Rolando Bravo, Cargo N° 2264, y Nelson Gabriel Elena, Cargo N° 2261, por la comisión de un delito en el ejercicio del cargo, Art. 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 09/04243 de fecha 4 de agosto de 2009 recaída en expediente 2008-81-1140-00670 y agregado, se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo a los citados funcionarios, por hechos acaecidos entre los años 2004 y 2005;
II) que Gerencia de Sector Sumarios de la Comuna informa:

1) en relación al funcionario Jorge Bravo:

a) comparte lo informado por la Instructora Actuante en el sentido de que el mismo incurrió en responsabilidad funcional, violando lo dispuesto por los Arts. 42 nrales. 2, 9; 45 nral. 3 del Estatuto del Funcionario; **b)** que quedó probado que dicho funcionario solicitaba a diversos feriantes que no contaban con permisos o que mantenían deuda con la Comuna, dinero o mercaderías para continuar con su puesto en la feria; **c)** que como consecuencia de las denuncias presentadas, el Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Ciudad de la Costa procesó al Sr. Jorge Bravo sin prisión por "un delito continuado de concusión", tal como surge del testimonio agregado; **d)** que en relación a la calificación de la falta cometida, se comparte en su totalidad; **e)** que a ello se suma la conmoción y alarma pública que el caso tomó, así como el desprestigio institucional que afectó el buen nombre de la Comuna Canaria al estar involucrado un funcionario municipal en ejercicio de sus funciones; **f)** que en mérito a lo expuesto se sugiere la sanción prevista en el Art. 61 numeral 5 del mencionado cuerpo normativo, por la comisión de un delito en ejercicio del cargo (Art. 275 numeral 5° de la Constitución de la República);

2) en lo que refiere al funcionario Nelson Elena:

a) se comparte lo informado por la Instructora en el sentido de que el mismo incurrió en responsabilidad funcional, violando lo dispuesto por los Arts. 42 nrales. 2, 9; 45 nral. 3 del Estatuto del Funcionario; **b)** que quedó probado que el mismo solicitaba a diversos feriantes que no contaban con permiso o que mantenían deuda con la Comuna, dinero o mercadería para continuar con su puesto en la feria; **c)** que a raíz de las denuncias presentadas, el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Ciudad de la Costa, lo procesó sin prisión por "un delito continuado de concusión", como surge del testimonio agregado; **d)** que se comparte la calificación de la falta; **e)** que a esto se suma la conmoción y alarma pública que tomó el caso, así como también el desprestigio institucional que afectó el buen nombre de la Comuna al estar involucrado un funcionario municipal en ejercicio de sus funciones; **f)** que por lo

expuesto se sugiere la sanción prevista en el Art. 61 numeral 5 del mencionado cuerpo normativo, por la comisión de un delito en ejercicio del cargo (Art. 275 numeral 5° de la Constitución de la República);

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la venia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para proceder a la destitución de los funcionarios Sres. Jorge Rolando Bravo, Cargo N° 2264, y Nelson Gabriel Elena, Cargo N° 2261, por la comisión de un delito en el ejercicio del cargo, Art. 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.


JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.


NOEMÍ REYMUNDO.


ROBERTO SARAVIA.
Presidente.


ALEJANDRA GOINHEIX.


EDGARDO DUARTE.


MA. DE LOS ANGELES LLAGARIAS. 
ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)

Canelones, 23 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA N° 1306/11. ENTRADA N° 3081/11 EXP. 2011-81-1010-01024

VISTO: La solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para la celebración de un acuerdo de reperfilamiento de pasivos y constitución de un fideicomiso financiero a los efectos de cancelar dichos pasivos.

RESULTANDO: I) que se propone reperfilar deudas con proveedores de aproximadamente 120 millones de dólares obteniéndose una quita de más de 90 millones de dólares y pagando la misma en quince años con un año de gracia;

II) que a los efectos de cancelar el pasivo es necesario constituir un fideicomiso financiero;

III) que la presente propuesta según lo expuesto resulta beneficioso para la Intendencia de Canelones dado lo cuantioso de la quita y el amplio plazo establecido para su cancelación;

IV) que el fiduciario será República AFISA.

CONSIDERANDO: I) que según lo previsto en el artículo 35, numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal dicho acuerdo requiere autorización previa de este Legislativo;

II) que asimismo la constitución de un fideicomiso financiero requiere del dictamen preceptivo del Tribunal de Cuentas en cuanto se modifican los recursos disponibles por la Intendencia, según lo establecido en la Ordenanza número 62 del Tribunal de Cuentas;

III) que de acuerdo a lo expresado en el Considerando IV de la Resolución 11/04399 debe especificarse que la cesión del remanente de la cobranza descentralizada será hasta cubrir el monto a pagar por mes, el saldo debe entregarse a la Intendencia de Canelones en un plazo de tres días hábiles.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

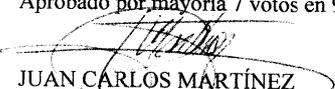
1.- **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para realizar acuerdo con la Empresa Jayland Assets Inc. por la cancelación de adeudos según propuesta de fecha 4 de agosto de 2011, estableciéndose que la cesión de remanente de la cobranza

descentralizada será hasta cubrir el monto a pagar por mes debiendo entregarse el saldo a la Intendencia de Canelones en un plazo de 3 días hábiles.

2.- **AUTORIZAR** a la Intendencia de Canelones a constituir un fideicomiso financiero con República AFISA a los efectos de cancelar los referidos adeudos, ad-referendum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas.

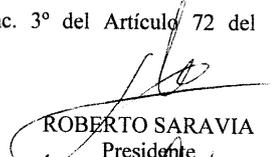
3.- **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por mayoría 7 votos en 9.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ
Vice-Presidente


NOEMI RAYMUNDO


JOSE LUIS GONZALEZ


ROBERTO SARA VIA
Presidente


ALEJANDRA GOÑHEIX


TABARÉ COSTA


RICARDO GARCÍA


María de los Angeles Etagarías
Secretaria de Comisión

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **22 en 30. AFIRMATIVA.**

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “SALVADOR DE LA Balsa” A LA VÍA DE TRÁNSITO QUE CORRE EN SENTIDO APROXIMATIVO ESTE-OESTE, DE LA 7ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.-

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 15° y 16° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

 22 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR REYNOSO.- Solicito el desglose del asunto que figura en 16° término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ante el desglose solicitado, se pasa a considerar el asunto que figura en 15° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “SALVADOR DE LA Balsa” A LA VÍA DE TRÁNSITO QUE CORRE EN SENTIDO APROXIMATIVO ESTE-OESTE , DE LA 7ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Global de 2/3.- (Carp. 1187/11) (Entr. 2782/11) (Exp. 2010-81-1251-02755) (Rep.4).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 30 en 31. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

29.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DECLARAR SALIDO DEL DOMINIO MUNICIPAL, EL PADRÓN 2058 DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DECLARAR SALIDO DEL DOMINIO MUNICIPAL, EL PADRÓN 2058 DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCIA.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Global de 2/3.- (carp. 74/10) (Entr. 107/10 y 2775/11) (Exp. 2008-81-1242-00462 y otros) (Rep. 4).”

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se le agregue a la resolución la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado formulado por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

30.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA REALIZAR ACUERDO CON LA EMPRESA JAYLAND ASSETS INC. PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

 26 en 31. AFIRMATIVA.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Mociono pasar a considerar el asunto que figura en 25º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 3º término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

 21 en 31. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 25º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 3º término: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA REALIZACIÓN DE ACUERDO CON LA EMPRESA JAYLAND ASSETS INC. PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS.- Informe de la Comisión Permanente N°1.”

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Heber Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Heber Martínez.

(Se vota:)

 30 en 31. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 22:45)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:07)

Continúa en consideración el asunto que figura en 25° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 3° término.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: todos saben que no hago mucho uso de la palabra en el plenario, porque al pertenecer al grupo de aquellos ediles que cursan por primera vez este camino legislativo pienso que es mucho más interesante escuchar y aprender, y opinar solamente cuando es necesario. Pero creo que éste es uno de los momentos en los que debemos dar una opinión. Hoy estamos tratando un tema que es muy importante, no solamente para el futuro de esta Administración, sino para todos los habitantes del departamento.

En este año transcurrido he escuchado a todos, absolutamente a todos los ediles de este Cuerpo diciendo que su tarea es, en definitiva, mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Canelones. A todos los he escuchado decirlo, sin distinción partidaria. He escuchado muchas expresiones de voluntad de llevar a cabo esa mejora de vida de los canarios. He escuchado, también, muchas expresiones que tal vez no hayan sido muy simpáticas o felices al momento de criticar algunas actitudes de quienes somos oficialistas, de

quienes tenemos la convicción de defender la tarea que el Ejecutivo lleva adelante, porque sabemos que siempre lo hace en ese sentido: tratando de procurar mejoras. Una de las expresiones que más me ha quedado en la memoria es la de ediles que están desde la legislatura pasada, que nos han echado en cara varias veces que cuando estábamos del otro lado del mostrador pensábamos una cosa y ahora que estamos de este lado pensamos otra.

Todos saben de mi afición a los cuentos. Tal vez por deformación profesional sé que hay moralejas, fábulas o pequeños cuentos que ilustran o ejemplarizan lo que queremos decir. Si me permiten, voy a hacer uno. Había una vez un señor de muy baja estatura que se encontraba en un conocido boliche bailable; al terminar su bebida se acerca al mostrador y pide un *whisky*. Como no lo atendían empieza a saltar y a pedir con más fuerza el *whisky*. Otro señor, al ver que no lo atendían y pensando que se encontraba frente a una gran discriminación a causa de la estatura, se acerca al mostrador para pedir explicaciones de por qué no atendían al que pedía la bebida, y se encontró con algo que lo sorprendió: del otro lado del mostrador estaba el barman, que tenía la misma estatura del que pedía el *whisky* y que también saltaba y decía: “¿Con hielo o sin hielo? ¿Con hielo o sin hielo?”

La anécdota o la moraleja, queridos compañeros, no radica en el mostrador, y el problema no era estar de un lado o del otro, el problema era que los dos señores eran petizos, enanos. ¿Qué tiene que ver esto con el tema que tratamos hoy? Mucho, porque acá, en este Cuerpo, también se puede mostrar que uno tiene altura o que es enano. No votar lo que realmente hace felices a los canarios y cambia su vida es tener baja estatura política.

Hoy tenemos la oportunidad de terminar con una deuda que, a decir de nuestro Intendente, desde el principio de la gestión era angustiante. Una deuda que era impagable hoy se vuelve pagable. Se ha trabajado para eso, sí, no es casualidad. El Intendente ha dicho que durante estos seis años de gestión se ha intentado revertir esa deuda, revertir la angustia de no poder pagarla. Esta deuda —que en números groseros pasa los US\$150:000.000—, hoy, gracias a un negocio y a una gestión exitosa, ha pasado a ser de US\$25:300.000 de capital —como si esto fuera poco, señora Presidenta—, con 15 años de plazo para poder pagarla. Asimismo, la deuda pasa de dólares a unidades indexadas; otra gran ventaja, porque la Intendencia no cobra en dólares y lo que recauda, comparándolo con el IPC, se acerca mucho a las UI.

En el discurso, todos queremos mejorar la calidad de vida de los canarios, pero cabe preguntar: ¿es verdad? ¿Siempre hablamos con la verdad cuando decimos que queremos mejorar la vida de los canarios? Debemos plantear esa pregunta hoy, aquí, porque de su respuesta va a depender muchísimo la decisión que tomemos con respecto a autorizar la

creación de este fideicomiso y el pago de la deuda. Esa respuesta pone en el banquillo a todo el poder político departamental canario. ¿Es cierto que queremos mejorar? Hoy tenemos la opción de hacerlo.

Con respecto a la moraleja, un negocio de esta magnitud pocas veces se nos va a presentar en este período.

Pocas veces se nos va a presentar la oportunidad de levantar la mano y decir: “¡qué negocio hacemos todos! Si a esta Intendencia le va bien, ¡qué bien les va a ir a los habitantes de Canelones!”. Hoy vamos a tener varias oportunidades de escuchar manifestaciones en cuanto a si este negocio es conveniente o no, si trasciende el período de gobierno o no, que las multas son importantes si no cumplimos. Vamos a escuchar muchas cosas, pero nadie va a poder decir que este acuerdo planteado no es un negocio muy bueno. Pagaríamos exclusivamente el capital y, además, no lo haríamos en dólares. Esto permitiría una cobertura de riesgo de tipo de cambio por el hecho de tener, eventualmente, ingresos en pesos y pasivos en dólares. Permitiría un ahorro del orden de los US\$128:000.000, es decir, una quita del 80% del total de la deuda.

Señora Presidenta, escuche bien: este ahorro equivale a la recaudación departamental de un año y medio, pero lo más importante es que esto determina un antes y un después en cuanto a la imagen de la Intendencia, a su relación con los proveedores y con el sistema financiero en general. Hoy tenemos la oportunidad todos, sin excepción de partidos, de votar este excelente negocio. No seamos enanos.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Le agradezco al compañero Reynoso y al Cuerpo. No voy a utilizar todo el tiempo.

En realidad, lo que me cuestiono es: si hoy no levantáramos la mano para otorgar esta anuencia, ¿cómo le vamos a explicar a doña María y a don José que la Intendencia se perdió un negocio de esta magnitud? ¿Cómo le vamos a explicar a la población de Canelones que esa deuda que nos ha dejado prácticamente sin crédito y nos ha impedido muchas veces realizar obras, la seguimos teniendo por no haber levantado la mano?

Creo que todos los que estuvimos en la reunión de la Comisión Permanente N°1 nos quedamos con la sensación de que este es un buen negocio. Si bien hay distintas visiones, lo que se va a ver hoy es que aquellos que queremos al departamento no buscamos el pelo en la sopa, sino que tratamos de facilitar las cosas, porque, repito, si a la Intendencia le va bien, a la gente que vive en Canelones le va bien.

Hago un llamado a la conciencia de todos los señores ediles para que hoy me hagan sentir orgulloso de pertenecer a un legislativo que no hace las cosas midiendo el costo político. Como en el caso de la oposición, si el hecho de no votar esto le genera un rédito positivo, o le permite contar con más votos —aunque las elecciones están muy lejos—, o contar con elementos para hablar con la gente y decirle “no votamos esto porque no estamos de acuerdo; somos oposición sistemática.” Creo que hoy todos estamos de acuerdo en que la Intendencia va a hacer un buen negocio.

Como en el cuento, no importa de qué lado del mostrador estemos; lo importante es que hoy, en el momento de votar, tengamos la altura suficiente para sentirnos orgullosos de ser ediles de Canelones.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: a los efectos de compartir algunos datos que se nos proporcionaron en la Comisión Permanente N°1, queremos decir que además de las virtudes que manejaba nuestro compañero edil respecto a este acuerdo, al período de 15 años se le agrega un año de gracia.

Cuando la empresa que adquirió los conformes de la deuda hace la propuesta a la Intendencia de Canelones, el intendente Marcos Carámbula manifiesta algo que ya había dicho al principio de la gestión —figura en la página 2 del documento—: que la Intendencia podrá pagar si se realiza una quita sobre los intereses, pagando únicamente el capital, en la

medida que se obtenga un plazo no menor de 15 años y que la suma a abonar sea en pesos o en unidades indexadas.

No fue fácil mantener durante seis años la política de reconocer la deuda solamente en base al capital, más allá de que todos sabemos que se hicieron 49 transacciones exitosas –entre las que se destacan las que se realizaron con el Banco Itaú y con la empresa Arnel—.

La garantía de este fideicomiso financiero es el fideicomiso del Banco República, que se hace a través de las retenciones en las redes de cobranza. El Director de Recursos Financieros nos informó que el promedio de ingresos a través de las redes de cobranza es de \$50:000.000 por mes y que de ahí se amortiza el pago del préstamo del Banco República –son \$22:000.000-- que termina en junio de 2012. De ese fideicomiso se descuenta \$1:000.000, que es lo que le paga a la empresa Arnell. Además, hay \$5:000.000 del fideicomiso de Ciudad de la Costa. Es obvio que hay suficiente remanente para pagar la cuota dentro de un año, si se hace este acuerdo, que sería de \$5:000.000 mensuales.

Dado que desde varias tiendas se ha realizado una serie de cuestionamientos respecto a la situación financiera de la Intendencia –hoy se nos ratificaban algunos datos--, quiero decir lo siguiente. Cuando votamos el Presupuesto de la Intendencia, presupuestamos como ingreso departamental para el año 2011 la cantidad de \$2.177:000.000. Ante la consulta de cómo iba esa recaudación, se nos informó que al 31 de julio de 2011 se había recaudado \$1.250:000.000, lo que demuestra que está dentro de lo previsto.

Por otro lado, todos sabemos que cuando se votó el Presupuesto –creemos que esto tuvo una gran incidencia para llegar a esta propuesta de acuerdo--, en la parte de egresos se fijó la cantidad de \$167:000.000 por año para pagar juicios y sentencias en 15 años. O sea, aquel déficit acumulado era tan grande, tan pesado, que planteamos pagarlo en 15 años, distribuyendo \$167:000.000 por año.

Este acuerdo tiene la ventaja que expresaba el señor edil Tabaré Costa: hoy es mucho menos lo que se va a pagar y, obviamente, se le brinda a la futura gestión una forma accesible de pago.

También se nos planteó la urgencia de este procedimiento. Nosotros sabemos que hay necesidad de reestructurar esta deuda por parte de la empresa y que hay que cumplir un proceso en el que interviene el Tribunal de Cuentas, el Banco República y termina en el Banco Central, donde la empresa piensa emitir títulos de deuda. Además, si la situación se resuelve este año tiene un costo financiero de 7,5%, pero si excede ese plazo el costo sería

mucho mayor. Por eso, y lo explicamos, la necesidad de que esto tuviera el más rápido tratamiento.

Por último, señora Presidenta, queremos hacer una reflexión. Cuando asumió la gestión el Frente Amplio y nuestros compañeros ediles nos informaban sobre cómo habían encontrado la situación estructural de la Intendencia, cómo era la conformación de la deuda, cómo estaba la situación de la maquinaria, cuál era la realidad de la escala funcional, un compañero, en una manifestación muy breve pero muy elocuente, dijo: “¡Qué poco hay que querer al departamento de Canelones para que lo hayan dejado en este estado!

Después de mucho tiempo, y al ver esta propuesta arriba de la mesa, que es sumamente beneficiosa para el departamento y que va a significar un antes y un después en cuanto a la resolución de esta deuda, acordándonos de aquella reflexión decimos ahora: “¡Qué poco hay que querer a este departamento para no votar este acuerdo hoy!

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Fabián Andrade.

(Se vota:)

27 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:27)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:48)

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Señora Presidenta: no quiero dejar de contestarle al compañero edil Duarte, porque las palabras que ha manifestado hace unos momentos nos han pegado; nos han pegado fuertemente en momentos en que se está pidiendo un voto de confianza, pero se mira hacia atrás tratando de reprochar cosas que ya han pasado.

Hoy nuestra fuerza política mira por el futuro de Canelones y quiere a Canelones como lo quieren todos los ediles aquí presentes. Por lo tanto, le quiero decir que no es pobre Canelones. Lo sería si pensáramos como lo hacíamos ayer, cuando la fuerza política que hoy es gobierno pedía que no se pagaran los tributos. Así se empobrecería.

Cuando la fuerza política que hoy gobierna tomó el mando en el departamento heredó una deuda, sí, y se culpó al Partido Colorado, que la asume. Era de US\$90:000.000, pero hoy esa deuda es de US\$150:000.000. Entonces, pregunto: ¿heredó la deuda y la costumbre de seguir endeudándose o heredó un compromiso? Yo creo que acá todos tenemos el compromiso de pensar en Canelones y de tratar de sacarlo adelante.

Tengo hoy la oportunidad de expresar lo que siento cuando se dice que endeudamos el departamento, pero también tengo la oportunidad de decir que con la voluntad de este Cuerpo en pleno tenemos la posibilidad de lograr que eso se comience a subsanar.

A quienes crean que los réditos hoy son distintos les digo que sí, claro que son distintos, porque esta fuerza política está totalmente dispuesta a tratar de votar y aprobar todo aquello que sea mejor para Canelones y para la gente. No en vano hemos votados los préstamos, como también adelanto que vamos a votar el fideicomiso. Quiero aclarar que nosotros, por sobre todas las cosas, tenemos un compromiso con la gente a la que representamos. Cuando llega aquí cada uno de nosotros no llega para atropellar a las minorías ni para faltarle el respeto a la mayoría. Todo lo que sea bueno para la gente lo vamos a apoyar. Y quiero decirles a todos que soy un canario comprometido con todo esto, como sé que lo está la mayoría de este Cuerpo.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: mociono continuar sesionando en el día de mañana hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

Continúa la consideración del tema.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: en verdad, la fábula que se ha planteado en Sala ejemplifica claramente la situación por la que estamos pasando.

Acá no se trata de la altura de cada persona ni de estar de uno u otro lado del mostrador, el hecho es que cada uno tiene una responsabilidad que asumir. Y la primera responsabilidad de quienes están del otro lado del mostrador, a quienes el pueblo les dio la oportunidad de dirigir el gobierno de Canelones, es darle a la oposición la información que corresponde. Le debe dar los instrumentos necesarios a la oposición para que pueda resolver como corresponde, informándose y asesorándose a fin de dar una opinión cabal.

Hoy a mí me toca estar del otro lado del mostrador, y este proyecto me lo entregaron en la bancada hace 10 minutos, antes de entrar a Sala. Pero, por lo que han expresado los ediles oficialistas, se trata prácticamente del futuro de Canelones. Entonces, como legislador de la oposición me están pidiendo que en un minuto resuelva el futuro de Canelones para los próximos 15 años. En los papeles que me entregaron hace cinco minutos está el futuro de Canelones por 15 años. Para un legislador que quiere cumplir responsablemente con su tarea es imposible resolver algo tan importante habiendo recibido la información cinco minutos antes de entrar a Sala. Por lo tanto, no podemos decir si esto resultará ser brillante o tal vez sea un desastre, y como no tenemos los argumentos necesarios, como no nos han dado la información como corresponde, nos vamos a retirar de Sala.

Muchas gracias.

(Así se hace)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: ante todo voy a tratar de determinar algunos conceptos que se han vertido; posteriormente vamos a dar nuestra visión sobre el tema que se está tratando.

Mejorar la vida de los canarios, es muy cierto, es mejorar la calidad de vida de los canarios; pero son dos cosas distintas. No me ha pasado que tanta doñas Marías ni tantos don José vengan a decirme: “¡Pá, que deuda que tenemos!”; y no creo que mañana me toque encontrarme con tantas doña María ni tantos don José que me digan: “Te felicito, pagamos la deuda”. Eso tiene que ver con mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Con respecto a que terminamos con la deuda, ese es un concepto equivocado. No terminamos con ninguna deuda, la comenzamos a pagar; la deuda se va a cancelar dentro de 15 años.

Decir que pagamos el capital, es otro concepto equivocado; pagamos el capital más los intereses que genera este acuerdo: aproximadamente US\$25:000.000 más.

Cuando se dice que este acuerdo mejora la imagen de la Intendencia hay que tener cuidado y saber diferenciar los galones que se merecen de lo que son las obligaciones al gobernar. Cuando nos eligen para gobernar tenemos obligaciones que cumplir, y hay que remitirse a esas obligaciones, no podemos festejar ni darnos trofeos cuando cumplimos con ellas.

Otro concepto equivocado es que se adquirieron conformes de deuda; son opciones de adquisición que todavía no se han realizado.

Hablar sobre querer al departamento es algo muy subjetivo. Todos lo queremos a nuestra manera. Lo que no hay que perder de vista son los objetivos.

Este tema lo tenemos que analizar separando lo positivo de lo negativo. Hay que ver los aspectos negativos y asumir los positivos. Comenzando por los negativos, nos quisimos interiorizar acerca de cómo se había originado este futuro negocio de pago de deuda y no nos quedó muy clara la explicación de los directores de la Administración. Se nos dice que se presentan con una idea, etcétera, etcétera, etcétera. No creemos que negocios de tal magnitud se originen sólo en una idea, sino que se van formando y acumulando factores que hacen a los negocios. Entonces, es negativo no conocer el origen, lo genuino del asunto, porque es de donde se debe partir.

Como segundo aspecto negativo, según nuestra forma de entender, este negocio no se está realizando con una empresa de nuestro país. Este negocio se está realizando con una empresa panameña *offshore* que maneja fondos de inversión financieros cuyo origen desconocemos, pero que a nosotros nos interesa conocer. Algunos podrán decir: “Nos cuesta creer que a ustedes les interese”. Sí, nos interesa porque cuando está vinculado un gobierno al que pertenecemos es importante conocer cuál es el origen y cuáles son los lugares de donde provienen los fondos para enfrentar este tipo de situaciones. Una empresa *offshore*, que no es

de nuestro país —cabe aclarar que no va a pagar los impuestos que pagaría una empresa nacional por manejar este fideicomiso— no nos garantiza que el origen de los fondos que se van a manejar sea genuino. Tampoco nos garantiza que perdure en el tiempo. Y hay que ir un poquito atrás, al año 2002, cuando la fuerza política que hoy es gobierno culpó a las *offshores* de llevarse el dinero de la gente y nunca más aparecer. Cabe destacar que Panamá es un gran industrializador de este tipo de empresas, y de ahí su origen; quizá los capitalistas sí sean uruguayos y nunca los vayamos a conocer.

También es negativo —según nuestra forma de ver y razonar el trabajo que venimos realizando en esta Junta— que hace 15 días se nos solicitó una anuencia para una ampliación de préstamo y una aplicación del mismo en forma *revolving* por falta de liquidez; como se dice en el barrio: por no tener plata para ir al almacén. Entonces, si hoy nos falta dinero para manejar en caja y no tenemos liquidez, nos preocupa cómo podemos hacer frente a lo que se viene con este tipo de compromisos. Por supuesto que nos van a decir —ya nos lo aclararon— que el pago está garantizado con los ingresos terciarizados, las cobranzas terciarizadas, y con la partida que viene del Estado —de la que hoy se utiliza gran parte en el pago al BPS—, etcétera, etcétera.

Es preocupante porque hoy no tengo plata y tengo que firmar un compromiso para pagar. En eso se origina la preocupación máxima: las penalidades que tiene este acuerdo, porque las condiciones son muy exigentes. En 180 meses, si no pago 6 meses, si entro en incumplimiento por 6 meses, aunque no sean consecutivos, todo vuelve a cero. Ojalá hoy cualquiera de los que está en esta Sala pudiera decir quién va a gobernar este departamento dentro de 10 años y cuáles serán los problemas a los que se va a enfrentar. También nos pueden responder que el pago está garantizado, etcétera, etcétera. Siempre está todo garantizado antes de una crisis; después tenemos que “barajar y dar de vuelta”. Y muchos de los que estamos acá sabemos lo que es una crisis.

Más allá de que algunos legisladores digan que es de uso frecuente ese tipo de cláusulas y penalidades, no es así, y lo podemos discutir. Bastaría con que me trajeran ejemplos de contratos de formulación de pago a 15 años que establezcan que con un incumplimiento de 3 meses consecutivos o de 6 meses en total el acuerdo se cae. Imagínense que llegando al mes 150 el gobierno de turno no quiera pagar más; volvemos a cero. Además, como no sabemos quiénes son, no vamos a tener con quién enfrentarnos para discutir el tema. Esos son los aspectos negativos.

Por otra parte, si es cierto que este tipo de temas involucran sentimientos, calidad de vida, a don José, a doña María —afirmación que quizás estuvo fuera de contexto—, se

deberían estudiar. A la oposición —minoría, bien llamada— se nos debería permitir estudiarlos y no obligarnos a tomar una decisión de tal importancia —dado que involucra sentimientos— en apenas 24 horas. Ese es otro aspecto negativo.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Heber Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Señora Presidenta: mociono que se le prorogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Heber Martínez.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: eso es parte de lo que a veces sucede en esta corporación. Y no es por ser chillón sino por ser respetuoso con esos vecinos a los que les queremos mejorar la calidad de vida. Forma parte del respeto, de lo que llamamos honestidad intelectual, que se nos permita estudiar los temas, tener nuestros tiempos para ello y así poder tomar decisiones con coherencia y en forma consulta.

Pasemos ahora a lo positivo.

Nadie es un erudito al decir que esto es un buen negocio. Es un buen negocio, no tengamos dudas al respecto. Pero es un buen negocio basándonos en el principio que se van a comenzar a honrar las deudas, y esto es bueno.

Se habló tanto tiempo de herencias malditas, de que yo pago, de que no pago...

Honrar las deudas generadas por quienes estuvieron en el gobierno anterior, como corresponde, eso sí es muy bueno, más allá de que el negocio en su dibujo pueda ser excelente o no. Honrar la deuda es un tema de principios, tanto para gobernar como para manejarse socialmente.

Lo otro que es bueno es que la gente que invirtió y que trabajó, por lo menos hoy, va a sentir que Canelones le paga. Eso también es bueno. Nos va a abrir las puertas —

lamentable es tener que decirlo y reconocerlo— para que mañana, cuando tengamos que hacer un llamado a licitación, las empresas no estén pensando que en este departamento no se les paga.

Otra cosa que es buena es la comunicación que se dio en el día de ayer de parte del señor Intendente para con todo el espectro político del departamento. Eso lo tomamos como un gesto que correspondía tener, que se tuvo y que está bien que haya sido así.

Nuestro partido va a acompañar este proyecto. Esperemos que esto no distorsione el funcionamiento estructural de la Comuna, más de lo que está hoy. Esperamos que solucionando este problema, quitándonos la presión de los acreedores, podamos tener la mente y la voluntad puestas en trabajar en lo que se necesita trabajar, sin presiones fiscales, sin presiones tributarias, sin presiones de pago, que hoy existen. Esperemos que se saque el pie del acelerador, como se actúa con los fideicomisos de cobranzas, y que se piense en la calidad de vida de la gente. Lo mismo que sentía hasta este momento el Gobierno departamental por la presión de los acreedores, lo sienten aquellas personas que no pueden hacer frente a las deudas que hoy tienen con la Intendencia y que están presionadas por ésta.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: quiero consultarle a la Mesa cuáles son las mayorías que se requieren para que se apruebe este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- La mayoría que se precisa es mayoría absoluta parcial.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: nosotros queremos decir que una empresa, un privado, compra la deuda. Independientemente de la opinión de la Intendencia de Canelones, es un privado quien hace el negocio y compra la deuda. Compra el pasivo, los juicios con sentencia por conformes del año 2000 al año 2005.

Voy a repasar un poco de qué se trata esto, del fideicomiso por 15 años que inmediatamente se pasa a unidades indexadas. De esos 15 años, el primero es un año de gracia. Y éste primer año tiene instrumentado dejar de hacer pagos que hoy se están realizando. Por lo tanto, va a haber como cubrirlo. Se cobra del flujo de la cobranza descentralizada y con una garantía complementaria del artículo 214.

Este buen negocio, que además honra la deuda —y en eso sí estamos de acuerdo—, y eso es bueno, también lo hace en los términos que puede. Y si bien es verdad que se va a pagar deuda más intereses, son intereses de la deuda que se establece ahora, cuando nosotros votemos. ¿Por qué? ¿Por qué esos intereses sí? Por eso tenemos 15 años de facilidades; de ahí sí se paga. Esto nos facilita las cosas, y ya lo han dicho. Es un interés de un 7,25%. Y esto también deja un margen para las deudas de privados, ese 20% que va a tener tiempo para adherirse a esta misma solución.

Ni qué hablar que esto lo vamos a votar a conciencia y con toda tranquilidad, porque esta deuda estaba en las sombras, peleando. Y, además, los juicios con sentencia, los cuales ya se había pensado pagar —eso estaba en el presupuesto—, se van a poder pagar.

Agradezco mucho a la minoría que va a apoyar con su voto esta solución, que entiendo es una solución que nos beneficia como Administración —sí, es verdad—, pero también como canarios; fundamentalmente como canarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: la historia siempre pone a prueba al Partido Nacional. No le ha tocado gobernar en muchas ocasiones, pero es uno de los dos partidos fundacionales histórico de este país. Y acá, en su momento, quizás se cuestionó el papel que podría adoptar un nacionalista, un blanco. Creo que una vez más este partido demuestra que está a la altura de las circunstancias.

Como en su momento dijo el escribano Dardo Ortiz, que lo que es bueno para el país es bueno para el Partido Nacional, hoy decimos que lo que es bueno para Canelones es bueno para el Partido Nacional.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señora Presidenta: para fundar nuestro voto recordamos las crónicas parlamentarias de hace mucho tiempo atrás. Un excelente parlamentario habló una hora y

media en contra de un proyecto, pero, luego, con mucha habilidad, habló dos horas a favor. En nuestro caso, solamente vamos a decir —quizás por incapacidad— que éste es un proyecto muy bueno, que viene atado a otro asunto que tratamos en esta Junta Departamental. Me refiero al préstamo que pasó a consideración del Tribunal de Cuentas, y del cual hablaremos próximamente.

Pero hemos votado por la afirmativa, fundamentalmente, porque hay un abatimiento real de la deuda; y no sólo mejoramos la imagen, porque en unos días más la Intendencia va a mejorar su calificación en el Banco Central, lo que le va a permitir operar con mejores tasas.

Acompañamos este asunto no sólo por una cuestión de cariño sino porque es real; queremos a Canelones, queremos a su gente y queremos mejorar su calidad de vida.

Como bien lo decía un edil que me antecedió en el uso de la palabra, honrar las deudas contraídas por la Comuna es más que importante, porque Canelones está pagando; y también es más que importante el relacionamiento que ha tenido el Intendente con las diferentes fuerzas políticas respecto a este tema, lo que se ve reflejado hoy, en este Plenario, con la votación prácticamente unánime de este Cuerpo.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señora Presidenta: hemos escuchado con atención a todos los compañeros. Se ha hablado de varios y variados temas.

El ciudadano común de Canelones no entiende de presupuestos, no entiende de fideicomisos, y a veces a algunos no les da la mente para leer tantos números que componen las cifras que figuran en nuestros proyectos de resolución. Pero ésta es un arma para la gente, que el departamento necesitaba; con dudas, con interrogantes, tal vez, pero es lo que tenemos hoy.

Ya lo dijeron los compañeros: esto es un excelente negocio para la Intendencia de Canelones. Por lo tanto, a nuestro muy modesto entender, sin banderas, sin colores políticos, lo que siempre tiene que primar es el beneficio de la gente, esa gente que no entiende de cifras, pero sí, si pasa el recolector, si se le poda el árbol, si se arregla la calle.

Esperamos que con estas medidas que se están tomando nuestro Canelones vuelva a ser el que todos queremos y que mejore en un cien por ciento.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: hemos votado por la afirmativa —ya lo habíamos adelantado en la Comisión Permanente N°1— porque esto es más que beneficioso para el departamento. Y no se trata de que vaya a venir doña María y don José a preguntarnos cuál era la deuda, esto se va a ver reflejado en un mejor funcionamiento de la Intendencia y en que se van a poder hacer las obras que se necesitan, sin tanto apremio, tanto para esta Administración como, principalmente, para administraciones futuras. La próxima Administración tendrá un problema resuelto, que no se había podido resolver hasta ahora y que ha llevado tanto tiempo poder lograrlo.

Me alegra, de corazón, que la oposición haya acompañado con su voto. Me hubiera gustado que lo hubiera hecho si hubiéramos necesitado mayorías especiales.

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Señora Presidenta: con mucho honor he votado en nombre de mi Partido Colorado; tal vez, o sin tal vez, la bancada más pequeña de la Junta Departamental.

Quiero decirles a todos que he votado gustosamente este tema. Como dije hace un rato, asumo la responsabilidad del pasado, pero quiero que quede claro que la bancada del Partido Colorado—reitero, hoy muy pequeña, pero también antes siendo mayoría y gobernando el departamento— con aciertos y con errores ha tratado de luchar por el departamento. Hoy, sin lugar a ninguna duda, le damos a la Intendencia uno de los votos más importantes de estos cinco años de gobierno. Nuestro deseo es que todo sea para bien y que todo esto termine de la mejor manera.

A todos ustedes, quiero decirles que siempre vamos a apoyar todo lo que sea bueno para nuestro Canelones, no importa de dónde venga, sino que vaya para la gente.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

31.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JOSÉ BRAVO, CARGO 2264, Y NELSON ELENA, CARGO 2261, POR LA COMISIÓN DE UN DELITO EN EL EJERCICIO DEL CARGO

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

 23 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono pasar a tratar el asunto que figura en 24º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2º término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

 24 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 24º término, ingresado como grave y urgente en 2º término: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JORGE BRAVO, CARGO 2264, Y NELSON ELENA, CARGO 2261, POR LA COMISIÓN DE UN DELITO EN EL EJERCICIO DEL CARGO.- Informe de la Comisión Permanente N°1.”

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: es complicado salir del contexto del cual veníamos, de entendimiento, de tratar de llegar por sobre todas las cosas a un clima de distensión al

margen de muchas diferencias, y encontrarnos ahora con un tema que nos va a dividir. Un tema que nos va a dividir, no conceptualmente, porque quien leyó el expediente de solicitud de anuencia de destitución—como lo leímos nosotros— no tendría que levantar la mano para votar la anuencia, sino votar que este tema vuelva a la Intendencia recordándole que estas dos personas apelaron en el ámbito judicial. Hay un proceso de apelación sobre el delito que en primera instancia la Justicia les asignó. Me dirán que hay un sumario, que ya se laudó. Es cierto, pero este sumario estriba —ya en lo que es la fase final— en ese pequeño detalle, o gran detalle. Y creo que hay que ser muy cuidadoso en esto, porque respecto al asunto que se trató con anterioridad cuidábamos los recursos, hablábamos de dinero y de los bolsillos de los canarios, y hoy quizás podemos volver a cometer el error de destituir a dos personas que después le van a iniciar un juicio a la Intendencia, y quizás se lo ganen, por US\$100.000, por US\$200.000. En ese momento habrá otro inconveniente. Por eso hay que ser muy cuidadosos. Quizás al momento de tomar resolución lo tengan en cuenta los compañeros del oficialismo.

Pero también quiero hacer referencia a otros aspectos, a propósito de este pedido de destitución.

Si uno pone el corazón en este asunto, evidentemente, puede desviar la atención y no canalizar el análisis en el raciocinio, en el razonamiento, pero tengo que decirles a todos ustedes que conozco a estas dos personas. Muchas dirán que Bravo y Elena “están hasta las manos” o “pasados de rosca” en función del sumario y de otros asuntos que se derivan de ese expediente. Yo tengo que decir que los conozco porque son vecinos de Parque del Plata y de Estación Atlántida. Estas dos personas, con la decisión en mayoría que pueda tomar hoy el Frente Amplio, se van a quedar sin empleo. No estoy cuestionando lo que dice el sumario ni el delito que la Justicia les tipificó; estoy diciendo que se pueden saltar una etapa, lo que puede ser muy comprometedor en el futuro. Con esa mochila, por lo menos yo, no voy a cargar. Si los ediles del Frente Amplio quieren cargar con esa mochila, que lo hagan, yo no lo voy a hacer. Hay que esperar que se cumpla esa instancia.

Reitero: conozco a estas dos personas. Jorge Bravo es hermano de Gustavo Bravo.

(Murmullos)

¿Me equivoco? Todos me miraron como diciendo “¿qué está diciendo Lereté?”

¿Quién es Gustavo Bravo? Es una figura cercana ideológicamente al Partido de gobierno, ex dirigente de ADEOM. Y, casualmente, Jorge Bravo es militante del Partido Nacional. Son detalles; simplemente detalles que dejo en el tintero para pensar, no estoy

haciendo afirmaciones. El amigo —porque jugamos juntos al fútbol— Nelson Elena, a quien llaman “el capincho” —como bien me acota Luis Goggia—, hoy es árbitro de fútbol, tiene un hogar constituido y es una persona que se mueve en el ámbito social. Reitero que es el corazón el que habla, no el raciocinio, pero quería volcar estos datos a la discusión.

Otro elemento que quiero ubicar en el centro de la discusión son algunas coincidencias. Bravo es militante del Partido Nacional; creo que Elena en algún momento también votó al Partido Nacional y hasta nos votó a nosotros; Villalba, que fue destituido por el Frente Amplio hace unos meses, también es militante y votante del Partido Nacional; y en los asuntos entrados, en el N°37, se pide la destitución del señor Juan Greco y Walter Adrián González, que también son blancos. O los blancos realmente están haciendo cosas indebidas, o puede haber una persecución.

UNA SEÑORA EDILA- ¡Por favor!

SEÑOR LERETÉ.- No digan “por favor”. Señora Presidenta: pido que se me ampare en el uso de la palabra porque yo respeto a todo el mundo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: realmente...

SEÑOR LERETÉ.- El “por favor” no me gustó.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: usted sabe que tendría que haber aplicado el Reglamento Interno otras veces y no lo he hecho; no hago diferencia con ningún partido. Lo amparo en el uso de la palabra.

SEÑOR LERETÉ.- Nunca dije eso, nunca me expresé así.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habrá dicho otras cosas.

SEÑOR LERETÉ.- No. Perdón...

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted quiere discutir eso conmigo? Lo estoy amparando en el uso de la palabra, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Me parece muy bien.

SEÑORA PRESIDENTA.- Acá se han dicho muchas cosas. Ahora, lo estoy amparando en el uso de la palabra.

SEÑOR LERETÉ.- No me gustó lo que dijeron, simplemente eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene derecho a que le guste o no; a mí tampoco me gustan muchas cosas que se dicen acá. Reitero: lo amparo en el uso de la palabra.

SEÑOR LERETÉ.- Le agradezco.

Decía que estas cinco personas son blancas y, como nadie lo va a decir lo digo yo, entraron en el período en el que el padre de este señor —compañero mío— era Intendente. Cuando acá se votó —nosotros no lo hicimos— el famoso reglamento de licencias médicas

nos dimos cuenta —hoy empieza a verse reflejado ese sentimiento— que iban a pagar justos por pecadores. ¡Y vaya si van a pagar justos por pecadores! Adelanto que el señor Walter Adrián González, cargo N°2221, está en una casa de salud, y esta Intendencia, este Intendente —y es muy probable que estos ediles del Frente Amplio también— lo quieren destituir. Quédense tranquilos que lo que voy a decir sobre esa destitución es que estos ediles y esta Intendencia destituyeron a una persona que está en una casa de salud y que, lamentablemente, tiene problemas psiquiátricos. Asimismo, también van a querer destituir a otra persona que está internada por un problema grave en una mutualista de Pando. ¡Ojo con ese tema porque es una concatenación de destituciones! Algunas podrán tener asidero...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor edil por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Fontangordo.

(Se vota:)

23 en 25. AFIRMATIVA.

Puede continuar, señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Agradezco al compañero Fontangordo y al resto de los compañeros ediles que me permitieron seguir haciendo uso de la palabra.

Sin irme de tema —porque sé que quizás algún compañero me diga que estoy fuera de tema, simplemente estoy tratando de ordenar lo que es una conducta del Ejecutivo—, hoy puedo decir que nuevamente van a cometer un error. ¿Saben por qué? Porque la persona a la que destituyeron hace unos meses va a iniciar un juicio contra la Intendencia, y es probable que estas dos personas también lo hagan. En el caso de las solicitudes de anuencia que van a entrar próximamente, quizá destituyan a una persona que ni se pueda valer por sus propios medios, y la dejen desamparada, porque está en una casa de salud. Estará en la consciencia de cada uno tomar esa decisión.

Señora Presidenta: le agradezco el tiempo dispensado. Obviamente, alguno de mis compañeros va a aportar más argumentos a la discusión de un tema que no va a terminar en esto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero recordarle a este Cuerpo legislativo que lo que estamos tratando es la destitución de dos funcionarios, uno se llama Jorge Bravo y el otro Nelson Elena. Voy a pedir que se remitan a hablar solo y exclusivamente de esas dos destituciones.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: lo que nos convoca —como usted dijo— son las destituciones de Jorge Bravo y Nelson Elena.

Las denuncias relativas a la panadería Farlay de El Pinar comenzaron el 30 de junio de 2003, y prosiguieron en los años 2004 y 2005 en sucesivas acciones resididas todas por una única resolución criminosa. Estas personas concurrían a las ferias vecinales de Lagomar y Lomas donde tenían como cometido controlar los permisos de venta de mercaderías.

Y aquí dice que se les daba dinero o mercadería, aportes o colaboraciones y canasta a fin de año.

Quiero decir que personalmente le pedí al doctor Roberto Suárez que me dijera si había sentencia firme o no, y me contestó que los procedimientos judiciales penales y los procedimientos sancionatorios municipales o de cualquier organismo público corren por carriles independientes. Lo que puede no ser un delito, puede ser una falta grave o gravísima para la Administración. O sea que son dos esferas sancionatorias completamente separadas, y pueden ir juntas o no.

En este caso, hay 11 denunciantes. Hubo seis instancias para citarlos. El juez Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Ciudad de la Costa procesa por un delito continuado de concusión —artículos 60, 58 y 156 del Código Penal—.

Voy a ser franco: no es por ser blanco que Bravo va a ser destituido, según lo que voy a votar; es por concusión. Me atrevo a decir que han dejado un reguero de coimas pedidas en Ciudad de la Costa: en las ferias de Lagomar, de Lomas, a las barométricas... No hubo denuncias escritas, pero sí verbales. Y, por supuesto, no tienen el cariz de las denuncias escritas presentadas aquí.

Por otra parte, quiero decir que no voy a llevar ninguna mochila en mi conciencia. Además, estoy acostumbrado a llevar 160 kilos; poco me va a importar llevar una mochila más.

En cuanto a lo anecdótico de los otros dos nombres que el edil preopinante mencionó y a que por problemas psiquiátricos una de esas personas está en una casa de salud, no corresponde hablar. Hoy vamos a remitirnos a hablar de Jorge Bravo y de Nelson Elena.

Cosas de la picardía criolla: mientras que en las esferas del deporte se inventó la vuelta olímpica, estos muchachos inventaron el aguinaldo de fin de año pasando la canasta por cada uno de los permisarios o no permisarios de las ferias, pidiendo o aceptando mercadería y dinero, como dice por acá.

Creo que en lo que se refiere a lo cometido, no cabe duda alguna.

En lo que se refiere a este Plenario, a mi persona, por mis convicciones personales y porque además indirectamente he tenido oídas de este hoy dúo —había sido un trío—, no tengo la más mínima duda de lo que voy a votar. A veces sucede —a mí me ha sucedido— que se lleva y se lleva... Algunas de estas instancias que se han procesado han sido en Canelones, otras en la Ciudad de la Costa, y la gente se ha tenido que desplazar. Llega un momento en que uno dice “seguir perdiendo días y días por denuncias, más vale no haberlas hecho.” En algún caso ha sucedido esto. También ha sucedido, en más de una ocasión, que en esas instancias que se establecen para hablar y confrontar, en las cuales se deja que las personas estén en contacto fuera del lugar donde se hacen las preguntas, algún denunciante ha caído. Algún denunciante siempre cae. Por eso insisto: no tengo la más mínima duda de que no es por ser blancos —lejos de eso— que se da el tema que hoy nos atañe. El tema es que dos inspectores han sido objeto de una serie de denuncias por concusión. Alguno de ellos ya había tenido algún tipo de sanción por uso inadecuado del carné de funcionario, al que hacía pasar como un pase libre.

Creo que está de más seguir hablando de la calidad de las sucesivas acciones de estos inspectores.

Me quedo por acá, señora Presidenta.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: dado que estoy terminando de recopilar información, voy a solicitar un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

24 en 25. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 00:44 del día 24 de agosto de 2011)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:55)

Continúa en consideración el asunto que figura en 24° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2° término.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en primer lugar, como bien lo decía usted, estamos tratando un expediente muy importante. De lo que pase esta noche en este plenario depende que dos funcionarios de la Intendencia de Canelones puedan seguir trabajando en ella o sean destituidos en la próxima instancia administrativa, que será la firma definitiva que el señor Intendente dé o no a este expediente, si es que hoy esta Junta Departamental da la anuencia para esta destitución.

Por lo tanto, como bien usted decía —y yo lo refrendo— de la importancia de este expediente, les voy a solicitar a todos los compañeros de esta Junta Departamental —porque hoy estamos hablando sólo para los que pertenecemos a la Junta, no tenemos público y no se nos puede acusar de que estamos hablando para la prensa porque hoy tampoco hay prensa—, que por favor no murmullen, no se rían, como recién lo estaban haciendo, porque estamos tratando la vida laboral de dos personas, que se merecerán o no ser destituidas, pero el tema es serio y hay que darle la seriedad que tiene.

Señora Presidenta: este expediente arranca mal y tiene 500 fojas. Yo lo estudié cabalmente. Entonces, voy a pedir también la comprensión de este plenario, porque para dar nuestro punto de vista vamos a usar un tiempo que quizás sea extenso.

Decíamos que arranca mal este expediente. Hay que ver cómo arranca. A mi juicio, está mal foliado, porque arranca con la denuncia de un señor Mario Segovia, que le

adelanto que lo conozco; hace tortas fritas. Hace muchos años que hace tortas fritas junto con su señora, y ése es su medio de vida. Pero la comparecencia del señor Mario Segovia, según el acta, es el 22 de marzo de 2007 ante el señor Secretario de la Junta Local de aquellos tiempos, y el acta fue firmada por la escribana Ana Colombo. Pero —por eso le digo que a mi juicio arranca mal y mal foliado— la primera comparecencia y la primera acta fueron hechas en Ciudad de la Costa el día 4 de octubre de 2005, cuando comparece el señor José Borruso ante el señor secretario Héctor Juambeltz y la doctora Silvia Camejo, que es la que hace el acta como adjunta a la Secretaría. También está presente la señora escribana Ana Colombo. Llama poderosamente la atención que las actas estén manuscritas. Estas primeras actas están manuscritas.

Usted lo sabe bien, señora Presidenta; yo vivo en Ciudad de la Costa. Conozco donde está hoy el Municipio y también conocí las deplorables condiciones en que se trabajaba en la Junta Local de Ciudad de la Costa, en su antiguo local. Deplorable; los que vivimos en esa zona sabemos lo que era trabajar ahí. Pero lo que sí les puedo decir es que aparte de papel y lápiz también había computadoras. Eso lo digo y lo reafirmo.

La primera duda que surge es por qué esto está manuscrito. ¿Nadie se lo preguntó? ¿Ningún edil oficialista se preguntó por qué esto está manuscrito? Yo les voy a decir por qué está manuscrito. Este señor comparece dos veces. Primero comparece a hacer esta denuncia en la cual dice claramente que el señor Jorge Bravo y uno apodado El Capincho —o sea que si a mí me dicen El Capincho también me llevaban en la volteada— a todos los vendedores que no tenían permiso, les daban lugares por una cuota semanal por feria, según el tamaño de la mesa. Disculpen si no lo leo muy bien porque esto está manuscrito. Por ejemplo, para venta de discos compactos y/o lentes eran cuotas de \$50 y \$100. Eso dice este señor, y figura en la foja 6 del expediente, en un acta manuscrita.

En la foja 345, donde la abogada sumariante hace todo el informe, se refiere al careo mantenido entre los inspectores Bravo y Elena. Aparentemente, Elena es el apodado El Capincho, según este señor Borruso. Dice: “En virtud de haber realizado un careo en la Junta Ciudad de la Costa, con fecha 9 de junio de 2010, se presenta el señor José Borruso, declarando ante la suscrita que no ratifica su denuncia obrante a fojas 6 del expediente A 287557, acotando que la misma la hizo bajo presión. Relata al día de la fecha que ya no es feriante y que retiraba todo lo dicho”. Bajo presión. ¿Y quién lo presionó? Ahí es donde nosotros tenemos que ver cómo es la pelota. ¿Quién presionó a este buen señor para que denunciara a estos dos funcionarios?

Lo único que se me ocurre, lo único presumible en esto, es que son los que le levantaron el acta, en forma manuscrita. No sé si fue en la Junta Local, en un boliche, en una feria. No sé dónde fue. El acta dice: “En la Ciudad de la Costa (...)”. Pero es manuscrita, y reitero que en el año 2005 las condiciones eran deplorables, se llovía, los funcionarios estaban todos amontonados. Uno iba allí y no se podía estar, pero computadoras y máquinas de escribir había.

Esto es lo primero que tenemos que ver en este sumario. A veces las cosas no son lo que parecen.

Señora Presidenta: sé que usted no estuvo en la Comisión debido a su tarea, pero si recorre desde la 1ª foja a la 500, lo único que va a ver...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Caraballo.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Agradezco al Cuerpo por concederme este tiempo.

Reitero: ésas son las cosas que hay que ver.

Este señor dice que denunció bajo presión; lo dijo en un careo, cuando les tuvo que ver la cara a quienes estaba denunciando e iba a dejar sin trabajo. Manifestó allí que se desdecía de todo lo expresado. Y no lo digo yo, lo dice la abogada sumariante.

Pero desde la primera hasta la última foja lo único que usted va a encontrar, señora Presidenta, son presunciones, denuncia tras denuncia, gente que dice: “Fulano me mangueó” —hablando como en el barrio—, “Mengano me pidió dinero para que pudiera quedarme”. Pero si eso es cierto, debo decir que algunos de los feriantes eran bobos, eran tontos, porque en aquellos tiempos ya no se le cobraba a nadie. Desde el año 2005 no se le cobra a nadie, y eso es así hasta el día de hoy; a nadie se le cobra el piso.

Reitero: lo único que hay allí son presunciones. Que eso quede bien claro.

Los que vayan a votar, que voten, porque, como siempre digo, cuando llega este tipo de expedientes por lo general el oficialismo — los leerá— ya tiene la onda de decir: a éste lo vamos a “tirar”. Por más que nosotros digamos lo que digamos, las destituciones salen y siguen adelante. Siempre pasó así.

Permítame, señora Presidenta, que me aparte un momento del tema.

Hay dos resoluciones: la N°4397, del 18 de agosto de 2011, y la N°4398. Por la Resolución N°4397, en función de lo que pasó y del dictamen del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Intendente dispone reincorporar a la funcionaria con número de cargo 298. El mismo día, el intendente Carámbula, con respecto a la funcionaria cargo 298, resuelve retomar el sumario administrativo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, señor edil, pero habíamos acordado algo.

SEÑOR GOGGIA.- Sí, señora Presidenta, pero esto viene al caso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que no. Le pido que se remita al tema que está a consideración, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- Está bien, señora Presidenta.

Pero hasta allí llega a veces la persecución que hay aquí con respecto a la presunción de culpable. Hasta allí llega. A veces, cuando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dice que no, que está mal, igual se sigue con esa “pelota”. Y esta señora a la que hacía referencia era la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Pero vamos a seguir con el tema. Tengamos la fiesta en paz.

Acá el tema central son las presunciones. Y el mismo juez en lo penal de Ciudad de la Costa —figura en el expediente, al final, no al principio, y es donde más firme se hace la presunción de que esta gente cometió un delito— dicta sentencia preventiva y procesa a estos dos funcionarios, sin prisión, por el delito de concusión. No soy abogado ni juez, pero cuando un juez dicta una sentencia de este tipo es preventiva, y lo que hace es desatar el expediente para ver si la gente es culpable o no —los asesores del Cuerpo me podrán decir si es así o no—. Pero aquí, en la Intendencia de Canelones, se los declara culpables antes de que lo haga la Justicia.

Yo recuerdo algún expediente similar, de otra legislatura, con respecto al cual un excelente edil del Frente Amplio argumentaba, con relación a un señor que había tenido graves problemas en su domicilio y había sido acusado de violencia de todo tipo — a lo que no me quiero referir—, que de ninguna manera la Intendencia se podía expedir antes de que

hubiera una sentencia definitiva. Hoy tengo una buena relación con ese buen edil; quizás hasta sea una relación de amistad. Me estoy refiriendo al señor Luis Garrido.

Hoy se decía que se acusaba cuando se estaba de un lado del mostrador o del otro. Y sí, muchachos, a veces les tenemos que decir algo así. ¡Claro que se lo tenemos que decir! Porque es evidente que esto no es una cosa laudada. Acá no hay una sola denuncia que esté probada. Quien hizo que este expediente se iniciara no fue el señor Segovia —el que hace tortas fritas—, como todos piensan acá. No, señor. Quien inició este expediente, en el año 2005, fue el señor Borruso. El otro vino en el 2007, muchachos.

Quien inició el expediente es quien dice: “Me metieron en una pieza, me presionaron y yo dije lo que tenía que decir. Y ahora que ya no soy feriante, ahora que nadie me puede sacar, ahora digo la verdad. Pero en ese momento me presionaron con que me iba a quedar sin nada, que no iba a trabajar más en la feria, y era mi medio de vida. Por eso dije lo que dije”. Y es lo que dice la abogada sumariante a fojas 345. Está acá; el que no lo leyó... Y estoy aburrido, aburrido, porque se dice que se tiene conocimiento cabal de los expedientes, pero muchos no vieron ni la primera hoja — y no lo digo por el edil Juan Carlos Martínez, pero si por muchos otros—. Yo quiero saber si leyeron esto.

Señora Presidenta: esto es muy sencillo. Yo no sé si estos dos señores cometieron un delito o no. ¿Sabe por qué no lo sé? Porque no surge del expediente. Del expediente surgen denuncias. Si todas las denuncias son realidad, ¿cuántas comisiones investigadoras hubieran tenido que votar los señores que tienen ganas de levantar la mano para votar estas destituciones?

¿Cómo nos vamos a dejar llevar por presunciones? Porque eso es lo que surge de este expediente. Si no, que alguno de los ediles que deben haber leído este expediente me diga en qué foja está la prueba de que estos señores cometieron ese delito. Yo no la encontré. Quizás a mí se me complica la lectura y no la encontré. No está, acá son todas presunciones.

Acá lo que está sucediendo es que a un señor lo presionaron para que hiciera una denuncia y eso desató una serie de cosas; y hoy se los está tildando de delincuentes cuando la Justicia todavía no dictaminó.

Entonces, ¿qué es lo que la Junta Departamental debería hacer en la noche de hoy? Algo sumamente sencillo. La Junta Departamental debería decirle al señor Intendente: “Hoy, señor Intendente, no destituya a estos muchachos; esperemos a ver qué es lo que dictamina la Justicia.” Después de que la justicia dictamine si son culpables o no, veremos quién fritó las tortas, qué grasa nos está quedando; y este edil con mucho gusto podrá dar una total anuencia para que esto se lleve a cabo. De otra manera no la podemos dar.

Lo mejor que puede hacer esta Junta es decirle al señor Intendente: “Señor Intendente, aguarde, no los destituya, esperemos un tiempo más.”

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

32.- ABONAR A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2011 UNA DIFERENCIA SALARIAL A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL ANDREA PUCH

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: solicito que se altere el tratamiento del orden del día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la alteración del Orden del Día mocionada por el edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Solicito que se pase a considerar el asunto que figura en 23° término, ingresado como grave y urgente en 1° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **25 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en primer término: “ABONAR A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2011 A LA FUNCIONARIA ANDREA PUCH, EN COMISIÓN EN ESTE ORGANISMO, UNA DIFERENCIA SALARIAL.- Inquietud de varios señores ediles.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**33.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 17º, 18º, 19º 20º, 21º Y 22º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 17º, 18º, 19º, 20º, 21º y 22º término del Orden del día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

23 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

17.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 280 UR (DOSCIENTOS OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA “HERES URUGUAY S.A.”, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARRA DE CARRASCO. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución 745 de la Junta Departamental de fecha 20-07-11 y Constancia de que permanezca el punto en el Orden del Día. Mayoría Global de 2/3. (Carpeta N° 374/10) (Entrada N° 737/10) (Expediente N° 2008-81-1090-00570 y Agregados.) (Repartido N° 4)”.

18.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 289,12 UR (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES REAJUSTABLES CON DOCE CENTÉSIMOS), A LA FIRMA “ACODIKE SUPERGAS S.A.”. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución N° 746 de la Junta Departamental, de fecha 20-07-11 y Constancia de que permanezca el punto en el Orden del Día. Mayoría Global de 2/3. (Carpeta N° 670/10) (Entrada N° 1370/10) (Expediente N° 2007-81-1010-00176) (Repartido N° 4)”

19.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 345 UR (TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), AL SEÑOR RODOLFO MERLETI, DE LA 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LA PAZ. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución N° 747 de la Junta Departamental, de fecha 20-07-11 y Constancia de que permanezca el punto en el Orden del Día. Mayoría Global de 2/3. (Carpeta N° 6113/10) (Entrada N° 12411/10 y 616/10) (Expediente N° 2008-81-101002981) (Repartido N° 4)”.

20.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 270 UR (DOSCIENTOS SETENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA “RUME S.A.”, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE PANDO. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución N° 748 de la Junta Departamental, de fecha 20-07-11 y Constancia de que el punto permanezca en el Orden del Día. Mayoría Global de 2/3 (Carpeta N° 971/11) (Entrada N° 2157/11) (Expediente N° 2008- 81- 1251-00285 y otros) (Repartido N° 4)”.

21.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 261 UR (DOSCIENTAS SESENTA Y UNA UNIDAD REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 168, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, CIUDAD DE PANDO. Informe de la Comisión Permanente N° 1 y Resolución N° 795 de la Junta Departamental, de fecha 12-08-11. Mayoría Global de 2/3. (Carpeta N° 1009/11) (Entrada N° 2308/11) (Expediente N° 2008-81-1251-00191 y Agregados.) (Repartido N° 4)”.

22.- “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA ACODIKE SUPERGAS S.A. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Resolución N° 796 de la Junta Departamental, de fecha 12-08-11”.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: solicito votación nominal para este bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a votar la moción presentada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en 17º y 19º término del Orden del Día.

(Dialogados)

UN SEÑOR EDIL.- Pido reconsiderarlos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el bloque integrado por los asuntos que figuran en 17º, 18º, 19º, 20º, 21º y 22º término del Orden del día.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA LIMA.- Por la afirmativa.

SEÑOR FONTANGORDO.- ¡Perdón, perdón! Estaba pidiendo la palabra, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está dispuesta la votación, no puedo darle la palabra.

SEÑOR FONTANGORDO.- La estaba pidiendo desde antes, estaba levantando la mano.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: discúlpeme. El señor edil Nelson Ferreira me pidió un desglose, y por eso consulté, porque me estaba pidiendo un desglose cuando ya se había dispuesto la votación. Es más, hay una propuesta de su propio partido de que la votación sea nominal.

Se votó que se tomara en forma nominal y dispuso la votación.

Hay otras herramientas que, si ustedes quieren, pueden utilizar; pero ahora ya está dispuesta la votación.

(Dialogados)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero acabo de explicar...

SEÑOR GOGGIA.- Está bien, tiene razón.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahora hay que votar, señores ediles.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Después se puede reconsiderar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exacto, no sé si la Mesa lo puede decir, pero hay herramientas señores ediles; si es necesario, utilícenlas, por favor.

Se continúa tomando la votación.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por la afirmativa.

SEÑOR CHIESA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MEIJIDES.- Por la afirmativa.

SEÑORA GOINHEIX.- Por la afirmativa.

SEÑOR AÍTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Por la afirmativa.

SEÑORA AGUIRRE.- Por la afirmativa.

SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa.

SEÑOR REYNOSO.- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Por la afirmativa.

SEÑOR BAPTISTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR CALVO.- Por la afirmativa.

SEÑORA CAMACHO.- Por la afirmativa.

SEÑORA ARAÚJO.- Por la afirmativa.

SEÑOR CARBALLO.- Por la afirmativa.

SEÑOR DUARTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR CARABALLO.- Por la negativa.

SEÑOR LERETÉ.- Por la negativa.

SEÑOR ANDÚJAR.- Por la negativa.

SEÑOR GOGGIA.- Por la negativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Por la negativa.

SEÑOR FONTANGORDO.- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR FONTANGORDO.- En primer lugar, queríamos discutir el tema y plantearlo, pero en virtud del desentendimiento no lo pudimos hacer.

Entendemos que las normas están para ser cumplidas y en el caso de ser violadas deben aplicarse las sanciones correspondientes. En el único caso en que no acompañaríamos estos casos puntuales sería ante irregularidades en el trámite administrativo. No vemos que eso haya sucedido ni que tampoco haya ninguna denuncia al respecto.

Pertecemos a un partido que, desde sus inicios y a lo largo de su historia, ha sido defensor de las leyes. Ésa es nuestra principal divisa.

En lo que nos es personal —y no embretamos en ello a ningún compañero de nuestra línea—, tenemos una posición que hemos sostenido desde hace mucho tiempo y dijimos que el día que estuviéramos en Sala y esto se planteara lo íbamos a votar.

Quizás a muchos les cause sorpresa, pero esa es nuestra posición. Cuando hay cuestiones de principios, yo no entiendo la disciplina partidaria como mecanismo.

SEÑOR CIUTTI.- Por la negativa.

SEÑOR ANDRADE.- Por la negativa, y voy a fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: en política uno debe ser coherente con la forma en la que viene actuando. Nuestra postura es que estas multas son abusivas; son multas que están perjudicando a gente que está trabajando. Y si hemos mantenido una postura durante un año, no podemos cambiar el voto. Sentiríamos vergüenza si cambiáramos el voto a último momento sin que cambie la situación.

SEÑOR FERREIRA.- Por la negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han sufragado 29 señores ediles; 21 lo han hecho por la afirmativa y 8 por la negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, el resultado de la votación es AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

34.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 1:25)

35.- SE LEVANTA LA SESIÓN

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1:44)

No habiendo más asuntos en el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 1:45 del día 24 de agosto de 2011)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos